HT

John Carter Brown.

THEATRO
DE VIRTVDES POLITICAS,
QVE
Conſtituyen á vn Principe: advertidas en los Monarchas antiguos del Mexicano Imperio, con cuyas efigies ſe hermoſeó el
ARCO TRIVMPHAL,
Que la muy Noble, muy Leal, Imperial Ciudad
DE MEXICO
Erigiò para el digno recivimiento en ella del Excelentiſſimo Señor Virrey
CONDE DE PAREDES,
MARQVES DE LA LAGVNA, &c.

Ideòlo entonces, y ahora lo deſcrive

D. Carlos de Siguenza, y Gongora
Cathedratico proprietario de Mathematicas en ſu Real Vniverſidad.

EN MEXICO: Por la Viuda de Bernardo Calderon.
DC LXXX.

JOHN CARTER BROWN

RPJCB

Al Excelentiſſimo Señor

D. Thomas, Antonio, Lorenzo Manuel, Manrique de la Zerda, Enriquez Afan de Ribera, Porto-Carrero, y Cardenas: Conde de Paredes, Marques de la Laguna, Comendador de la Moraleja en la Orden, y Cavalleria de Alcantara, del Conſejo de ſu Mageſtad Camara, y Iunta de Guerra de Indias, ſu Virrey, Lugar Teniente, Governador, y Capitan General de la Nueva-Eſpaña, y Preſidente de la Real Audiencia, y Chancilleria de ella.

Glorioſo premio de de mis eſtudios humildes, reconoſco la ocaſion, en que me puſo mi dicha, ſiendo la mayor, à que pudiera aſpirar hallar motivo de poſtrarme à los pies de V. Ex.ª para enſalçar mi Fortuna: Ele-

Elevaráse esta â superior eminencia, si obtengo el que con cariño se acepte este triumphal Theatro de las Virtudes politicas, en que las que en V. Ex.ª pueden servir de modelo augusto, para que se reformen aquellas, se aplauden immortales, con prerrogativas de heroycas.

Y si fiar la Imperial Nobilissima Ciudad de Mexico de mis hombros debiles su desempeño, era estimulo para que se afanase el desvelo, en que no desdigesen mis idéas de sus acciones: siendo V. Ex.ª el alto objeto â q̃ mirava el aplauso, como pude elegir otro asunto, sino el de Reyes, quando con la sangre Real de su excelentissima Casa, se hallan oy esmaltados no solo los Lilios Franceces; sino hermoseados los Castellanos Leones, participando de ella â beneficio de estos, las Aguilas augustas de el Aleman

man imperio? Ni pudo Mexico menos que valiendose de sus Reyes, y Emperadores celebrar condignamẽte la gloria, a que su felicidad se sublima, vinculada en conseguir por Virrey, a quien recomienda su nobleza, con lo que las supremas se exaltan: Confiessanlo los Emperadores, y Reyes, que aqui pudiera expressar, si la notoriedad no me lo escusara deçir.

Y si era destino de la Fortuna, el q̃ en alguna ocasion renaciesen los Mexicanos Monarchas de entre las cenizas en que los tiene el olvido, para que como Fenizes del Occidente los immortalizase la Fama: nunca mejor pudieron obtenerlo, que en la presente, por haver de ser V. Ex.ª quien les infundiese el espiritu, como otras vezes lo à hecho su Real, y excelentissima Casa, con los que ilustran la Europa.

Esto

Esto es lo que V. Ex.a consigue quando se principia entre crepusculos su govierno, que no esperarà la Septētrional America, quando aquel llegare al resplandor meridiano? O, y todos lo vean! para que à todos ilustre, para que todos lo aplaudan.

Ex.mo Señor.

està à los pies de V. Ex.a

D. Carlos de Siguenza, y Gongora.

MOTIVOS QUE PVEDE HAVER en la ereccion de Arcos triumphales con que las Ciudades reciven à los Principes.

Preludio I.

LEvantar memorias eternas à la heroycidad de los Principes, mas à sido consequencia de la gratitud, que los inferiores les deven; que aun desempeño de la veneracion, que su reverencia nos pide. Porque como la parte inferior de nuestra mortalidad obsequia à la superior, de que le proviene el vivir, assi las Ciudades, y Reynos, que sin la forma vivifica de los Principes no subsistieran, es necessario el que reconoscan á estas almas politicas, que les continuan la vida. Desempeñe esta locucion (que quizàs se juzgará extraordinaria) el cultissimo S. Synesio Epist. 31. quando hablando de los Principes, dixo: *Si vlla sunt Civitatum anima, vt veré sunt, præsides divina atque è Geniorum numero.* De aqui tendria origen la atencion de las Ciudades de Italia, que desde el dia en que recivieron al Emperador Octaviano Augusto, dieron principio à la numeracion de los años. Sueton. in Octav. *Quædam Italiæ Civitates diem quo primùm ad se venisset initium anni fecerunt.*

Y aunque en lo moderno pudiera juzgarse no ser las demostraciones tan finas: pareceme no faltará quien las atevere mayores; y mas sino ignora quantos ARCOS triumphales à erigido la Europa, y imitado la America en la primera entrada de los Reyes en sus dominios, ù de los Virreyes sus substitutos en los goviernos. Precindo con veneracion de vnos, y otros, porque no en todos hallo con igualdad vn motivo Era el *triumpho* premio glorioso de felicidades Marciales, como memoria de estas, los ARCOS en què se consagravan à la

immortalidad los q̃ á costa de su sangre las conseguian Georg. Fabric. en la descripcion de Roma cap. 15. *Arcus olim honoris virtutisque causâ erecti sunt iis, qui externis gentibus domitis singulares victorias patriæ pepererunt.* En esto bien tiene en que ocuparse la Europa, como gloriarnos los *Americanos* de no necesitar de conseguir estas dichas. Con que si la razon no subsiste quien pondrà duda en la impropriedad deste nombre? ARCO triumphal era memoria del *triumpho*, como este illacion, que se dedujo de las invasiones sangrientas de las Batalas, pues nunca se erigiò á aquel aquien por lo menos no huiesse despojado de vida à cinco mil enemigos. Ley era esta de os Romanos que entre otras refiere Valer. Max. lib. 2. cap. 8. y de que se acordò el P. Mendoça en su Viridar. lib. 5. probl. 26. Y si siempre hemos experimentado à los Principes, que nos han governado nada sangrientos, como puede tener denominacion de triumphal la pompa con que Mexico recive à los que ofrece su amor?

Y aun por lo que significa el vocablo devieramos evitar el que con el de triumpho se mencionase esta pompa: no porque de TRIAMBOS, nombre de *Baccho*, se denomine *triumpho*, por haver sido, el primero q̃ triumphò, como afirma Diod. Sicul. lib. 4. Bibliot. cap. 2. Y Varr. lib 5. de ling. lat. de cuya autoridad lo refiere Rosin. lib. 10. antiquit. Romanar. cap. 19. el yà citado Mendoza, y otros muchos, sino porque como dize Balthasar Bonifacio lib. 5. Histor. Ludic. cap. 15. se denominò el triumpho en el dialecto Griego *Thriambos: Apo tû throîn ea iambizîn. Hoc est ab aclamando & maledicendo.* Indignidad nada decente cortejar con Satyras à los Principes à quienes solo se deven sacrificar atenciones, y venerar con aprecios.

Si yà no es que se aluzina mi estudio jusgando disonantes acciones las que puede ser se ayan fundamentado con madureza de juizio, porque el *triumpho*, y su duracion en los ARCOS era en sentir de Alexandro Neapolit. lib. 1. Dier. genial: cap. 22. vn Compendio, ò lo mas primoroso de los honores. *Erat enim triumphus ingens honorum cumulus* de donde se originò el dicho de Scipion Africano en Tito Livio Decad. 3. lib. 10. que refiere Tiraquello en el Comento de aquel pag. 64. *Nihil magnificentius quicquam triumpho apud Romanos esse*, parece que solo con vn remedo de tanta magnificencia se deve-

festejar en vna Ciudad la plausible entrada en ella de vn nuevo Principe merecedor, por el character que lo recomienda de esta grandeza.

O puede ser se aya tenido respecto en la ereccion de estos ARCOS triumphales à la propriedad de la lengua Hebrea en que aquellos se equivocan con la palabra MANVS segun la advertencia de Novarino. lib. 4. Schediasm. Sacro-prophan. cap. 26. num. 122. de Pinto Ramirez in Spicileg. cap. 36. num. 5. supuesto que donde en el lib. 1. Reg. cap. 15. vers. 12. se dize: *Nunciatum est Samueli, eo quod venisset Saul in Carmelum, & erexisset sibi* FORNICEM TRIVMPHALEM tiene el griego: *aneſtacen auto chira*, que tradujo la Biblia Sixtiana *& constituit sibi manum*, conque concuerda el hecho de Absalon 2. Reg. cap. 18. vers. 18. *Vocavit que titulum nomine suo, & appellavit* MANVS *Absalon*, porque si este termino: MANVS en advertencia de Pierio lib 35. cap. Autoritas, fundandose en lo del Psalmo 10. vers. 12. *Exaltetur manus tua* significa no solo la autoridad, y poder, sino lo moral de las obras segun Brixiano en los Comentarios Symbolicos lit. M. fol. 5. num. 2. Es providencia estimable el que a los Principes sirvan de espejo donde atiendan a las virtudes conque an de adornarse, los ARCOS *triumphales*, que en sus entradas se erigen, para que de alli sus *manos* tomen exemplo, ò su autoridad, y poder aspire a la emulacion de lo que en ellos se symboliza en los disfraces de *triumphos*, y alegorias de *manos*.

O si lo que es, en mi sentencia mas proprio, no son estas fabricas remedo de los ARCOS que se consagravan al Triumpho, sino de las *Puertas* por donde la Ciudad se franquea, es cierto que en los marmoles de que se forman era muy ordinario gravar à la perpetuidad varias acciones de los Principes. Basta para apoyo la autoridad de Virgil. 3. Georgicor. vers. 26.

In foribus pugnam ex auro solido que Elephanto
Gargaridum faciam.

Como tambien 6. Æneid. vers. 20.

In foribus lethum Androgeo &c.

Con circunstancia de que segun la nota del erudito Padre Zerda eran estas *portadas* las de aquellas fabricas, que en la Sagrada Escritura se llaman *Cavas*, y de que habla S. Cyril. Comment. in Aggæum. *Domos autem Cavas nominat quarum antepagmenta sive postes portarum ferro sculpti opificum solertia*

circum circa EMBLEMATIS *mirâ varietate, & artificio elaboratis exornantur*. Lo que toca â eſte punto de pintar, eſculpir, y hermoſear con emblemas, y ſymbolos las *puertas*, que aqui puedo expreſſar, leaſe en el docto P. Pinto Ramirez lib. 1. in Cantic. cap. 8. num. 547. mientras advierto el que immediatos à ellas ſe formavan todoslos Tribunales en que aſiſtian los Principes: dizelo Atheneo lib. 6. Dipnoſoph. cap. 6. *Tribunal ante fores erigentes, iudicabant*, y de los Hebreos lo aſevera Euthymio in Pſal. 72. *Solebant antiqui iuxta civitatis aut templi* PORTAS *concilium, ac cœtus hominum Congregare*, como tambien ſe deduce del Geneſ. cap. 34. verſ. 20. Deut. cap. 17. verſ. 5. Ruth. cap. 4. verſ. 1. Amos cap. 5. verſ. 10. y en los Proverb. cap. 31. verſ. 23. *Nobilis in* PORTIS *vir eius cum ſederit cum Senatoribus*.

Y ſi vna de las razones, que pudieran diſcurrirſe para mi intento es la de S. Gregor. lib. 1. moral cap. 15. que dizè haverſe practicado eſto, porque terminandoſe alli las controverſias de los litigantes, entraſen en la Ciudad con tranquilidad, y quietud: *Vt vrbem in qua concorditer oporteret vivere diſcordes minime intrarent*. Providencia ſerâ tambien, el que la vez primera, que â los Principes, y Governadores ſe les franquean las *puertas*, ſea quando en ellas eſtuvieren ideadas las virtudes heroycas de los mayores, para que depueſto alli todo lo que con ellas no conviniere, entren al exercicio de la autoridad, y del mando adornados de quantas perfecciones ſe les proponen para exemplar del govierno. De todas eſtas razones de congruencia elija cada vno la que le pareciere adequada teniendo por cierto el que pudiera Mexico tener lugar en el theatro de Beyerlinck verb. *Arcus honorifici* pag. 510. quando con magnificencia indecible à erigido ſemejantes ARCOS, *ó portadas triumphales* deſde 22. de Diziembre de 1528. dia en que reciviò à la primera Audiencia que vino á governar eſtos Reynos haſta los tiempos preſentes, vean los curioſos à Antonio de Herrera Decad. 4. lib. 6. cap. 10. donde lo refiere con circunſtancias dignas de ſer leidas, como tambien á Bernal Dias del Caſtillo en ſu Conquiſta de la Nueva-Eſpaña cap. 200. donde haze mencion de los que ideò en eſta Ciudad Luis de Leon Patricio Romano por las pazes de Eſpaña, y Francia, aunque les diò titulo de Epitaphios, y Carteles.

EL

§. 5.

EL AMOR, QUE SE LE DEVE A la Patria es causa de que despreciando las fabulas se aya buscado idea mas plausible conque hermosear esta triumphal portada.

Preludio II.

ESCollo en que peligrase el acierto pudiera juzgarse de mi idea en la disposicion formal del *Arco*, que aqui describo lo extraordinario, como si apartarse de las trilladas veredas de los Antiguos fuera acercarse al precipicio, y al riesgo: *Qui alium sequitur nihil invenit, imo nec quærit. Quid ergo?* dixo Seneca Epist. 64. *non ibo per priorum vestigia? ego vero vtar via veteri sed si propriorem, planiorem que invenero, hanc muniam.* Valerse de pensamientos estraños quien duda que es tener poco concepto de su talento aquel que atado á los preceptos comunes no aspira á la libertad de los discursos en que se le vincule el aplauso. No desmerece la novedad si se recomienda de vtil afirmó Casiodoro lib. 3. Variar. Epist. 17. *Non sit novitas molesta qua proba*, y mas si lo que en los primeros fue vicio passa á ser en lo moderno estudioso empeño para que sobresalga à beneficios suyos la virtud con apoyos sobreexcelentes de la verdad: *Neque enim grave ac sceleratum est aliquid innovare cum vtilitas novitati adiuncta est non enim noxia & vtilia vetustate perpenduntur. Verum id explorandum est an in antiquioribus rebus vitium inveniatur, ac contra in recentioribus virtus reperiatur*; dixo S. Isidor. Pelus. lib. 2. Epist. 46. y aun no se que Arnolpho referido de Henrique Canisio tom. 2. pag. 7. y todos del P. Henao en la Empyreologia præloq. 15. supo despreciar lo antiguo por faltarle la circunstancia de verdadero: *Non solum nobis vetera licet mutare sed etiam si sint in ordinata penitus abjicere.*

Estilo comun á sido de los *Americanos* Ingenios hermosear con mithologicas ideas de mentirosas fabulas las mas de las *portadas triumphales* que se han erigido para recevir á los Prin-

Principes. No ignoro el motivo, y bien pudiera hazer juyzio de sus aciertos. Si á sido porque de entre las sombras de las *fabulas* eruditas se divisan las luzes de las verdades heroycas como lo asevera Henric. Farnes. de Simulacro Reip. lib. 1. fol. 58. *Obtusi ingenij est in fabulis nil præter fabulam sentire neque per eam tanquam per nebulam veritatem videre.* Quien no vè que verdades que se traslucen entre neblinas no pueden representarse à la vista sino con negras manchas. Si porque los Principes son no tanto Vicarios de Dios como dixo Nieremberg. in Theopolit. part. 2. lib. 3. *Princeps Dei Vicarius est*, sino vna viviente imagen suya, ò vn Dios terreno como escriviò el mismo Farnes. cap. 2. fol. 11. *Quid est Princeps, nisi aut viva Dei imago, aut veluti quidã terrenus Deus*, y por esso merecedores de que sus acciones las descifren Deidades aunque fingidas, no seria despropósito acomodarles a los que lo dizen lo que esclamò S. Augustin con sentimiento grave: *Noli Deos falsos, falaces que requirere abijce potius atque contemne.* de Civit. lib. 2. cap. 19. Y aun por la misma razon de ser los Principes imagen representativa de Dios, deviera escusarse el cortejarlos con sombras. Porque si fue precepto de la divina Sabiduria en el Deuter. cap. 16. vers. 21. que sus altares se dispusiessen de forma que jamas pudieran obscurecerse con los arboles sombrios de que se forman los bosques: *non plantabis lucum & omnem arborem iuxta altare Domini Dei tui*, porque habitando su immensidad los Palacios dilatadissimos de la luz no era decente que la reverencia que le hazian en sus altares fuesse entre lo opaco, que es consiguiente a las sombras. O porque no se compadecia con la Divinidad verdadera el culto Sacrilego de las mentidas Deidades que como supuestas por el Padre de las mentiras solicitavan su veneracion entre sombras. Doy a Ovidio por muchos. 3. Fast.

Lucus Aventino suberat niger ilicis umbra
Quo possis visso dicere: numen adest.

Lease a Pinto Ramirez Spicileg. Sacr. tract. 1. cap. 6. a Novarino lib. 1. elect. sacror. cap. 13. sect. 4. a Baeza de Christ. erat. tom. 1. lib. 2. §. 8. Como pues será licito el que sirvan de idea a los Principes que son imagen de Dios las sombras de aquellas Deidades tenebrosas a quienes los mismos Gentiles quitaron tal vez la mascara de la vsurpada Divinidad como entre otros hizo Palephato Prienense. Libro *De non credendis fabu-*

fabulosis narrationibus, que tradujo Philipo Phasiniano. Ni satisface el que en la variedad hermosa de sus fingidas acciones se remonta la pluma paraque la verdad sobresalga: porque que importa el que vn Palacio hermosee con marmoles sus paredes dize Senec. Epist. 115. y que sus artezones despidan rayos con los incendios del oro si estos se compusieron de troncos, y el interior de aquellas es vn desordenado embutido de solterìa sirviendo vno, y otro solo de mentirosa lisonja de los sentidos? *Miramur parietes tenui marmore inductos, cum sciamus quale sit quod absconditur oculis nostris imponimus & cum auro tecta perfundimus quid aliud quam mendacio gaudemus.* Solo con las luzes apacibles de la verdad, se hermosea la Encyclopedia noble de la erudicion elegante, pero como pudiera serlo esta si le faltasse aquella circunstancia precisa: *Veritas*, dixo el Pelusiota lib. 3. Epist. 64. *omnibus artibus & disciplinis ornamentum affert, qua si absit omni ornatu & elegantia carent.*

Menos devieran estimarse tan ordinarios assumptos aun quando compurgandose de ficciones solo se propusieran para exemplo de las verdades, y para idea noble de las virtudes porque siendo evidẽte el sertimiento de *Euripides* en el Serm. 36. de Estobeo pag. 229. *Non recte sapit qui spretis Patriæ terræ finibus alienam laudat, & moribus gaudet alienis*, quien será tan desconocido a su patria que por ignorar sus historias necessite de fabulosas acciones en que vincular sus aciertos? y si es cierto que: *Qui civis est non sibi, sed* PATRIÆ *vivit*, que dixo Farnesio de Simulacro Reip. lib. 1. fol. 51. como falta quien la promueva, y mas no faltando en ella quanto en todas las lineas puede afrontarse cõ lo que en otras se admira grande. Y aun quando le faltara esta circunstancia nunca se havia de perdonar al conato por estar siempre tan persistente el motivo. *Res est igitur salutaris* PATRIA, prosigue Farnesio, *nomen suave, nec id circo quisquam est studiosus quia aut præclara aut magna est, sed quia* PATRIA *est.* Y que yo tenga obligacion à ello mas que otro alguno, es por desempeñar la eleccion de la Empressa, ò Hieroglyphico, que para publicar mis humildes obras discurri, del *Pegaso* con la disposicion, y epigraphe, que es notorio por saber lo que explicando la de Jacobo Foscarini dixo Vincencio Ruscelo referido de Brixiano en los Coment. Symbol. Verb. Pegas. num. 14. y es que *Significat*

cat hominem, qui demonstrat animum suum semper ad sublima fore intentum pro beneficio suæ PATRIÆ.

De Tiberio Augusto escriviò Suetonio en el cap. 3. de su vida, que no tanto para immortalizar su memoria, quanto paraque sirviessen de exemplo colocò en cierto portico las *estatuas triumphales* de sus predeceſſores Augustos: *Proximum à Diis immortalibus honorem memoriæ Ducum præstitit, qui Imperium populi Romani ex minimo maximum reddidissent, itaque & opera cuiusque manentibus titulis, & statuas omnium triumphali effigie in utráque fori sui porticu dedicavit,* y como si la accion no bastase *Professus est edicto, commentum id se, vt illorum velut exemplar & ipse dum viveret & insequentium ætatum Principes exigerentur á civibus.* Y claro està que si era el intento proponer para la imitacion exemplares, era agraviar á su PATRIA mendigar estrangeros heroes de quienes aprendiesen los Romanos à exercitar las virtudes, y mas quando sobran preceptos para asentar la politica aun entre las gentes que se reputan por barbaras. No se hechan menos en parte alguna quantas excelencias fueren en otra de su naturaleza estimables.

-----Neque enim externo monitore petendus
Virtutis tibi pulcher amor, cognata ministret.
Laus animos, præstat que domi noviſſe triumphos.

Dixo Papin. Stat. lib. 5. Sylu. Y aunque es verdad que en esta ocasion no milita el mismo motivo, que à Paulino le insinuava el Rey Athalarico en Casiodoro lib. 9. Variar. Epist. 22. *Nos exempla summonendo semper accèdunt, quia magnus verecundiæ stimulus est laus Parentum, dum illis non patimur esse impares quos gaudemus Authores.* Pero no por faltar este requisito dexa nuestro Excelentissimo Principe de succeder en el mando á aquellos cuya immortalidad merecida por sus acciones, promuevo en lo que puedo con mis discursos, y siendo constante que: *Pudet eum peccare qui laudatis viris videtur potuisse succedere* como dixo el mismo lib. 1. Epist. 4. y en la 2. del lib. 7. *Decessorum bona exempla sequere*, no será muy destimable mi assumpto quando en los *Mexicanos* EMPERADORES, que en la realidad subsistieron en este Emporio celeberrimo de la *America* halle sin violencia lo que otros tuvieron necessidad de mendigar en las *fabulas*.

No será justo terminar este Preludio, sin advertir el que pue-

puede ser se aya notado en las Pinturas del *Arco*, como tambien en esta descripcion, que de el hago, el que faltan algunas circunstancias que suspenden à los ignorantes como prodigios, y son la acomodacion del nombre titulos, exercicio, y propriedades del Principe, que se elogia en el mismo contexto del assumpto, ó *fabula*, que se elige. Bien saben los que me comunican, el que quizas no me fuera dificil el practicarlo, pudiendo dezir con el Nazianz. homil. in cap. 19. Math. *Nam ipsi quoque interdum (vt in his quæ sunt insipientiæ glorier) in rebus vanis sapientes sumus.* Pero siendo precepto del Chrisost. homil. 65. in Math. aunque para fin mas alto que el presente: *In parabolis non oportêre nimiâ in singulis verbis curâ perangi*, como tambien de Theophilact. Præf. in Ion. *Non per omnia necessum esse quærere similitudinem*, quise evitar la nota de liviandad en tan despreciable materia, empleandome solo en lo que juzgué mas decoroso al assumpto, por escusarme la censura de S. Ennod. lib. 1. Epist. 10. *Pulchra sunt quæ scribis, sed ego amo plus fortia: redimita sunt floribus, sed poma plus diligo.* O porque no me pusieran los Eruditos en aquel cathalogo de Gramaticos ocupados en semejantes empeños, que refiere Jovian. Pontan. in Charonte cap. 11. Balthas. Bonifac. lib. 12. Hist. Ludic. cap. 9, y que no olvido Guillelmo Hamero in cap. 40. Genes. O porque siendo mi fin hazer alarde de las *virtudes Imperiales*, para que sirvan de *exemplo*, fue necessario insistir en ello, sin divertirme à lo que nada importa, para poder dezir con verdad lo de Salviano Præf. ad lib. de Gubernat. Dei. *Nos qui rerum magis quam verborum amatores sumus, vtilia potius quam plausibilia sectamur: inscriptiunculis nostris, non lenocinia esse volumus quæ otiosorum auribus placeant.*

Confiesso con ingenuidad despues de lo que aqui è discurrido, ser verdaderissima la asercion de Horacio lib. 2. Epist. 2.

Non omnes eadem mirantur, amantque.

Y mucho mas indubitable la de S. Ambrosio lib. 7. Epist. 40. ad Sabin. *Vnumquemque fallunt sua scripta & aurem prætereunt, atque vt filij, etiam deformes, delectant: sic etiam scriptores indecori sermones suos palpant*, conque poniédome de parte de la razon, no dudo el que no faltara quien se desagrade de lo que para mi tengo por bueno, como dixo con discrecion juyziosa Sidonio Apolinar lib. 9. Epist. 11. *Facturus rem vide-*

bar impudentissimam, si tantum mihi cuncta placuissent, vt nulla tibi displicitura considerem, pero no por esso dexarè de dezir con Sedulio Epist. ad Macedon. citado como el de arriba en la Empyreolog. de Henao pag. 24. *Proferant sua si qui carpere nituntur aliena, promptius est omnibus iudicare quam facere, & de Castrensi munimine pericula securo vultu conspicere.* Que es decir, que con facilidad se censura lo que no se entiende, y que ninguno està mas prompto para la detraccion, que el que nada haze, por que se halla libre de que en la misma moneda se le retorne, encastillado en lo inaccesible de su ignorancia. Reconociòlo muy bien el sapientissimo Socrates á quien todos deven imitar sin atender â las sombras que se levantan para empañar los mas luzidos estudios: *Nullum est opus*, dixo Xenoph. lib. 2. de Dict. & Fact. Socratis, *in quo non accusentur homines. Difficile namque est, ita quicquam peragere vt nihil erres, quod si etiam sine errore quisquam aliquid peragat difficile est non iniquum iudicem reperiri.*

Doy fin â este Preludio diziendole con Plauto in Menæch. Act. 3. Scen. 1. vers. 30. à quien sin haverle yo jamas ofendido hizo gala de Satyrizarme mi obra, pudiendo ocupar mejor el tiempo.

Adolescens, quæro quid tibi mecum est rei?
Qui mihi maledicas homini hic ignoto insciens?
An tibi malam rem vis pro maledictis dari
Postea? . . . . .

Como puede ser que lo hiziera, si el mismo Plaut. en el mismo lugar vers. 16. no me desagraviara retornandole el nombre que se le deve á su accion

Quia idem faciebat Hecuba, quod tu nunc facis
Omnia mala ingerebat quemcumque aspexerat
Itaque adeo iure cepta appellari est CANIS

Pero con todo confiesso que me holgara el que se practicase con el la pena que es consiguiente â su Censura, y que estableció el Papa Adriano en el Canon. *Qui in alterius* 5. Q. 1. donde dixo: *Qui in alterius famam in publico scripturam, aut verba contumeliosa confinxerit, & repertus scripta non probaverit,* FLAGELLETVR. O que pocos se acomodaran a Zoylos si se observase con ellos tan santa ley.

NEP-

II.

NEPTVNO NO ES FINGIDO DIOS de la Gentilidad, sino hijo de Misraim, nieto de Cham, bisnieto de Noe, y Progenitor de los Indios Occidentales.

Preludio III.

QVanto en el antecedente Preludio se á discurrido, mas tiene por objeto dar razon de lo que dispuse en el Arco, que perjudicar lo que en el que erigiò la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico al mismo intento ideó la *Madre Juana Ines de la Cruz* Religiosa del Convento de S. Hieronymo de esta Ciudad, y dicho se estava, quando no ay pluma que pueda elevarse á la eminencia donde la suya descuella, quanto, y mas atreverse à profanar la sublimidad de la erudicion que la adorna. Precindir quisiera el a precio conque la miro, de la veneracion que con sus obras grangea, para manifestar al mundo quanto es lo que atesora su capacidad en la Encyclopedia, y vniversalidad de sus letras, para que se supiera el que en vn solo individuo goza Mexico lo que en los siglos anteriores repartieron las Gracias à quantas doctas *Mugeres* son el assombro venerable de las Historias. Quien ignora lo que de ellas escriviô Beyerlinck en el Theatro de la Vida humana lib. D. pag. 392. lib. P. pag. 482. Tiraquello leg. 11. Connub. n. 30. Textor en la Officina. Pero le hiziera agravio á la Madre *Juana* si imaginara el compararla aun con todas; porque ni aun todas me parecen suficientes para idearla, por ser excepcion admirable de quãtas con vanidad pueden vsurpar lo de Euripid. in Med. *Nobis etiam adblandiuntur Musæ, & nobiscum versantur propter sapientiam, at inter multas reperies pauculas, verum non indoctum mulierum genus.* Nadie me culpe de que me difunda en sus alabanzas, si es que no ignora haver sido merecedoras de sus *elogios* mis cortas obras, motivo bastante para que yo me desempeñe de lo que me reconosco deudor, no por la razon in-

digna que refiere Aristid. orat. de Parapsijs: *non ne illos vides qui pecuniâ laudem non modo in declamationibus, sed etiam in theatris redimunt*, y de que haze mencion Plinio el menor lib. 2. Epist. 19. *Heri duo Nomenclatores mei ternis denarijs ad laudandum trahebantur: tanti constat vt sis disertus*, sino con la que permite la cortesania, y respecto que fue el que dictó estos renglones que humilde consagro á la veneracion de su nombre, para que sean algun adorno al Arco que ideó con elegancia su estudio, y que servirá de memoria que à su immortalidad se consagre.

Dixe no le perjudicava lo que yo he escrito, porque no dudo el que prevendria al elegir el assumpto conque havia de aplaudir á nuestro Excelentissimo Principe, no ser *Neptuno* quimerico Rey, ò fabulosa Deidad, sino sujeto que con realidad subsistiò, con circunstancias tan primorosas, como son haver sido el *Progenitor* de los Indios Americanos. No me parece muy grande el empeño en que me pongo de comprobarlo, quando solo tengo por mira el calificar sus aciertos.

Entre los mentidos Dioses solo *Neptuno* tiene tan legitimada su Alcuña, que es su Nobiliario el Genesis, y su Historiador Moyses: *At vera* (Genes. cap. 10. vers. 13.) *Misraim genuit Ludim, & Anamim, & Labim, & Nephthuim*. Ser esse lo proprio que Neptuno las silabas, y composicion de vno, y otro vocablo nos lo denota, pero con mayor fundamento nos lo alevera el docto Español Alderete en sus antiguedades de Africa lib. 3. cap. 6. *Nephthuim* interpreta S. Hieronymo: *aperientes*, compruevalo dicho Autor con cinco lugares del Sagrado Texto por deducirse del verbo passivo NIPHTACH *aperuit se*, cuya rayz es el verbo activo PHATACH *abrir*, y no como quiera, sino con violencia ruido, y estrago, y que esto le convenga à Neptuno se haze evidente, pues vna de las propriedades, que le atribuyen es estremecer con temblores la tierra abriendole bocas: Julio Pollux lib. 1. Onomastic. cap. 1. 5. 23. *Sicut & terræ concussor Neptunus*. Macrobio Saturnal. lib. 7. cap. 17. *Vt Neptunus quem terram moventem vocant*. Senec. lib. 6. Natural. quæst. cap. 23. *Neptuno assignata est movendi potestas*. Homero Illiad. 20.

-----Sed subter Neptunus concussit
Terram immensam.

Al-

Alderete: *Sacando desta rayz el nombre de Neptuno muestra vna, y la principal de las propriedades que le atribuyen, abrir la tierra, sacudirla, estremecerla, y hazerla temblar*, y es tan puramente nombre Hebreo, que los Griegos nunca lo vsaron, y los Latinos, Varron lib. 4. de ling. Latin. Cicer. lib. 2. de Nat. Deor. S. Isidor. lib. 8. Origin. cap. 11. aunque le dan diversas Ethimologias, conocieron eran sin fundamento, por ser peregrino el nóbre, y el mismo Ciceron despues de haver trabajado 3. de Nat. Deor. en investigarle el origen concluye: *In quo quidem magis tu mihi natare visus es quam ipse Neptunus.* Quien solo acertò fue el docto Marino Merseno en el Probl. 105. de Georgio Veneto column. 831. *Nephthuim á quo Neptunus*, y el yà citado Alderete, aunque á el le parecen poco apretantes las pruevas de sus conjeturas, que referì al principio, y que ahora corre por mi quenta el corroborarlas.

Que Nephthuim sea hijo de Misraim consta del Genes. pero que de Misraim sea hijo el Mithologico Neptuno, es lo que necesita de prueva, y no es dificil, presuponiendo primero el que Misraim fue doctissimo, en que no ay duda. Lo segundo el que la doctrina de los primeros Sabios del Mundo se denominó de aquellos mismos de quienes tuvo el origen. No quiero detenerme en exemplificarlo en lo profano: Lease à el docto Fr. Jacobo Holduc Capuchino en su recondito, y singularissimo tratado de Oggio Christiano lib. 2. cap. 1. donde dize, y comprueva que de la doctrina de *Sem* se originó el nombre de *Semeles*: de la de *Heber* solo, la apelacion de *Sibere*, ò *Cybeles*, y de *Misraim* la de *Isis*, pero con vna circunstancia, y es haver acompañado siempre á Misraim el Patriarcha Heber, conque de vno, y otro le dixo Isis. Afirmólo primero en el dicho cap. 2. pag. 94. y despues en el cap. 15. pag. 155. al principio: *A quibus duobus Magistris talis doctrina & sapientia mystica nomine Isis primo donata fuisse videtur ex Hebreo* ISG, *quasi* IS. IS *id est* VIR, VIR. Luego si Isis es la misma Sabiduria de Misraim, no ay razon para que Misraim no se confunda con Isis, conque siendo Nephthuim hijo de Misraim avrà de ser Neptuno hijo de Isis segun la doctrina, y enseñanza, y de Misraim segun la naturaleza.

Esto assi anotado, digo que entre los nombres de Neptuno es celebre el de CONSO, y que *Conso* fuesse Neptuno consta

de

de Plutarcho in Romul. *Vocabant eum Deum Consum vel equestrem Neptunum*, y de Ausonio Eidyl. 12.

Tum Iovis & Consi germanus tartareus Dis

Como tambien de Servio 8. Æneid. Dionys. Halicarnas. lib. 1. Antiquit. Roman. este pues Dios Conso, ò Neptuno fue hijo de ISIS como afirma Bulengero. de Circ. Roman. cap. 9. y siendo *Conso* lo mismo que *Harpocrates* por sentencia del mismo Autor, que dixo fol. 35. *Hic igitur Consus est Harpocrates* lo qual, y que sea hijo de Isis quiere Varr. lib. 4. de ling. Lat. y Plutarcho in Isid. que dize haver tenido esta por hijo á *Sigalion*, por otro nombre *Harpocrates* á quien refiere, y sigue el eruditissimo Tiraquello l. 7. Connub. n. 34. consta evidentemente ser *Neptuno* llamado *Conso*, *Harpocrates*, y *Sigalim* hijo de *Isis*, y por el consiguiente de *Misraim*.

Esto presupuesto advierto que Lybia, y Africa son Synonomos como entre otros dize S. Aug. tom. 9. lib. de Past. cap. 17. *Lybia enim duobus modis dicitur, vel ista quæ proprie Africa est &c.* lo mismo Higin. Fabul. 149. S. Isidor. lib. 14. cap. 5. Pausan. lib. 5. Tuvo Africa el nombre de Lybia por inposicion de Neptuno. Cedreno en Alderete pag. 344. *Neptunus omnem Chami terram ..... Lybiam denominavit.* y Herod. lib. 2. *Neptunum quem á Lybibas audierunt. Nam Neptuni nomen ab initio nulli usurpavere nisi Lybies*, y si ningunos otros que los Africanos, y Lybios supieron el nombre de *Neptuno* sería por que solo ellos lo conocieron, pues tambien lo veneraron como à su Autor, lease à Pindar. in Pyth. Od. 4. á Apollod. lib. 3. y si fue fundador de Africa, y la Ciudad de Carthago se llamò con especialidad Africa (Suidas *Carthago quæ & Africa*) no será desproposito dezir (Virgilio sea sordo en lo fabuloso del lib. 2. de su divina Enneida) el que Neptuno fundò à Carthago. Luego si los Carthagineses poblaron estas Indias, como afirma Alexo Vanegas lib. 2. cap. 22. y Fr. Gregor. Garcia lib. 2. del origen de los Indios, y Neptuno fue Autor de los Africanos Cartagineses, infierese el que mediatamente lo sería de estos Indios Occidentales. Pero si he de dezir la verdad jemas me han agradado estos Navegantes Carthaginenses, ò Africanos por varias razones, cuya especificacion no es de este lugar, y assi no me alargo, porque pide mi asercion prueva mas viva.

De

De las Poblaciones, y decendientes de Neptuno no se sabe otra cosa sino que solo las huvo. Joseph. lib. 1. antiq. cap. 7. *Nephthemi* (que es Nephthuim,ò Neptuno) *præter nomina nihil scimus.* Perifrasi parece este de las gentes deste nuevo mundo: noticia (juzgo) tuvieron de ellas Plat. in Tim. Elian. lib. 3. de Var. Hist. cap. 18. Pompon. Mela lib. 1. cap. 5. y mas que todos Senec. in Hippolit. Act. 3.

-----Profugus ignotas procul
Percurre gentes: te licet terra, vltimo
Summota mundo, dirimat Oceani plagis
Orbem que nostris pedibus obversum colas.

Pero *præter nomina nihil scimus*, tenian vn nombre tan confusso, que solo se quedava en señas, no que indicassen certidumbres, sino que originassen confusiones, pues no determinavan con fijeza el lugar de su habitacion. Corroborase este discurso teniendo por cierto, que aquella celebre profesia de Isaias cap. 18. *Ite Angeli veloces ad gentem convulsam,& dilaceratam, ad populum terribilem post quem non est alius, ad gentem expectantem,& conculcatam, cuius diripuerunt flumina terram eius*, se entiende de estas Indias Occidentales, y mas afirmandolo Acosta, Montano, Del-Rio, Borrelo Maluenda, Leon, Bozio, Zapata por mi yá vistos, y referidos de Solorzano lib. 1. Politic. cap. 7. Leanse con atencion quantas versiones trae Puente en la Conuen. de las Monarquias lib. 3. y se verà quanto mas se ajustan á los miserables Indios, que à los Espanoles, y si á algunos en particular à los de Mexico gente arrancada de sus Pueblos, por ser los mas estraños de su Provincia, gente despedazada por defender su Patria, y hecha pedazos por su pobreza, Pueblo terrible en el sufrir, y despues del qual no se hallara otro tan paciente en el padecer, gente que siempre aguarda el remedio en sus miserias, y siempre se halla pisada de todos, cuya tierra padece trabajos en repetidas inundaciones.

Bien mostravan ser hijos de Neptuno, pues fuera destos nombres que aqui les dan, no se sabia mas de ellos: *Nephtehmi præter nomina nihil scimus*, mudaronse el nombre, y quedaron desconocidos, pero siempre denotaron sus acciones, que era su origen de Neptuno. Joseph. antiq. lib. 1. cap. 6. *Non defuerunt qui conscensis nauibus ad insulas habitandas trajcerent,*

porro

porro gentium quædam adhuc ſervant derivatam â ſuis conditoribus appellationẽ, quædam etiã mutaverunt. Por Iſlas en la Eſcritura ſegun Del-Rio in C. 10. Geneſ. verſ. 5. pag. 197. ſe entienden las tierras remotas, y apartadas; lo apartado, y remoto de eſtas tierras yá ſe vè, y aun ſi la palabra INSVLÆ ſignificaſe Iſlas conviene â la America, pues toda ella ſe forma de las que abunda el Oceano Mexicano, y eſte pedazo de tierra de que ſe compone la quarta parte del mundo no es continente ſino Iſla, pues por la parte Antartica la rompe el eſtrecho de Magallanes, y por la otra (bien ſe lo que me digo) ſe comunican los dos mares por el de Anian, y Davis.

Conque eſtas Iſlas que poblaron gentes de quienes no ſe ſupo, me parece fueron la parte, que en aquella primera diviſion cupo à Neptuno. Nadal Conti. lib. 2. cap. 8. *Iactis ſortibus de totius Mundi Imperio, mare & omnes inſulas quæ in mari exiſtunt tenere cum Imperio ſortitus eſt ipſe Neptunus.* lo miſmo dize Cartar. de Imagin. Deor. pag. 167. Victoria lib. 2. de Neptuno. cap. 1. pag. 233. Conque es evidente que embiaſe Neptuno à poblar las Iſlas q̃ le cupieron en ſuerte, y que por lo remoto de ſu aſiento perdieſſen (como perdieron) el nombre de ſu Autor, pues ſolo aunque confuſamente, ſe ſabia haver tales gentes. *Nephthemi præter nomina nihil ſcimus*, y eſto porque *quædam etiam appellationem mutaverunt.* Aunque en reverencia de ſu Autor, que fue ſeñor de las aguas, buſcaron tan anſioſamente vn lugar de ellas para fundar ſu Ciudad Mexico, leanſe nueſtros Hiſtoriadores Acoſta lib. 7. cap. 5. cap. 7. Torquem. lib. 2. cap. 2. cap. 11. Item lib. 3. cap. 21. Fray Gregor. Garcia lib. 4. del origen de los Indios cap. 3. §. 3. Arias de Villalobos en ſu Mercurio Octav. 15.

Paſavaſeme vna ſingularidad curioſa, y es que eran eſtos Indios gente que eſperava *gentem expectantem*, y que eſperaſen es cierto, pues tuvieron profeſia, que havia de venir à governarlos el que propriamente era ſu Rey, conque los que arbitravan en el Imperio eran ſolo ſus ſubſtitutos eſperando con la propriedad del dominio à ſu legitimo dueño, dizelo nueſtro Arias de Villalobos enel yá citado Mercurio Octav. 18. que concluye en la manera ſiguiente.

Siempre le eſperaron,
Y por teniente ſuyo al Rey juraron.

Ha-

Hallarâse lo mismo en el P. Acosta lib. 7. cap. 24. y en Fr. Juan de Torquemada lib. 4. cap. 14. Rey en propriedad no podia ser otro que Neptuno, pues *mare & omnes insulas, quæ in eo existunt tenêre cum Imperio sortitus est Neptunus*, y teniendo este particular Dominio en las aguas medias, que son las de las lagunas, bien pudiera (si à caso pudiera) haver sido su asiento Mexico fundado en ellas. Nadal. Conti. lib. 2. cap. 8. *Alij ---maluerunt quia---mediocribus aquis quales sunt lacustres imperet*, y mas haviendo èl hecho vna, como con Herodoto in Polymn. afirmò el mismo pag. 86. *Thessalos dicere solitos Neptunum lacunam fecisse*, y teniendo los primeros fundadores de Mexico á Neptuno por guia, pudieron facilmente salir de las incomodidades de vna laguna à las seguridades de vna fuerte Ciudad. Por esso devia de mandar Scipion à los suyos en Tit. Liv. lib. 26. *Neptunum Ducem itineris sequi ac medio stagno evadere ad mænia.*

Quanto hasta aqui he referido, parece que solo tiene por apoyo las conjeturas, y à no divertirme con ello de lo principal de mi assumpto, puede ser que lo demostrara con evidencias, fundado en la compathia que tengo advertida entre los Mexicanos, y Egypcios, de que dan luzes las Historias antiquisimas originales de aquellos que poseo, y que se corrobora con lo comun de los trajes, y sacrificios, forma del año, y disposicion de su Calendario, modo de explicar sus conceptos por Hieroglyphicos, y por Symbolos, fabrica de sus Templos, govierno politico, y otras cosas de que quiso apuntar algo el P. Athanasio Kirchero en el OEdipo Egypciaco tom. 1. Syntag. 5. cap. 5. que concluye: *Sufficiat interim hoc loco Americanæ ad Ægyptiacam idololatriã affinitatem, quo vnice collimabamus, demõstrasse*, y aunq̃ assi en este Capitulo como en el 4. del Theatro Hieroglyphico del tom. 3. de dicha obra, en que quiere explicar parte de los Annales antiguos Mexicanos, que se conservan en el Vaticano tiene muchissimas impropriedades no ay porque culparle, pues es cierto, que en aquellas partes tan poco cursadas de los de nuestra Nacion Criolla le faltaria quien le diesse alguna noticia, ó le ministrase luzes eruditas, para disolver las que juzgaria tinieblas; el defecto es nuestro, pues quando todos nos preciamos de tan amantes de nuestras Patrias, lo que de ellas se sabe se deve à estrangeras plumas.

Verdad es esta que reconocen todos, y que ninguno disfmiente, porque son manifiestos al mundo los Libros que lo publican, no hablo de la explicacion de los Characteres, ò Hieroglyphicos Mexicanos, que algunos tendràn por trivialidad despreciable, y por el consiguiente indigno objeto de sus estudios sublimes, porque en ellos juzgan se verifica el *Aquila non captat muscas* de los antiguos, ò porque (con verguenza nuestra) yà fue empeño de Samuel Purchas de nacion Ingles en sus Peregrinaciones del Mundo tom. 3. lib. 5. cap. 7. donde con individuas, y selectissimas noticias, recopilò quanto pudiera expressar en esta materia el amante mas fino de nuestra Patria. Puede ser que me engañe en lo que discurro, pero siempre juzgarè ser este mas vtil estudio, que el de las fabulas, aunque yo sea la del Pueblo, porque siempre he dicho con Seneca: *Numquam volui populo placere, nam qua ego scio non probat populus*, aunque allà D. Luis de Gongora solicitò lo contrario en la Fabula de Piramò, y Tisbe:

Popular aplauso quiero,
Perdonenme los Tribunos.

Con todo à mi mas fuerza me à hecho la agudeza conque Marcial lib. 10. Epigram. 4. ad Lect. censura lo que no me agrada por lo que he dicho, que el desagrado, conque me censurarán los que quisieren hazerlo.

Qui legis Oedipodem, caligantem que Thyestem
Colchidas, & Scillas, quid nisi monstra legis?
Quid tibi raptus Hylas, quid Parthenopaus, & Atys?
Quid tibi dormitor proderit Endimion?
Quid tibi vana iuvant miseræ ludibria chartæ?
Hoc lege, quod possis dicere iure, meum est.
Non hic Centauros, non Gorgonas, Harpyias que
Invenies, hominem pagina nostra sapit.

En la razon que puede haver de congruencia, para que de los Descendientes de Nephthuim no se sepa, consiste la prueva mas eficaz de que este sea el Progenitor de los Indios, y para ello presupongo, aora, por cierta la opinion de Gomara 1. Part. Hist. Ind. fol. 120. de Augustin de Zarate en el Proemio à la del Pirù: de Fr. Gregorio Garcia lib. 4. cap. 8. del origen de los Indios, y es que estos vinieron de la Isla *Atlantica* à poblar este Mundo Occidental, y antes de proseguir, quisiera se atendiesse

dieſſe no ſolo à las razones, y autoridades del dicho Fr. Greg. Garc. cap. 9. §. 3. y de Marſilio Ficino al principio el argumento al Dialogo Critias, ò Atlantico de Platon, ſino à las del erudito P. Athanaſio Kirchero lib. 2. Mundi Subterranei cap. 12. §. 3. conque comprueban invictamente ſer Hiſtoria verdadera la que de eſta Iſla refiere Platon en aquel Dialogo; en el qual ſe refiere ſu deſtruycion, y acabamiento con vn terremoto formidable que la anegó.

Cupole en ſuerte á Neptuno en aquella diviſion primitiva de las Provincias del Mundo, no por la generalidad de ſer *Iſla* ſegun lo que arriba afirmò Nadal Conti. lib. 2. mithолog. cap. 8. *Mare & omnes inſulas quæ in eo exiſtunt tenere cum imperio ſortitus eſt ipſe Neptunus*, ſino porque haviendo dicho Platon in Atlant. pag. mihi. 737. *Dy quondàm vniverſæ terræ orbem ſigillatim ſortiti ſunt, in regiones ſingulas diſtributum* añidiò adelante pag. 739. *Longa vero oratione ſit opus, ſi á principio narrem id quod iam ante dixi: de ſortitione Deorum, vt terram inter ſe vniverſam diſtribuiſſent, partim in ampliores portiones, partim anguſtiores, templa que & ſacra ſibi inſtituiſſent. Sane* NEPTVNVS *inſulam ſortitus Atlanticam, &c.* Conque es tan cierto el que Neptuno pobló à la *Atlantica*, como evidente el que ſe anegò, que es la razon porque comenzò á faltar ſu noticia tan abſolutamente, que ſolo ſe la devemos à Platon: luego ſi Joſepho no ſupo de los hijos de Neptuno: *Nephthemi præter nomina nihil ſcimus*, fue porque haviendo perecido todos los que la habitavan en la deſtruycion de la *Iſla*, faltò la comunicacion que entre ellos, y los Orientales havia, y mucho mas la que con los que havian paſſado à las otras Iſlas pudiera haver, eſtorvados de la immenſidad grande del mar, que entre ellos ſe interponia; ſentimiento es eſte tambien de Kirchero en el lugar citado pag. 81. *Concidiſſe tandem eam, & vti mari abſorta fuit, ita ab hominum memoria in hunc vſque diem obſoleta manſit.*

Que de la *Atlantica* ſaliеſſen Colonias para poblar otras Iſlas, conſta del miſmo Platon: *Hi omnes* (habla de los hijos de Neptuno) *poſteri que ipſorum multa ibi ſæcula habitarunt, multis per mare inſulis alijs dominantes*, y que ſe eſtendieſſen haſta Egypto, conſta de lo ſubſequente immediato: *Etiam his quæ Ægyptum vſque, &c.* conque ſe fortaleze mi conjetura de la ſimilitud (bien pudiera dezir identidad) que los Indios, y con eſpe-

especialidad los Mexicanos, tienen los Egypcios, descendiendo de Misraim poblador de Egypto por la linea de Nephthuim: Luego si de la *Atlantica*, que governava Neptuno pasaron gétes á poblar estas Provincias, como quieren los Autores, que expresse arriba, quien dudarà el que deven tener á Neptuno por su Progenitor sus Primitivos habitadores los *Teltecas*, de donde dimanaron los *Mexicanos*, quando en sumo grado convienen con los *Egypcios* de quienes descendieron los que poblaron la *Atlantica*? De Neptuno afirmò tambien Nonnio lib. 3. Dionysiacor. vers. 29. haver estado en Memphis antigua Metropoli de Egypto.

Memphim vsque venit Neptunus.

Bastantemente juzgo que se á comprobado lo que propuse en el titulo, por los motivos de la cortesania, á que me obligò la no vulgaridad de mi Assumpto, y por la reverencia, conque devemos aplaudir las excelentes obras del peregrino ingenio de la *Madre Juana Ines de la Cruz*, cuya fama, y cuyo nombre se acabarà con el mundo. Perdonaranme la disgression los que ignoravan lo que contiene, que serán todos: à quienes advierto, que quanto he dicho es vna parte muy corta de lo que en esta materia me sugiriò el estudio, y si alguno afirmare que con ello alargo estos Preludios mas de lo que deviera, le responderé con Plinio lib. 2. Epist. 5. *Liber crevit dum ornare Patriam, & amplificare gaudemus*, y concluyrè diziendo con el docto Calancha estando en semejante empeño en la Coronica de S. Augustin del Perù lib. 1. cap. 7. num. 7. que *con estos Parrafos les he pagado à los Indios la Patria, que nos dieron, y en que tantos favores nos haze el Cielo, y nos tributa la tierra.*

THEA-

THEATRO
DE VIRTUDES POLITICAS, QUE CONSTITUYEN A VN PRINCIPE, *advertidas* EN LOS MONARCHAS ANTIGUOS DEL MEXICANO IMPERIO, &c.

Proponeſe el todo del Arco, ò Portada triumphal, que ſe deſcrive.

§. I.

PRenuncio glorioſo de vna felicidad muy completa ſuele ſer el comun regocijo, conque lo futuro ſe aplaude. No faltará quien lo atribuya, à la caſualidad, y á la cõtingencia; pero yo enſeñado de S. Auguſt. lib. 12. Conf. à quien S. Thomas cita 1. part. quæſt. 86. Art. 4. ad. 2. me afirmo en que no es ſino naturaleza de la alma que nos informa: *Anima habet quamdam vim ſortis, vt ex ſui naturâ poſſit futura cognoſcere.* Del miſmo ſentimiento fue S. Gregor. Nyſſ. lib. de Homin. Opif. cap. 13. *Id circo memoria confuſa, & vis præſagiendi aliquando, ea, quæ deinde comprobaret eventus, indicavit.* En eſto mucho le deve el Excelentiſſimo Señor Conde de Paredes, Marques de la Laguna â la Ciudad de Mexico deſde la mañana del Jueves 19. de Septiembre de eſte año de 1680. en que con las vozes ſonoras de las campanas ſe le diò al Pueblo noticia de que Domingo 15. à las 9. horas de la mañana havia ſu Excelentiſſima Perſona tomado Puerto en el de la Vera-Cruz, con el Cargo de Virrey de la Nueva-Eſpaña, y deſde luego pudo el cultiſſimo Claudiano dezirle à ſu Excelencia lo que le repitió á Stilicon en el 3. lib. de ſus elogios.

Non

Non sic Virginibus flores, non frugibus imbres,
Prospera non fessis optantur flamina Nautis
Vt tuus adspectus populo.

Escusando á este su sentimiento de hiperbole lo que se ha experimentado en lo comun de los animos, y en lo general de las vozes, que yá previno con las suyas elegantes el mismo Autor, con las circunstancias de admirar desde entonces esmaltados con su nobilissima sangre los Lilios Christianissimos de Francia, y los Leones Catholicos de Castilla

-----Letatur eques plaudit que Senator
Vota que patricio certant plebea favori
O Mundi communis amor, cui militat omnis
Gallia, *quem Regum thalamis* Hispania *nectit*
Cuius & adventum crebris petiere Quirites
Vocibus-------

Desde este punto, en prosecucion de la grandeza magnifica, con que sabe la Imperial nobilissima Ciudad de Mexico cabeza de la Occi-Septentrional America desempeñarse en semejantes funciones, comenzó á prevenir para su recivimiento lo necessario, en que tiene el lugar primero, el Arco triumphal, q̃ se erige en la Plaza de S. Domingo, á la entrada de la calle deste nombre, que se termina en la Plazuela del Marques: lugar destinado desde la antiguedad para la celebridad de este Acto. Fiòse (por especial mandado de la Ciudad) de mi corto talento la idea conque havia de animarse tan descollada maquina como de personas suficientemente inteligentes su material construccion, que â juyzio de los entendidos en el Arte, fue vna de las cosas mas primorosas, y singulares, que en estos tiempos se han visto.

Elevòse por noventa pies geometricos su eminencia, y se estendió por cinquenta su latitud, y por doze su macizo de fachada, á fachada, constando de tres cuerpos, sin las acroterias, y remates, que se movieron sobre diez y seis pedestales, y otras tantas columnas de jaspe revestidos los tercios de ojas de Parra con basas, y capiteles de bronce, como tambien la cornisa con arquitrave, tocadura, molduras. y canecillos de lo mismo, sin que al friso le faltassen triglyphos, metopas, modillones, y quantos otros ornamentos son individuos de la orden Corinthia de que constava. Hermoseose el cuerpo segundo con la varie-

variedad concertada que à lo Compoſito ſe permite, excediendo al cuerpo primero con ſingulares primores, como tambien à eſte el tercero que ſe formò de Hermathenas Aticas, y Bichas Perficas, aliñadas con cornucopias, y volantes.

Diſpuſoſe la Arquitectura con tres entrecalles, que fueron la de en medio, y las laterales. Vnas, y otras deſcollavan ſobre tres puertas, retirandoſe la de en medio para dentro à beneficio de la Perſpectiva, como tambien todo el reſto de aquella calle, que ſe vnia con las otras, con vnos intercolumnios admirablemente diſpueſtos, y hermoſeados (como tambien los Pedeſtales de las columnas inferiores) con varios hieroglyphicos, y empreſſas concernientes al aſſumpto, y que parecieron bien à los eruditos, de las quales no harè mencion en eſte eſcrito: aſſi por no ſer obra mia los quatro de los Pedeſtales de la principal fachada, que encomendè al Br. Alonſo Carrillo, y Albornos, joven â quien â porfia cortejan las Muſas con todas ſus gracias, ſegun nos lo manifieſtan ſus agudezas, y ſus primores; como, por no verme neceſitado á formar vn dilatado volumen, y mas quando pretendo no ſolo no dilatarme, ſino ceñirme aùn en lo muy principal; razon porque omito la eſpecificacion prolija de la Simetria, y partes de eſte Arco, ò Portada triumphal contentandome con dezir, que ſe diſpuſo como para quien era, y con la circunſtancia de que ſiempre ſe adelanta Mexico con gigantes progreſſos en tales caſos. Las quatro entrecalles exteriores de las dos fachadas dieron lugar, ſegun la diſtribucion de los cuerpos, à doze tableros, ſin otros dos, que ocuparon el lugar de la de en medio deſde la Dedicatoria, q̃ eſtribava ſobre el medio punto de la Puerta principal haſta el frontis de la Coronacion, que ſubſtenia las Armas Reales entre las de ſus Excelencias, todos eſtuvieron en marcos targeteados, con cortezas, feſtones, y volutas de bronce, y con quantos otros aliños ſe ſugetaron al Arte.

Deviòſele todo lo que huvo de perfeccion, no ſolo en eſto, ſino en todo lo demas que fue neceſſario para el digno recivimiento de ſu Excelencia, â la vigilancia, y ſolicitud nimia del Capitan de Cavallos *D. Alonſo Ramirez de Valdes*, del Abito de Alcantara, Sargento Mayor del Principado de las Aſturias, y actual Corregidor de eſta Ciudad. Pero ay dolor! que quien con la actividad de ſu zelo deſempeñò â Mexico en eſta funcion,

cion, tan magnifica, y glorioſamente como es notorio, es oy frio deſpojo de la muerte, que diſfrazada entre la ſolicitud, y el cuydado, que le oprimieron, eſtorvó el que perficiònaſe quantas prevenciones diſpuſo para la celebridad de eſte acto, à que antecedió ſu funeral, en que manifeſtaron los ojos con vozes que articularon las lagrimas, quanto puede con todos la ſuavidad de las acciones, y la corteſania del trato. Sean eſtos renglones Padron en que ſe grave la memoria de mi buen amigo, perpetuandoſe eſta en ſo que parece, que para el intento lloró Papin. Stat. in lacrym. Hetruſc. lib. 3. Sylvar. verſ. 224.

Felix ò ſi longa dies, ſi cernere vultus
Natorum, virideis que genas tibi iuſta dediſſent
Stamina: ſed mediâ cecidere abrupta inventâ
Gaudia, florentes que manu ſcidit Atropos annos
Qualia pallentes declinant lilia culmos
Rubentes que roſæ primos moriuntur ad annos.

Algunos diſcurriràn haver ſido eſta fatalidad, penſion comun conque ſe alternan los guſtos, que de ordinario ſe deſazonan con aquel dolor que dixo Lucrec. lib. 3. de Nat. Rer.

-----Humanam qui vitam turbat, & imo
Omnia ſuffundens mortis nigrore, nec vllam
Eſſe voluptatem liquidam, puram que reliquit.

Pero yo afirmara el que fue diſpoſicion de la Fortuna, para que el triumpho conque el Excelentiſſimo Señor Marques de la Laguna havia de entrar en Mexico, no fueſſe nada inferior à los que engrandecieron á Roma, ſupueſto que nadie ignora el que deſde el miſmo Carro en que triumphava el Emperador ſe oían las vozes que le aviſaban ſu mortalidad: *Hominem ſe eſſe etiam triumphans Imperator in illo ſublimi curru admonetur; ſuggeritur enim ei á tergo: reſpice poſt te, hominem memento te;* dexó eſcrito Tertul. in Apologet. Y ſi no es eſto, nadie me negará, que al Principado, ò Govierno que ſe principia â viſta de los horrores de vn tumulo, deſde luego ſe le puede pronoſticar con ſeguridad el acierto, por ſer indicio de que proviene de ſolo Dios aquel cargo en que ſemejantes circunſtancias intervinieron. Infiereſe de lo que â Saul le aſegurò Samuel 1. Reg. cap. 20. verſ. 2. *Hoc tibi ſignum quia vnxit te Deus in Principem: cum abieris hodie á me, invenies duos viros iuxta* SEPVLCHRVM *Rachel.* Pero aunque â la nobiliſſima Ciudad de Me-

Mexico le faltó su Corregidor en tan apretado lance, se subrogò por su diligencia, el comun cuydado, conque dentro de breves dias en que el Arco quedò dispuesto, se le pudo dezir à su Excelencia con Claudiano lib. de 6. Consulat. Honor.

-----Nominis Arcum
Iam molita tui, per quem::::: decorus
Ingrederere.

Animòse esta hermosissima maquina de colores, por las razones que dexo escritas en el Preludio 2. con el ardiente espiritu de los Mexicanos Emperadores desde ACAMAPICH, hasta QVAVHTEMOC, á quienes no tanto para llenar el numero de tableros, quanto por dignamente merecedor del elogiò acompañò HVITZILOPOCHTLI, que fue el que los condujo de su Patria, hasta aora incognita, à estas Provincias, que llamò la antiguedad *Anahuac*. Visoñeria fuera combinar estos doze Emperadores con los doze Patriarchas, ó con los signos celestes (empeño de mas elegante pluma que la mia en semejante funcion) quando en la Arithmetica de Pythagoras, Philosophia de Platon, Theologia de Orpheo, y advertencias de Pedro Bungo de Mister. Numeror. pag. 386. sobravan no vulgares primores para hermosear este numero. Pero como quiera que mas que curiosidades inutiles para la vista, fue mi intento representar virtudes heroycas para el exemplo, devi escusar los exteriores aliños que la virtud no apetece.

-----Nec facibus vllis
Erigitur, plausu ve petit clarescere vulgi
Nil opis externæ cupiens.

Dixo muy á mi proposito el elegante Claudiano de Consul. Manl. Theod. y con no menos suavidad asintiò â ello Ovid. 2. de Pont. eleg. 3.

Externis virtus incomitata bonis.

Representanse à la vista adornados de matizadas plumas como del trage mas individuo de su aprecio. Yà lo advirtiò el hijo primogenito de Apolo, y Pariente mio D. Luis de Gongora Soled. 2. quando dixo:

Al de plumas vestido Mexicano.

Propriedad en que estos Indios convinieron con los Orientales, de quienes lo afirma Plutarch. de Fort. Alex. *Plumeis induuntur tunicis ex avium aucupio*, y que segun Prudencio in Ha-

martig. fue gala vſual de los antiguos tiempos, como ſienten ſus expoſitores al comentar eſtos verſos.

-----Avium quoque verſicolorum
Indumenta novis texentem plumea telis

Veaſe acerca de los Indios Americanos á Aldro vãd. lib. 11. Ornitholog. pag. 656. y en lo general de las veſtiduras de pluma al P. Juan Luis de la Cerda cap. 51. Adverſ. n. 14. y aunque es verdad en ſentir de S. Iſidor. Peluſiot. lib. 3. Epiſt. 251. que lo que mas hermoſea à los individuos no ſon tanto los brillos del reſplandor, y de los adornos, quanto la poſecion amable de las virtudes: *Non opes, non pulchritudo, non robur, non facundia, aut ſplendorem omnem excedens dignitas, non Hyprochorum thronus, non purpura, non diadema eos qui hæc habent perinde honeſtare ſolet ac virtus.* Con todo anduvo tan liberal el pincel, que no omitiò quanta grandeza les ſirviò de adorno à ſu Mageſtad, quando hazian demoſtracion magnifica de el poder, para que ſuſpenſos los ojos con la exterior riqueza que los recomendava, diſcurrieſſe el aprecio, quanta era la ſoberania que manifeſtava el pincel. Devole á S. Baſilio de Seleucia orat. 2. toda eſta idea. *Qui eas Regum aſpiciunt imagines quæ á colorum ſplẽdore fulgorem proijciunt, purpuram quæ marino colluceſcunt flore, diadema quod luminibus lapillorum fulgurat, & ambit verticem, ſpectaculo illi quidem percelluntur, admiratione extemplo correpti, & pulchritudinem ſibi repræſentant exemplaris.* Y ſi el merito para conſeguir la eternidad de la pintura, era la grandeza incomparable de las acciones, como dixo Plinio lib. 34. Hiſt. Natural. cap. 4. *Effigies hominum non ſolebant exprimi antiquitus niſi aliqua illuſtri cauſa perpetuitatem merentium*, de las que fueron mas plauſibles en el diſcurſo de ſu vida, del nombre de cada Emperador, ò del modo con que lo ſignificavan los Mexicanos por ſus pinturas ſe dedujo la Empreſſa, ò Hieroglyphico en que mas atendi á la explicacion ſuave de mi concepto, que à las leyes riguroſas de ſu eſtructura, que no ignoro, haviendolas leydo en Claudio Minoe, comentando las de Alciato, en Joachin Camerario, Vincencio Ruſcelo, Tipocio, Ferro; y noviſſimamente en Athanaſio Kirchero. Y aunque el quarto precepto de eſte en el OEdip. Ægypt. tom. 2. claſ. 1. cap. 2. es que: *Impreſſia debet eſſe directa ad mores.* Juſgo que contra èl nada he pecado, quando eſſe à ſido el fin principal de mi humilde eſtudio, bien que con la reverencia

cia ſubmiſa, conque deve manejarſe la ſoberania excelente del Principe que elogiò, teniendo preſente en la memoria lo que eſcriviò el otro Plinio lib. 3. Epiſt. 18. *Præcipere qualis eſſe debeat Princeps, pulchrum quidem ſed oneroſum ac prope ſuperbum eſt.* Con que para obtener eſte fin ſin poder incurrir en la nota deteſtable de preſuncion tan inutil, manifeſtè las virtudes mas primoroſas de los Mexicanos Emperadores, para que mi intento ſe logre ſin que â las Empreſſas ſe les quebranten las leyes: *Laudare vero optimos Principes* (proſigue el diſcretiſſimo Plinio) *ac per hos poſteris velut è ſpecula lumen quod ſequantur oſtẽdere idem vtilitatis habet, arrogantiæ nihil*, y que ſea eſto por el medio ſuave de la Pintura, parece que es por ſer el que con mas eficacia lo perſuade, como dictamen que es de la ſabiduria increada en el Eccleſiaſt. cap. 38. verſ. 24 *Cor ſuum dabit in ſimilitudinem picturæ*, que expuſo elegantemente Hugo de Santo Caro, *id eſt diligentiam adhibebit vt iuxta exemplar depingat imaginem ſuam.*

Y aunque pude tambien deſempeñarme con mas extraordinarias ideas, juſgue mejor no deſamparar la de las Empreſſas, y Hieroglyphicos, acordandome lo que eſcrivió Farneſ. de Simulacr. Reip. lib. 1. pag. 59. *Nam vt flumina feruntur ad mare præpeti & prono curſu; ſic hieroglyphica ſua arte rapiuntur in ſapientiam: meta eorum virtus eſt, & intelligentia*, y mas ſabiendo que admiten eſtos la verdad de la hiſtoria, para ſu contexto, como afirmò el antiguo Mor Iſaac Syro en ſu Theolog. Philoſoph. citado de Kirchero donde yá dixe: *Symbolica doctrina* (en que ſe comprehenden Empreſſas, Hieroglyphicos, Emblemas) *eſt ſcientia que brevibus & compendioſſis verbis inſignia quædam miſteria ſignificamus eſt que varia, alia ex dictis ſapientum ſumitur..... alia ex hiſtorijs.*

Dexando todo lo demas que aqui pudiera dezir, que para los ignorantes ſeria Griego, y para los doctos no es neceſſario, advierto el que en los friſos de las puertas laterales ſe eſcrivieſſen los Chronologicos ſiguientes, que expreſan eſte año de 1680.

EN LA PVERTA DIESTRA.

trIVnfe rIja, I goVIerne eL VIrrey MarqVes De La LagVna.

EN LA PVERTA SINIESTRA.

trIVnfe VIVa, I goVIerne eL VIrrey ConDe De pareDes.

Ofreciòcele toda eſta grandeza à ſu Excelencia con la ſiguiente Dedicatoria, que ſe eſcriviò en vna Tarja, conque ſe coronò la Puerta principal por donde ſe hizo la entrada.

D. O. M.

ET ÆTERNITATI
EXCELENTISS. PRINCIPIS
D. THOMÆ ANTONIJ
DE LA CERDA, &c.
FELICISS. PAT. PATRIÆ FORTISS.
OB RERUM AB EO BENE GERENDARUM
GLORIOSUM OMEN,
ET HILARITATIS PUBLICÆ TESTIMONIUM:
UT OMNIA, ET SINGULA
ÆQUUS, ET BONUS CONSULAT POPULO
ARCUM
PRIMEVÆ GENTIS ICONIBUS IMPERATOR.
ILLUSTREM
CIVITAS MEXICANA
(OMNIUM VOTIS, COMMUNI LÆTITIA)
AMPLITVDINI, ET SPLENDORI EIUS
DEUOTA
PRO TEMPORE, PRO QUE VIRIBUS
POSUIT.
PRID. KAL. DECEMB.
ANNO A. MEXIC. CONDIT. CCC L III.

Razon de lo que contiene el principal Tablero de la Fachada del Norte.

§. 2.

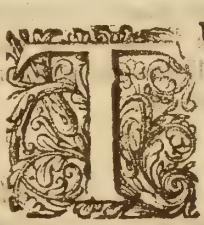

Uvò lugar el principal Lienço de la Fachada del Norte ſobre la Dedicatoria, conque ſe coronava la Puerta, y ſe hermoſeó con la expreſion de lo miſmo, para q̃ ſe havia erigido, que fue, la entrada de ſu Excelencia por el, ſin mas miſterio. Eſtrechóſe en eſte ſolo tablero el Arco todo, con primor grande, aunque era eſcuſada eſta circunſtancia, ſabiendoſe haver merecido eſta obra ſer defvelo del inſigne Pintor *Joſeph Rodriguez*, no ſe ſi diga, que inferior à los Antiguos ſolo en la edad, ò emulo ſuyo, quãdo por la eminencia ſingulariſſima conque copia al vivo, à conſeguido el que à Retratos que ſe animaron con ſus pinceles, no aya faltado quien tal vez los ſalude teniendolos por el original que conoce, ſino tambien de *Antonio de Alvarado*, igual ſuyo en la valentia del dibujo, y en la elegancia del colorido.

No me pareció à propoſito, el que ſu Excelencia ocupaſe el eminente trono de algun triumphal carro, acordandome de lo que ſucediò à Claudio Neron, y Livio Salinator referidos de Valer. Maxim. lib. 6. cap. 4. de quienes dixo: *Sine curru ergo triumphavit* (habla de Claudio) *& eo clarius, quod illius* (entiendeſe de Livio) *victoria tantummodo laudatur: huius* (Claudio Neron) *moderatio*, y mas teniendoſe cierta, y comprobada noticia de la ſuavidad apacible cõque ſu Excelencia quiere introducir ſu govierno, para conſeguir de los animos de todos repetidos triumphos, como de Stilicon lo dixo Claudiano

-----Strepitus faſtidit inanes
In que animis hominum pompa meliore triumphat

Y mas haviendoſe verificado en eſtos breves dias, y en la ocaſion de ſu entrada lo que del Emperador Trajano celebrò Plinio in Panegyr. *Iam quo ad ſenſu ſenatus, quo gaudio exceptum eſt, cum candidatis vt quemque nominaveras, oſculo occurreres devexus quidem in planum, & quaſi vnus ex gratulantibus.* Pro-

por-

porcionado medio, para que consigan los Principes la soberania Augusta que se les deve. *Quod factum tuum*, prosigue al Panegyrista discreto, *à cuncto Senatu, quam vera adclamatione celebratum est; tanto maior, tanto augustior*, ó por mejor dezir, el vnico que puede haver para obtener aquel fin, supuesto que en el no ay riesgo de que peligre la Magestad: *Nam cui nihil ad augendum fastigium supereſt, hic vno modo crescere potest, si se ipse submitat securus magnitudinis suæ.* Antes sirve de atractivo, para consiliarse los animos, suspendiendo con ello las atenciones, como sintiò Claud. Panegyr. de 6. Consul. Honor.

Publicus hinc ardescit amor cum moribus æquis
Inclinat populo regale modestia culmen

A las vozes del Amor, que fueron tomadas del Psal. 23. vers. 7. *Attolite portas Principes vestras : : : : & introibit*, abrian las del Arco, que alli se representaba algunos de los Mexicanos Emperadores, para que se les franqueasen á *Mercurio*, y *Venus*, que volando sobre vnas nubes, y adornados como la antiguedad los describe ocupavan las manos con vnos escudos, ò medallones que contenian los Retratos al vivo de los Excelentissimos Señores Virreyes dando mote el Gen. cap. 1. vers. 16 *Luminaria magna, vt præsſent.* Desde lo mas superior atendia à este triumpho entre nubes, que servian de vaso à lo dilatado, y hermoso de sus lagunas, la Ciudad de MEXICO representada en vna *India* con su trage proprio, y con corona murada, recostada à vn *Nopal*, que es su divisa, ò primitivas Armas. Y sabiendo quantos lo vian ser el Arco de los Reyes, y Emperadores Mexicanos, y que la flor de la *Tuna* tiene representacion de corona, no estrañavan el mote de Virgilio Eclog. 3. que coronava al Nopal *Inscripti nomina Regum nascuntur Flores.* Explicòse lo principal de el Tablero con el siguiente Epigrama.

ÆMula Phebæis properate nitoribus Astra
& tandem nitidis luxuriate comis
Auricomos radios vestros novus expetit orbis
Occiduus fessos Sol vbi mergit equos
Principibus sociatus Amor, iam limina pandit
felix omen, vbi pandere cogit Amor.

Era

Era este *Amor* no el hijuelo de la fingida Venus, sino aquel intelectual que equivocado con el aprecio, y cariño definiò S. Aug. lib. de Amicit. *Est autem* AMOR *animæ rationalis affectus, per quem ipsa aliquid cum desiderio quærit; & appetit ad fruendum, per quem & fruitur eo, & cum quadam interiori suavitate amplectitur, & adeptum conservat.* Anuncio glorioso de lo venidero será este *Amor*, quando èl solo, parece, que ha estimulado á todos en la ocasion presente para aplaudirla.

Dixose de los dos Excelentissimos Consortes ser *Luminaria magna*, no tanto por lo que sobresalen sus luzes en el cielo de la nobleza, que nadie ignora, quanto por hallarse en el mismo empleo que les grangeò este titulo al *Sol*, y *Luna*, que es elevarse al govierno para resplandecernos á todos. *Quid est in præfecturas diei, & in præfecturas noctis* (dixo S. Chrysost. homil. 6. in Genes.) *hoc est vt Sol diem radijs clariorem reddat, Luna autem dispellat tenebras*, y siendo cierto que el *Sol* es tenido por vn Rey grande, en sentir de Philon lib. de Mund. Opif. *Diei præfecit Pater ille solem, tanquam magnum Regem*, serán por el consiguiente los Reyes, los Superiores, y los Principes tenidos por *Luminares*, y respetados por *Soles*. Erudicion es esta que todos saben, y assi no me detengo en contextuarla, contentandome solo con glosarle á su Excelencia lo de Fulgenc. Placiad. lib. 1. Mytolog. *Tandem Domini* Pro-*Regis felicitas adventantis velut* SOLIS *crepusculum Mundo* Occidentali *tenebris debiscentibus, &c.* Vease â Novarino in Adag. SS. PP. Ex curs. 165.

Siendo Luminares grandes nuestros Excelentissimos Principes, no podian dexar de assistirles *Mercurio*, y *Venus*, porque segun dizen los que saben Astronomia, y no ignoran sus Theoricas, median estos dos Planetas entre el *Sol*, y la *Luna* en todos los Systemas, que ay de los cielos que se pueden ver en el Almagesto nuevo del eruditissimo P. Juan Baptista Riccíolio. Pusieronse tambien juntos por seguir la costumbre de los Antiguos: Carthar. de Imaginib. Deor. pag. 346. *Veteres solebant cum Venere Mercurium coniungere*, y mucho antes Plutarcho lib. de Præcept. Connub. *Iuxta Venerem veteres ideo Mercurium in sacello collocavere, &c.* pero antes de proseguir á delante me parece conveniente, prevenir, â quien me puede objecionar, el que hago mencion de las Fabulas, en el mismo papel en que las reprueyo, diziendole con Pedro Bletense

Epist.

Epist. 91. *Quia egre audis historias fabulosa interfero.* Conque puede ser que se satisfaga.

Ocupavase *Mercurio* en sustentar la medalla que contenia el retrato del Excelentissimo Señor Virrey, que se copiò al vivo, y con razon, por saber lo que dixo Ciceron, Philip. 5. *Persona Principis, non solum animis; sed etiam oculis servire debet civium,* y apenas se manifestò en lo publico à los que no havian conseguido ver el original, quando en la boca de todos se hallò con creditos de verdad el cortesano aplauso de Ausonio à Graciano Augusto: *Splendent iam quidem in ipsa* (effigie) *ea bonitatis, & virtutis exempla, quæ sequi cupiat ventura posteritas etsi rerum natura pateretur, adscribi sibi voluisset antiquitas.* Nadie imagine el que en esto me muevo al arbitrio de solo hablar, porque no ignoro el q̃ no es licito añadir â los retratos de los Principes lo que no tienen. S. Chrysost. homil. 31. in Math. al fin: *Nemo imagini quæ ad similitudinem Regis alicuius facta est apponere aliquid audet, aut si audebit, non facet impune.* Y por escusar otras razones que me pudieran dilatar, digo, que se tuvo atencion à lo que afirma Novarino, arriba citado, num. 1039. *Sol, ac Mercurius, præ ceteris Planetis propinqui in cœlesti circuitu comites invicem sunt, vt videlicet quicunque Solem siderũ dominum viderint, absque sapiente Mercurio in cœlo nunquam incedere, plane intelligant; & in terris potentiam atque dominationem, nunquam absque sapientia, vel concedi debere, vel concessam diu posse regnare.* Justissimamẽte, quando en esta materia tiene su Excelencia tan asegurados sus creditos.

A la hermosa Venus se fiò el retrato de la Excelentissima Señora Virreyna D. Maria Luisa Gonzaga, Manrique de Lara Condesa de Paredes, Marquesa de la Laguna. Pero á quien se le pudo fiar sino á ella sola? para que transformada en vn Peregrino Atlante de la hermosura supiesse â quien havian de rendir vasallage sus perfecciones, que á vista de las que el pincel pudo copiar se recateavan entre apacibles nubes las que hasta aqui empuñaron cõ generalidad el cetro de los aplausos. Pero que mucho si

En estos ojos bellos
Febo su luz, Amor su Monarquia
abrevia, y asi en ellos
parte à llevar al Occidente el dia.

Que

Que dixo D. Luis de Gongora Canc. 4. fol. mihi. 55. mereciendose las aclamaciones de todos, assi por esto, conque à su Excelencia la privilegiaron las Gracias, como por lo que el mismo Pindaro Andaluz dixo, Soneto 11. de los Heroycos fol. 4.

Consorte es generosa del prudente
Moderador del freno Mexicano.

Por lo que en este §. he dicho, y por lo que adelante dirè, me veo obligado à dar razon de los motivos que tuve en animar lo material de las *Empressas* de el *Arco* con algunos *Epigraphes*, ó motes de la *Sagrada Escritura*, en que se ha hecho reparo, y antes de hazerlo les aseguro á mis emulos con S. Gregor. Nazianz. orat. ad Cathedr. Constantinop. y en esto pongo por Juezes á los desapacionados, y doctos, el que *Non aliam ob rem bello lacessimur, quam propter eloquentiam; : : : quam in prophanis disciplinis eruditam, divinis postea nobilitavimus.*

Y lo primero digo: que porque no me será licito â mi lo que en los Antiguos no es despreciable, de quienes dixo Tertul. in Apolog. cap. 47. *Quis Poetarum? Quis Sophistarum qui non omnino de Prophetarum fonte potavit?*

Lo segundo si no es indecencia (siendo assi que es la Sagrada Escritura fuente de toda la erudicion, como afirma Aelredo Abb. Rieval. Serm. 1. de opere Babylon. *Scriptura totius eruditionis fontem nobis ministravit*) el que con las profanas, y seculares letras se ilustren las divinas (Asercion en que concuerdan infinitos Autores que pudiera citar) Porque, no me será licito hermosear (mejor dirè santificar) las humanas con las divinas, sabiendo lo que dexò escrito Tertul. lib. ad Vxor. *Commercia digna Deo sectare memor illius versiculi sanctificati per Apostolum*

Corrumpunt bonos mores congressus pravi?

Lo tercero, siendo las Empressas, los Hieroglyphicos, y los Symbolos vno como artefacto animado, cuyo cuerpo material es la pintura, á que dá espiritu el Epigraphe, segun enseñan el P. Athanasio Kirchero en el Oedipo Egypciaco tom. 2. lib. 1. cap. 2. pag. 11. y Laurencio Beyerlinck lib. S. Theat. Vitæ Human. pag. 501. donde dixo: *Ei qui symbolum aliquod commode volet effingere, spectanda hac primum proponuntur, vt iusta sit animi, & corporis analogia* (*per animum, sententiam vno, altero,*

vel certe paucis comprehensum verbis intelligo : nomine corporis symbolum ipsum designari placet. Porque á mi no me será licito informar con el espiritu de sagrados hemistichios mis empressas, y mas quando hizieron lo mismo muchissimos doctos en las suyas, como se puede ver en los que las recopilaron que citè arriba?

Lo quarto, siendo mi intento proponer al Excelentissimo Señor Marques de la Laguna vn theatro de virtudes politicas, para que sirviendole de espejo, se le pudiera dezir con Plutarch. in Thim. *Tanquam in speculo ornare, & comparare vitam tuam ad alienas virtutes.* Por ventura será digno de nota el que no le propusiesse solo las *ethnicas*, que por faltarles la luz verdadera del conocimiento divino, no son con generalidad estimables, sino el que beatificasse las que de necesidad han de poseer los Principes, que son las que cultivaron los Gentiles, y las que nos enseña la escritura muy mejoradas, con las floridas vozes de sus exemplos? Razon porque dixo Philip. Abb. in Allegor. in cap. 1. Cant. *Omnes Sacræ Scripturæ libri flores appellari poßunt, pro eo quod nos floribus id est virtutibus florere faciunt.* Por lo qual imitando yo â la oficiosa Aveja escogi en este cultissimo campo las sentencias, que juzguè necessarias para poder persuadirlas, segun lo que el Abbad Absalon (cuyas obras se hallarán en la Bibliotheca de los PP.) enseñò Serm. 34. de Purificat. Virg. *In hoc campo nostræ apicula flores quærit diversarum sentẽtiarum*, de las quales se forma aquel suave Panal de perfecciones, que describió con elegancia Pedro Cellense lib. 3. Epist. 22. *Discurre scripturarum amenissimos campos, lege tanquam apis, & reconde in alveolo, in memoria suavissimi odoris flores, castitatis lilium, olivam charitatis patientiæ rosam, vuas spiritualium charismatum.* Si practicar esta doctrina, y todas las razones que he discurrido se me reputa por yerro, mas quiero errar con lo que Maestros tan superiores me dictan, que acertar con lo que los Zoilos reputan en su fantasia por mas acierto.

No pretendo en esta materia alargarme mas, porque ya me llama para su explicacion el assumpto, que iré decifrando, no por el orden de los Tableros, que todos vieron, sino segun la Chronologia del Imperio Mexicano, de que tengo yá dada noticia, con exaccion ajustadissima, en vn discurso, que precede al

al Lunario que imprimí para el año de 1681. á que remito los doctos, y curiosos.

Pero para que se vea la acoluthia de todo, y no quede cosa por explicar, digo, para terminar este §. que se estrañará haver colocado yo la Mexicana Laguna sobre las nubes, y se estrañará bien, porque devia haverla sublimado hasta los cielos. Privilegio es que desde oy deven sus cristales al Excelentissimo Señor Marques de la Laguna, y mejor que mis balbucientes razones, dirá el porque el M. R. P. Andres de Almaguer de la Compañia de Jesus, en la Accion de gracias por el nacimiento de la señora Doña Maria Francisca de la Cerda, y Gonzaga (que ya se goza en las delicias de el Empireo) Primogenita de nuestros Excelentissimos Principes §. 9. pag. 41.

„ E oido dezir, que celebra mucho V. Exª. con su discre-
„ cion su Estado, por no alcançar de que Laguna, ó que aguas
„ tenga V. Exª. su Titulo, y supuesto que en la tierra no se al-
„ança donde reside este Estado, quizá por las señas lo alcan-
„ çaré. Que fuera Señor Excelentissimo, si estuviera en el Cie-
„ lo, y aun sobre los Cielos mesmos su Estado de V. Exª. y de
„ allá fuera su Titulo; que por acà todos se acabá muy presto,
„ fuera de que antiguamente, Señor, daban los hombres, y los
„ Señores mas grandes, nombres proprios â las tierras, y à sus
„ Estados; porque eran hombres del Cielo; pero aora, las
„ tierras, y los estados de tierra, dan à conocer á los hombres,
„ señal que no son yá muy del Cielo aquellos hombres; y assi
„ si no lo he discurrido mal, su titulo de la Laguna de V. Exª.
„ es el de aquella famosissima Laguna, q̃ sobre los Cielos mes-
„ mos colocò el braço Omnipotente de Dios, y que tiene â
„ los Cielos su derecho, pues de sus proprias aguas los formò
„ su Criador: y assi aviendo dicho David á la casa de los Cie-
„ los, celebrasse las maravillas de Dios, *Laudate eum Cœli*
„ *Cœlorum*: Añade, *Et aquæ omnes quæ super Cœlos sunt laudent*
„ *nomen eius*: Y suponiendo con gravissimos Doctores que so-
„ bre esse Cielo Aereo colocò Dios essas aguas verdaderas, y
„ aun sobre el firmamento del Sol, Luna, y las Estrellas, y que
„ la casa del Cielo, es de vn mesmo origen con estas aguas, *Ve-*
„ *ras quoque super veros Cœlos aquas existere arbitratur noster*
„ *Del-Rius*, dixo el Doctissimo Lorino; suponiendo estas no-
„ ticias, discurramos con brevedad, en que forma se conser-

,, van essas aguas que estàn sobre aquelos Cielos para cele-
,, brar à Dios!

,, No lo veis? Como pueden estar, sino como estancadas en
,, vna hermosa Laguna sobre los Cielos sus aguas, dize San
,, Geronimo, pues como quiere el mesmo Doctor, en las Que-
,, stiones hebreas sobre el Genesis, todo agregado de aguas
,, en rigor, segun el estilo de los Hebreos, deve llamarse La-
,, guna, aunque su situacion, pueda tener otros nombres; á la
,, manera dize S. Paschasio lib. 3. in Mat. que aquella famosa
,, Laguna de Genesareth, donde refiere S. Lucas cap. 5. vers.
,, 1. se sentò de espacio Christo, *Et ipse stabat secus stagnum*
,, *vel Lacunam Genesareth.* Tambien tenia el titulo de mar de
,, Galilea, no porque fuesse mar, sino que por ser tan espa-
,, ciosa essa famosa Laguna, que llegava à las orillas de
,, Galilea, alli le ponian los hombres esse titulo accessorio de
,, de mar, y repareste, que quando los hombres le daban esse
,, titulo accessorio, de mar, mirava essas aguas muy de paso
,, Jesu Christo, *Ambulans Iesus Iuxta mare Galilea*, Pero
,, quando tenia el Titulo proprietario de la Laguna; muy
,, de espacio, y muy de assiento miraba Christo essas mes-
,, mas aguas de essa Laguna, *Et ipse stabat secus stagnum, vel*
,, *Lacunam.* Que no se que se tiene esse Titulo famoso de la
,, Laguna, que se llebava mas las atenciones, y los afectos
,, todos de Dios.

,, Aqui aora, mi discurso, como pues debe llamarse, esse
,, agregado de aguas, que sobre los Cielos mesmos colocó su
,, Criador? *Et aquæ omnes quæ super cœlos sunt*; No lo ves, dize
,, Geronimo, y si de sus proprias aguas, es tambien la materia
,, de los Cielos, y formacion, siempre essa famosa Laguna, tie-
,, ne directo derecho, à essa casa del Cielo, sea dividida en
,, doze, sea en onze, sea en siete por sus Astros diferentes, ò
,, sea en menos, que no es circunstancia de disputar la ques-
,, tion, y titulo de la Laguna, con derecho tan conocido á
,, aquessa casa del Cielo, pues es vno mesmo su origen, como
,, puede dexar de ser esse titulo de V. Exª. de la Laguna, que
,, en la tierra no se alcança, por averle colocado Dios para
,, ilustre blason de V. Exª. aun sobre los Cielos mesmos su
,, titulo, á que tienen tanto derecho las aguas de essa Laguna
,, tan celebre, *Et aquæ omnes quæ super Cœlos sunt*, Y aqui Ge-

roni-

,, ronimo, *More Hebreorum omnem congregationem aquarum* ,, *Lacunam appellabant.* Hasta aqui el Autor muy á mi intento.

Huitzilopochtli.

§. 3.

ACciones que se principian con Dios, desde luego tienen muy de su parte el acierto, porque nunca engañò la verdad â quien siguiò su dictamen, ni flaquea lo que estriva en lo indefectible de la sabiduria increada: *Omnia prospere evenisse sequentibus Deos* afirmava el Romano Camillo en Tit. Liv. lib. 5. y muy à lo Christiano discurriò el Padre Juan Eusebio Nierembergh quando dixo in Theopolit. part. 2. lib. 1. cap. 7. *Deo non auspice, Deo non commilitone, pessum ibunt omnia, ipsa se humana protectio perdet.* De aqui infiero la felicidad de mi assumpto, quando el mismo me necessita á principiarlo con Dios, y de lo mismo pronosticarè (sin que yerre) los aciertos de el Excelentissimo Señor Marques de la Laguna desde los primeros rudimentos de su govierno, hasta los mas consumados progressos, conque à de conseguir los aplausos, y de que podremos esperar con seguridad nuestra dicha.

De vno, y otro serà desempeño el valeroso HVITZILOPOCHTLI, caudillo, y conductor de los Mexicanos, en el viage que por su disposicion emprendieron, en demanda de las Provincias de *Anahuàc* que habitaron los *Toltecas* sus progenitores Antiguos, y son las de que aora se forma la Nueva-España. Accion tan estimada de su barbaridad ignorante, que no supieron pagarla sino con la Apotheosis, conque despues de su muerte lo veneraron por Dios. Antonio de Herrera en la Historia General de las Indias Occidentales Decad. 2. y 3. el P. Joseph de Acosta en la Historia natural, y moral de ellas lib. 7. Henrico Martines en su Reportorio de los tiempos tract. 2. Fray Gregor Garcia en el origen de los Indios lib. 3. por ignorar la lengua Mexicana lo llamaron *Vitzilipuztli*, y

peor

peor que todos Bernal Diaz del Castillo en la Historia de la Conquista de Mexico lo nombra *Huichilobos*, â quien en esto imita Bartholome de Gongora en su Octava Maravilla. M. S. Y aun Torquemada en el lib. 2. cap. 1. de la Monarquia Indiana, dize haverse llamado *Huitziton*, siendo assi que consta lo contrario de quantas Historias de los Mexicanos se conservan oy originales pintadas en su papel, fabricado de varas del Arbol *Amacuahuitl*, que ellos llaman *Texamatl*, y de que habla el P. Eusebio Nierembergh. lib. 15. Hist. Nat. cap. 69. Pero el mismo Torquemada lib. 6. cap. 21. le diò su verdadero nombre de *Huitzilopochtli* diziendo (y muy bien) que se deduce de *Huitzilin*, que es el Pajarito que llamamos: Chupa-flores, y de *Tlahuipochtli*, que significa Nigromantico, ò Hechicero, que arroja fuego; ò como quieren otros de *Opochtli*, que es mano siniestra.

Advierto, que la palabra *Hechicero* entre estos Indios tenia la misma accepcion, que entre los del Paraguay donde significava: hombre admirable, milagroso, obrador de prodigios, como dize el doctissimo Calancha en la Coronica de S. Augustin del Pirù lib. 2. cap. 2. num. 7. que es tambien el proprio, y genuino significado de esta voz: *Mago*, que no solo comprehendia en la Antiguedad á los Sabios, como (dexando de citar otros muchos) se infiere de Cornel. Agrip. lib. 1. Occultæ Philosoph. cap. 2. sino tambien â los Superiores, y Reyes segun dize Ciceron lib. 1. de Divinat. y de Estrabon, y Posidonio, lo deduce Celio Rhodig. lib. 9. Antiq. Lect. cap. 23. acerca de que pueden verse los Prolegomenos del P. Gaspar Schoto â su Magia Vniversal, ò Thaumaturgo Physico, conque por vno, ò por otro fue *Huitzilopochtli* merecedor de este nombre, y de que no degenerò, como sus acciones lo dizen.

Lo que le consiguió el colocarle entre los Mexicanos Emperadores, conque se hermoseò la *triumphal Portada*, no tanto fue por ser Progenitor, y Cabeza; quanto por haver sido su Conductor, y Caudillo, quando movido del canto de vn pajaro, que repetia: *tihui, tihui*, que es lo mismo en el Dialecto Mexicano, que *vamos, vamos*, persuadiò al numeroso Pueblo de los *Aztecas* el que dexando el lugar de su nacimiento, peregrinase en demanda del que les pronosticava aquel canto, que tenia por feliz prenuncio de su Fortuna. Infierese lo que he dicho

cho del yà citado lib. 2. de la Monarquia Indiana c ap. 1. y del Prologo que el Canonigo de la Puebla Doctor Juan Rodriguez de Leon escriviò al tratado de las Confirmaciones Reales de Antonio de Leon Pinelo su hermano.

Este suceso, y la significacion de su nombre sirviò de idea al Tablero que se consagrò à su memoria. Pintòse entre las nubes vn brazo sinestro empuñando vna luciente antorcha acompañada de vn florido ramo en que descansava el Pajaro *Huitzilin* à que diò mote Virgil. 2. Æneyd. *Ducente Deo*. En el Payz se representò en el trage proprio de los Antiguos *Chichimecas* el valeroso *Huitzilopochtli*, que mostrando â diferentes personas lo que en las nubes se via los exortava al viage proponiendoles el fin, y el premio con las palabras del Genes. cap. 43. *In gentem magnam*, fue mi intento dar à entender la necessidad que tienen los Principes de principiar con Dios sus acciones, para que descuellen grandes, y se veneren heroycas. Explicose este concepto, como se pudo, con el siguiente Epigrama:

Acciones de fè constante
Que obra el Principe, jamàs
Se pueden quedar atras
En teniendo â Dios delante.
Los effectos lo confiessan
Con justas demostraciones,
Pues no tuercen las acciones,
Que solo a Dios se endereçan.

Pero antes de ponderarlo me parece necessario el decifrar los fundamentos, y acoluthia de aquesta Empressa. Pintóse vn brazo sinestro, no tanto porque precisamente manifestase el nombre de este Capitan insigne, quanto por sus significados reconditos, y misterioso que se pueden ver en Choul, Cartario, y Brixiano; que los refiere en los Comentarios Symbolicos Verb. *Manus*, y lo que es mas porque no se ignorase el fausto prenuncio conque se movió à la transmigracion de su gente. Dixe: fausto, por el fuego de la Antorcha, conque se ilustrava la mano siendo aquel no solo Symbolo, y expresivo de la Divinidad, segun lo de Maximo Tyrio referido de Pierio Valerian. lib. 46. Hieroglyph. pag. mihi 455. *Persa diarium ignem ade-*

adorant: nimirum Divinitatis signum, sino apellido tambien de Nueſtro Dios verdadero: *Dominus Deus tuus ignis consumens est.* Deut. cap. 4. verſ. 24. y en otras muchas partes. Razon que motivò el Epigraphe. *Ducente Deo.* Y aun en lo profano, y Gentilico, era el fuego de los rayos ſinieſtros (digo de los que caian por eſte lado) prenuncio ſeguro de dichas grandes. Ennio citado de Ciceron lib. 2. de Divinatione

Cum tonuit lævum bene tempeſtate ſerenâ

Y Virgilio fue de eſte meſmo ſentir 2. Æneid.

-------Subito que fragore
Intonuit lævum------

Donde comentò Donato: *Quod dixit lævum, debet proſperum intelligi*, y Servio: *Lævum proſperum eſt, quia cœleſte.* Leaſe à Plin. lib. 2. Nat. Hiſt. cap. 54. y à Plutarch. in Probl. cap. 78. lo qual, no ſolo ſe entendia en el fuego, pero ſe obſervava en los Pajaros, y Aves, en los Auſpicios. Aſſi Papinio Stat. lib. 3. Thebaid.

Signa feras, lævus que tones, tunc omnis in aſtris
Conſonet arcana volueris.

Conque no fue deſpropoſito acompañarſe el brazo ſinieſtro que declara el nombre de *Huitzilopochtli* cõ el Pajaro *Huitzilin*, y con la antorcha, quando todo ello ſirviò de prenuncio à ſu felicidad, y â ſu dicha.

A eſto ſe perſuadiò la Gentilidad ignorante, y lo miſmo ſe verifica en ſu tanto en *Huitzilopochtli*, de quien Torquemada teniendo entre manos el Pajaro de que he dicho, afirma en el lib. 2. cap. 1. pag. 86. citada, el que *le pareció aſir de eſte canto, para fundar ſu intencion, diciendo, que era llamamiento que alguna Deidad oculta hazia, &c.*

En conſequencia del mote que manifeſtava de ſu peregrinacion el motivo, ſe le pudo con propriedad aplicar lo que à otro intento dixo el eloquente P. Mendoza in Viridar. lib. 9. Dialog. de Chriſt. Paſſion. Act. 2. Scen. 4.

Longinqua regione ſatus: cœlo anſpice, cœlo
Ignotam moſtrante viam; per inhoſpita movi
Rura pedes: patrios aliâ cum gente penates
Mutavi, varios terra, cœli que labores
Suſtinui-----

Deſta imaginada ſombra de buen principio ſe originò la gran-

grandeza, y soberania à que se encumbraron los Mexicanos mereciendo la donominacion generosa de *Gente grande* titulo q̃ pudiera comprobar por muchas planas, si no huviera de sus hechos tantas historias, aunque poco leidas, y no apuntara en la prosecucion de este quaderno algo que concierna á lo que aqui refiero.

Consequencia es que se deduce de la naturaleza de las cosas, en su continua serie, la moralidad que en esta *Empressa*, le à de servir al Principe de dictamen, devidamente, si en ella se advierte la dependencia con la primera causa, á que devemos el subsistir, por aquella connexion de Dios, y de todas las cosas que explicò con elegancia Apuleyo apud Chokier in Thesaur. Aphorism. Politic. lib. 1. cap. 5. *Omnia enim Deus, & â Deo omnia*, ò por mejor dezir, por ser obra de sus divinas manos quanto se conoce con ser, como afirmaron los Antiguos, y confessamos nosotros: *Vetus á maioribus acceptus hominibus sermo est: omnia â Deo, & per Deum constituta esse*, dixo Aristot. lib. de Mund. ad Alex. Pero con particularidad mas precisa, reluce aquella dependencia, ò manutencion, en aquellos à quienes el dominio, parece que los exime de lo vulgar. No ay Imperio que no proceda de Dios immediatamente, dixo S. Pablo ad Rom. cap. 13. *Non est potestas nisi á Deo*, y aun por esso lo que en el mando se halla de perfeccion, y de estima se le deve al principio de que dimana que es la sabiduria increada que lo dispone, sabemoslo de su boca en los Proverbios cap. 8. *Per me Reges regnant, & legum conditores iusta decernunt.*

Bastantemente se comprueba esta assercion con la grandeza à que los Romanos se sublimaron hasta empuñar el cetro de todo el Mundo, no por otros medios, que los que de Varron refiere Farnesio lib. 2. de Simulacro Reip. pag. 84. *Quotiescumque Senatum Magistratus coegisset nulla causa tam præpropera erat, quin primæ partes divino cultui darentur.* Y aun allà el divino, y cultissimo Platon, como quien tenia premeditado, quanto podia ser vtil para la perpetuidad de su ideada Republica dixo en el Dialog. 3. de leg. *Deum in primis ad civitatis constitutionem invocemus*, cuya doctrina hizo vniversal su Escoliastes: *Deus ante omnia opera inchoanda invocandus*, de donde en la Antiguedad se originó aquella formula: *Adsint Dij felices*, que passó à ser Paremia, y de que se hallan llenos los escritos de los-

Autores con equivalentes periodos. Pindaro in Pythijs himn. 5. *Non ſine Dijs*, y en el lib. 10. *cum Dij peregerint.* Virgil. Eclog. 4. *Ab Iove principium.* Æneid. lib. 3. *Modo Iupiter adſit.* Porque como quiera que todos afectan en ſus acciones la perfeccion, y eſta tiene ſu origen de la ſuprema; quien ſerà el que ignore los medios que deve ſolicitar para conſeguirla, ſiendo aſſi que ſe reputa por ſacrilegio, penſar que las humanas acciones ſerán grandes, ſi no ſe dirigen à aquel Norte ſupremo que las govierne? *Sacrilegij vel maximi inſtar eſt* (dixo Minut. Fel. in Octav.) *humi quærere, quod in ſublimi debeas invenire.* A todas las otras ſe adelantan aquellas obras, que ſe ſubſcriven con Dios, á quien ſi ſe enderezan con la rectitud de la intencion ajuſtada que las anima, jamas ſe tuerzen; y mas quando aun entre las ſombras de la gentilidad ſe advierte executoriado lo que propongo.

Acamapich.

§. 4.

VAlerſe de la *Eſperanza* en lo mas dificil, y laborioſo, merito es grande para remontarſe á lo ſublime de la ſeguridad, y deſcanſo: porque muy poco ſe deve à ſi miſmo, el que ſe deſpecha, ſi dà indicios de que le falta lo racional, que lo deviera contener en los terminos en que los ſuceſſos humanos tienen ſu eſfera. Siempre ſe ladeò la paciencia con la *Eſperanza*; puede ſer que para lo que eſta negaſe, conſiga aquella, que es la que con ſúma facilidad, y guſto lo obtiene todo. Ovid. lib. 2. de Remed. Amor.

Poſſe pati facile eſt, tibi ni patientia deſit,
Protinus ex facili gaudia ferre licet.

Siendo prerrogativa, conque los ſucesos ſe aprecian, lo arduo que ſe ſufre, y tolera por conſeguirlos. Dixolo Lucan. de bello Pharſal. lib. 9.

-----Gaudet patientia duris
Lætius eſt, quoties magno ſibi conſtat honeſtum.

Eſto

Esto es lo que configue la esperanza mirada â los visos de la Paciencia, pero à mucho mas se adelanta aquella, independiente de otro qualquier adminiculo, en el mayor infortunio. Definiòla con elegancia Laurent. Beyerl. en el Theatro de la Vida Humana lib. 8. pag. 299. *Spes generatim sonat expectationem boni: id que futuri, ardui, possibilis. Quia boni difert â timore: quia futuri differt â gaudio: quia ardui differt â communi desiderio & cupiditate: quia possibilis differt á desperatione.* Presupongo aqui esta definicion para lo que adelante dirè, como tambien la discreta sentencia de Thales Milesio en Estobeo Serm. 108. pag. 497. quando preguntado qual serìa la cossa mas comun entre los hombres? respondió: SPES, *hanc enim etiam illi habent qui aliud nihil*, y con razon, pues esso solo le dexaron los Dioses á los mortales, quando se ausentaron de la tierra por la indignidad de los hombres

Hac Dea cum fugerent scelleratas numina terras
In Dijs invissa sola remansit humo.

Dixo Ovid. lib. 1. de Pont. Eleg. 7. donde recopilò con suavidad elegante algunos privilegios de la Esperanza, que adelantò Tibul. lib. 2. Eleg. 6. y que perficionò no se que Anonymo citado de Beyerlinck donde yà dixe. Y aunque todos tengan necesidad de ella, como asylo seguro de las cõtingencias penosas, parece que quanto descuellan los Principes en la eminencia del puesto, tanto mas deven valerse de sus primores, y amparo, por ser su soberania la mas expuesta â los fracasos, en que se teme la ruina, que bien los propuso Seneca el Tragico in OEdip. Act. 1.

Quisquam ne regno gaudet? ò fallax bonum
Quantum malorum, fronte quam blanda tegis?
Vt alta ventos semper excipiunt iuga,
Rupem que saxis vasta dirimentem freta,
Quamvis quieti verberant fluctus maris
Imperia sic excelsa fortunæ obiacent.

Y quanto mejor se verificará lo q̃ he dicho en ACAMAPICH primer Rey de los Mexicanos, quando oprimidos con el iugo de la servidumbre â que les condenó la violenta tirania de los *Tepanecas*, y *Culhuas* fue levantado â la soberania del mando, que no dexa de apetecerse, aunque sea entre la irricion, è ignominia, por ser privilegio que exime de lo comun à los que las leyes de la naturaleza comprehenden con igualdad. En sus ga-

llardas prendas vincularon los afligidos Mexicanos sus esperanzas, siendo entre todas ellas la mas precissa, la que mirava á eximirse del cautiverio. Devidamente, pues no ay prerrogativa que exceda á la de la libertad, que sin nota de hiperbole elogiaron no se que Rabinos con las siguientes palabras, que refiere Novarin. in Schediasm. Sacro-proph. lib. 2. cap. 26. num 83. *Si omnia maria in atramentum verterentur; si omnes paludes calamos gignerent scriptioni aptandos; cœli pagina loco deservirent; & omnes homines scriptores essent, non sufficerent laudibus libertatis recensendis.* La immensidad de los trabajos penosos con que se afanaban no fue tan poderosa que estorvase á los Mexicanos el que pudiessen dezir con el antiquissimo Lino en Estobeo ya citado: *Speranda sunt omnia: nihil non enim sperari potest. Omnia Deo facta facilia sunt & nihil impossibile.* pero que mucho, si el character conque los señala el Profeta Isaias, como ya dixe en el Prel. 3. es con el de gente que espera: *Gentem expectantem.*

Eligieronlo por Rey à tres de Mayo de mil trecientos, y sesenta y vno, si es que le convenia con propriedad este titulo à quien todo su dominio se estrechava en lo inculto de vna *Laguna*, y cuyos vasallos eran vnos miserables abatidos de sus contrarios. El nombre de *Acamapich* tiene por interpretacion el que tiene en la mano cañas, lo qual, y la generosidad conque admitiò el cargo en tan desesperada ocassion juntamente con el feliz suceso de su esperanza dieron motivo à la empressa que se dispuso assi.

Pintòse *Acamapich* desmontando los intrincados carrizales de vna *Laguna*, que fue lo que hizo para dilatar los terminos de la entòces pequeña TENOCHTITLAN, que ya es ahora Ciudad populosissima de MEXICO, ocupavàse las manos con vnas *cañas* (significacion de su nombre) dandoselas á la *Esperanza*, que no solo le assistia, sino que de ellas formava vna choza humilde, ò desabrigado *Xacalli*, que entregava á la *Fama*, que ocupò con hermosissimo movimiento lo superior del Tablero, mereciendo aquella fabrica el que la coronase la vocal Diosa con diversidad de palmas, y de laureles, conque á conseguido colocarse, no solo en la cumbre mas alta del aprecio de todas las Naciones; sino el que la misma *Fama* la aya admitido para la formacion de su Templo. Apuntòse algo de lo que he dicho, diré adelante en esta Octava:

Las

Las verdes cañas, tymbre esclarecido
De mi mano, mi imperio, y mi alabanza,
Rustico cetro son, blason florido
Que el color mendigò de mi esperanza:
Que mucho, quando aquesta siempre à sido
A quien le mereci tanta mudanza
Que cañas que sirvieron de doceles
Descuellan palmas oy, crecen laureles.

En las cañas que tenia en la diestra mano se leía por mote la descripcion que haze Moyses de la tierra en su creacion primigenia Genes. cap. 1. *Inanis & vacua*, porque como entonces ocultava el elemento de la Agua todo lo que es aora la Ciudad grande del vniverso, Patria comun donde los vivientes habitan, assi en esta ocasion se inundava lo que despues sirve de abreviada esfera â todo el mundo, que se estrecha en la Ciudad de *Mexico* por ilustrarla. Si yà no es que estas *cañas* fueron ajustado Symbolo del Reynado terreno que se principiava en *Acamapich* con las individuas circunstancias, que son comunes â todos, y que ni aun á Christo faltaron quando lo miraron los sacrilegos hombres con este viso: *Christus datam gestabat arundinem mundano regno sceptrum vere consimile, quod pro mutatione sæpissime fragile*, VACUUM, *leve cernitur*, dixo Sedul. lib. 5. Paschal. Oper. cap. 11. cuyo concepto adelantò el docto P. Pinto Ramirez in cap. 14. Isai. Notat. 1. num. 30. *Nihil pro ridiculo Principum sceptro excogitari poterat congruentius, viret* arundo, *exhibet vernam pompam: sed nihil illa* INANIVS, *nihil fragilius quia licet splendeat aureum Principis sceptrum, non tamen solidior est eius gloria nec diuturnior quam illius, qui ad ludibrium in scena Rex creatur.*

Y si esto no fue, sería provido presagio de nuestra dicha el que el Mexicano govierno se principiase entre las *cañas* de vna *Laguna*, porque assi como de ellas se originò la Musica en sentir de Theophrast. lib. 4. de plant. cap. 12. y de Plinio lib. 16. Nat. Hist. cap. 36. de la misma manera se continue su Economia con la armonia, y ajustado compas, que oy se admira en el comun proceder, motivo que puede servir de alabanza â los Mexicanos supuesto que no se les puede acomodar en lo moral, y ethico lo

que

que se lee en Balth. Bonif. lib. 4. Histor. Ludic. cap. 7. *Polybius lib. 4. pag. 317. in circo á Dijs immortalibus ingentes calamitates immissas Cynethensibus affirmavit, quod Musicæ studium ab eorum maioribus lege sancitum, penitus abiecissent, ac propterea semiferi ac semibarbari evasissent, seque injurios hominibus, Dijs que exosos præstitissent.*

Para la Esperanza se tomò el mote de Alciato Embl. 46. *Præstat opem*, que es el mismo Periodo conque ella se definiò, ò se denominò por mejor dezir en el citado Emblema

Ego nominor illa

Quæ miseris promptam Spes bona præstat opem.

Vistióse con ropas verdes, que es el color de que mas se agrada por ser el que mas la expressa segun el mismo Alciato

Cur viridis tibi palla? quod omnia me duce vernent.

Omito aqui muchas cossas con que pudiera ilustrar las singularidades de la Esperanza, porque bastan para mi intento las que aqui he dicho.

Encomendava esta á la *Fama* vna pequeña choza fabricada de humildes *cañas*, que semejava â las que componian à la Ciudad de *Mexico* quando fue constituydo *Acamapich* por su Rey. Coronavala la *Fama* con palmas, y cõ laureles consagrandola à la immortalidad con este mote: *Æternitati.* Acuerdome aqui de aquella Caña del Patriarcha Seth (equivocaronla algunos con la encina de Abraham los quales refiere Balthas. Bonif. lib. 10. Hist. Ludic. cap. 8. *Sunt igitur qui putent quercum Abrahæ, de qua nuper commentabamur, haud aliam esse ab arundine, Sethi, Adæ filij, quæ nõ ita procul ab vrbe Hebron in ipsa conualle Mambre visebatur etate Mandavilij qui floruit annos abhinc trecentos*) que desde el principio del Mundo, hasta aora poco mas de tres cientos años se veia en el Valle de Mambre como dize Juan Mandavilio Cavallero Ingles cap. 75. Rer. Memorab. *Illic arbor est arundinea quæ Dryp à Sarracenis vocatur, Aiunt quę hanc arborem fuisse, &c.*

Acuerdome, digo, porque me persuado han de competir duraciones con ella las que dieron principio à Mexico, y mas haviendola promovido el comun cuydado á la grandeza presente (que en algun tiempo serâ assumpto en que se remonte mi pluma) de que dizen mucho, aunque siempre quedan en ello cortos, varios Autores que pudiera citar en prolija serie. Aqui tengo

go aora presentes al P. Torquemada en su Monarquia Indiana tom. 1. lib. 3. cap. 26. Antonio de Herrera en la Descripcion de las Indias cap. 9. Fr. Luis de Cisneros en la Historia de N. Señora de los Remedios lib. 1. cap. 16. Vargas Machuca en la Milicia Indiana pag. 174. Arce en el Proximo Evangelico lib. 4. cap. 2. Bartholome de Gongora en la Octava Maravilla M. S. Canto 8. Pedro Ordoñez de Zevallos en su viage del Mundo. Gil Gonzales de Avila en el Theatro de la S. Iglesia Metropolitana de Mexico, Juan Diaz de la Calle, en las noticias Eclesiasticas, y Seculares de las Indias cap. 2. Diego de Cisneros Medico en el libro de la naturaleza, y propriedades de la Ciudad de Mexico. Bernardo de Balbuena en las grandezas de esta Ciudad. Arias de Villalobos en su Mercurio, à cuya memoria hiziera agravio si no trasladara aqui vn Soneto con que elogia à Mexico en su Obediencia Real fol. 16.

Roma del nuevo Mundo, en siglo de oro;
Venecia en planta, y en riqueza Tyro;
Corintho en artificio, Cayro en giro;
En Ley antigua, Espartha, en nueva, Toro;
Croton en temple, Delphos en decoro,
En ser Numancia, en abundancia Epyro;
Hydaspe en piedras, y en corrientes Cyro;
En sciencia Athenas; Thebas en thesoro;
En Ti nueva Ciudad de Carlos Quinto
Hallo nueva Venecia, Athenas nuevas,
Y en nueva Creta, vn nuevo Labyrintho,
Que á Roma, Epyro, Espartha, Tyro, y Thebas,
Delphos, Toro, Croton, Cayro, y Corintho,
Hydaspe, y Cyro, la ventaja llevas.

No son menores los elogios conque otros la engrandecen aun atendiendola en el tiempo de su gentilidad. Baste Gemma Frisi. part. 2. Cosmograph. Pet. Apian. pag. 158. *Inter omnia tamen oppida, nullum præstantius in his regionibus, aut maius eo, quod Temistitan* (lease *Tenochtitlan*) *appellant, secundum nostrã descriptionem fere sub tropico Capricorni situm, loci que natura munitum. Est enim situm in lacu maximo, pontibus innumeris vndequaque egredientibus, ædificijs, cum Dedali structuris, conferendis, ornatum.* Y acompañele Hieronymo Girava si quiera por Español in Sit. ac Descript. Ind. Occid. pag. mihi. 172. MEXICO

vrbs

vrbs erat præcipua ac nobilissima totius Indiæ imo TOTIVS ORBIS MAXIMA *quam Ferdinandus Cortesius expugnavit anno* 1521. *& cum totius Imperij Mexicani caput esset, adium capiebat septuaginta millia.*

Bien se comprueva en todo lo que aqui he expresado, que valerse de la esperanza en lo mas dificil es merito seguro para remontarse à lo sublime de la seguridad, y el descanso, que dixe arriba. Mucho consigue en fin la esperanza en los Principes â quienes pudierá desesperar sus ahogos. Pero que particularizo, quando para conseguir la instruccion, basta que se proponga, y alabe el exemplar?

Huitzilihuitl.

§. 5.

FOrmar leyes para la direccion de los subditos, es obligacion de los Principes, pero el que las observen aquellos, mas que disposicion de su arbitrio, es consequencia de la afabilidad de su trato. No ay armas mas poderosas para debelar la protervia humana que la clemẽcia, quando assistida de la mansedumbre, y el ptemio introduce en los animos de los mortales lo que dictan las leyes para su vtil. Licion es esta del cultissimo Claudiano. Paneg. de Consul. Manl. Theodos.

-----Peragit tranquilla potestas
Quod violenta nequit, mandataque fortius vrget
Imperiosa quies-----

Mas à mi intento la repitió in Panegyr. de 6 Consul. Honor.

-----Expugnat nostram clementia gentem
Mars gravior sub pace latet.

Y licion que aunque en todas ocasiones deven estudiarla los Principes, nunca mejor estarán en ella que quando se elevaren al trono, ó dieren principio fausto à su feliz govierno, Aphorismo es tambien del Politico grande Cornelio Tacito lib. 20. Annal. *Novum regnum inchoantibus vtilis clementiæ fama*, y que con

con anticipacion practicò Aníbal como fundamento seguríssimo en que estriva, sin temor de ruyna, el edificio del mando: dixòlo Tit. Liv. lib. 21. *Annibal vt fama clementiæ in principio rerum colligeretur, &c.* y con razon muy justa si ya se sabe que recava, con su suavidad, la clemencia, de todas las leyes, y preceptos la concertada observancia, que es la que mantiene los Imperios en su magestuosa grandeza: *Sub clementi Principe iustitia, pax, pudicitia, severitas, dignitas florent*, dixo Seneca lib. de Clementia.

Y si es de la obligacion del Superior dictar las leyes para que se observen estas virtudes, necessaria deve juzgarse en él aquella prerrogativa para que las persuada, assi por este medio, como por el character conque los señala entonces la diestra de la divina virtud, para que se haga amable de todos su Magestad. *Creatis, & vnctis Regibus & magistratibus* (dixo Juan Altusio in Polit. cap. 19. num. 97.) *Deus occultum quandam maiestatem, & quasi maiorem statum indere solet, quo mirabilis, & augusta excellentia, dignitas veneratio & existimatio eorumdem redditur.* Comprobaciones desto mismo darán Valer. Maxim. lib. 2. cap. 10. Plutarcho en la vida de Mario, y Suetonio en la de Vespasiano cap. 7.

De HVITZILIHVITL segundo Rey de los Mexicanos en el tiempo de su primitiva opresion, y cautiverio penoso, de que no pudo libertarlos su antecessor *Acamapich* dize Fr. Juan de Torquemada en la Monarq. Indian. tom. 1. lib. 2. cap. 17. *Rigió este Huitzilihuitl, y governò su Ciudad, y Republica con mucha quietud, y paz; siendo muy querido de todos. Dexó su Republica muy bien ordenada con nuevas leyes de lo qual fue muy cuidadoso.* Casi lo mismo afirma el P. Acosta lib. 7. de su Historia cap. 10. Esta aserciõ de Torquemada me diò motivo para la formacion de la *Empressa* cõque este Rey havia de cõtribuyr à la idea del *Arco*, ò *Portada triumphal*, que se describe, á que ayudò con la significacion de su nombre: *Huitzilihuitl*, que se interpreta: *Pajaro de estimable, y riquissima plumeria* como es la del Pajaro *Huitzilin* de que dixe arriba.

Pintòse en consequencia de esto con vnas hermosissimas alas (cuya expresion fue necessaria para lo que se á de dezir) no dispuestas al buelo, sino recogidas cõmò que le faltassen para moverse, y no fue acasso, sino porque en èl, que era Symbolo de la

manſedumbre, y clemencia, que deve ſer lo mas eſtimable en los Principes, ſe verificaſe en alguna manera lo que ſe admirò antiguamente en Roma con vna alada eſtatua de la Victoria, que ſin maltratarla en el cuerpo, quedó caſi deſpojada de las alas con la violencia de vn Rayo. Celebró eſta contingencia vn Corteſano Poeta Griego con eſte diſcretiſſimo Epigrama

Rhome panbaſilia teon cleos oupot' olitæ
Nike gar ſephygin apteros ou ynatæ

Cuyo ſentido en la manera que mejor ſe pudo ſe explicò entonces aſſi:

Roma potens, alis cur ſtat victoria lapſis?
Vrbem ne valeat deſerviſſe ſuam.

Aſiſtiala el Premio, ideado en vn muchacho hermoſiſſimo, con todas las inſignias que lo ſignifican, y vno otro coronava con laureles â vna imagen, ò repreſentacion de la Ciudad de *Mexico*, que con alegre, y feſtivo roſtro los atendia ocupandoſe las manos con vnas tablas en que (como ya ſe ſabe) ſe denotan las leyes. En lo mas retirado del Paya ſe via el caſtigo, y la pena, que con ligeros, aunque deſiguales paſſos ſe retiravan de la preſencia deſte elementiſſimo Principe. El mote fue de Ovidio lib. 1. de Pont. Eleg. 3. *Sit piger ad pœnam Princeps, ad præmia velox*, y la explicacion de todo la que contiene eſta Octava:

Eſta que admiras mageſtuoſa idea,
Que de palmas, y lauros ſe corona
A influjo heroyco de la excelſa Aſtrea
La ley Auguſta es que en mi blazona
En mis hombros deciſra la montea,
Y en ſus opueſtos terminos pregona
Que enfreno el vicio, y la virtud aliento
Veloz al premio, y à la pena lento.

Vtiliſſima ſi, no impracticable doctrina es la que contiene eſta Empreſſa, pues de ellas ſe les origina â los Principes la Proſperidad á que anhelan, como ilacion neceſſaria de ſu benevolencia, y agrado. *Solida ac vera regnandi vincula non alia eſſe, quam benevolentiam*, dixo con diſcrecion Scipion Amirato in Diſſert. Polit. lib. 19. diſc. 7. y mucho mejor el Eſpiritu Santo

por

por boca de Salomon en los Proverbios cap. 20. vers. 28. *Roborabitur clementiâ tronus eius*, conque concuerda lo de los Reyes lib. 3. cap. 17. *Si locutus fueris verba lenia erunt tibi servi cunctis diebus.*

No es mi intento en lo que aquí propongo, el que los Principes nunca desembaynen los azeros de la justicia, quando nadie ignora, que siendo viciosíssimos los estremos, tanto puede pecarse con el rigor, como delinquirse con la piedad, algo han de experimentar de sinsabores los subditos para sugetarse à las leyes, porque entonces les à de amenazar el castigo; pero para que se haga sufrible à de ser con las circunstancias que decia Neron afabilíssimo Principe en sus primeros años à quien refiere Seneca lib. 1. de Clement. al principio: *Conditum imo constrictum apud me ferrum est: summa parsimonia etiam vilissimi sanguinis: nemo non, cui alia desint, hominis nomine apud me gratiosus est: severitatem abditam, clementiam in precintu habeo.* O como con no menos elegantes palabras lo propone S. Greg. Nazianz. Epist. 181. *Nec iniquus est gladius quo de improbis supplicium sumimus: nec tamen laudatur carnifex, nec cruentus gladius libenti animo tractatur*, y esto no por otro motivo, sino por el que dà con immediacion: *Humanus enim animus, si tamen humanus, in humanitatem, & benignitatem potius inclinat.* Cuya doctrina es concordante con la de Seneca ya citado lib. 1. de Clement. cap. 2. *Modum tenere debemus; sed quia difficile est temperamentum quidquid æquo plus futurum est, in partem humaniorem præponderet.* Y si todas estas razones no parecieren concluyentes à los que lo contrario jusgarẽ, puede ser que se muevan á las del Emperador Juliano orat. 2. pag. mihi. 19. donde en pocas palabras recopiló quanto dizen los otros en dilatados Periodos: *Principem ipsum, neque in manibus gladium gerere ad cuiusquam civium necem oportet, etiam si extrema quæque perpetraverit.*

Y aunque no se puede negar, el que tal vez, para que se observen sus ordenes, es no solo conveniente, pero precissamente necessario, valerse de los rigores, y de las penas; bien serà q̃ entonces se experimente en el Superior, y en el Principe lo q̃ dixo Ovidio en el lugar q̃ sirviò de epigraphe para la Empressa

Sed piger ad pœnas Princeps, ad præmia velox
Qui que dolet quoties cogitur esse ferox

Con quien cõviene, proponiendo lo vtil deſte dictamen, el elegantiſſimo, y corteſano Poeta Papinio Statio lib. 1. Sylu. 4.

Hoc illud triſtes invitum audire catenas
Parcere verberibus, nec qua iubet alta poteſtas
Ire, ſed armatas multum ſibi demere vires

Todo lo haſta aqui referido (mas que la propriedad de ſu nombre) ſirviò de motivo para pintar con alas á *Huitzilihuitl*. Eſtavan eſtas recogidas por lo que el miſmo dixo:

---Enfréno el vicio, y la virtud aliento
Veloz al premio, y à la pena lento.

Que es el modo conque Valer. Maxim. lib. 1. cap. 1. hablò de la divina Juſticia: *Lento gradu ad vindictam ſui divina procedit ira.* Pero al fin eſtava con alas, y acompañado del premio, porque en faltando eſte, ſon inutiles las mas activas perſuaſiones de los Principes, que para ſer executadas ſe han de ver de aquel prevenidas: PRÆMIVM, *quaſi* PRÆVIVM: : : *quia ante oculos* : : : *praponitur* dixo el P. Mendoza in Viridar. lib. 5. probl. 39. Premio que antecede al mandato, es eſtimulo para la ciega obediencia, como tambien la virtud conſequencia neceſſaria del galardon, dixo uvenal Satyr. 10.

——Quis enim virtutem amplectitur ipſam
præmia ſi tollas?

Græci, proſigue el erudito P. Mendoza, y con ſus palabras terminaré mi propueſta, *in columna ſcribebant præmia certatoribus parata, vt oſtendit Vlpianus in orat. Demoſth. contra Leptinem Hac vſus eſt arte Troyanorum Dux ad milites incitandos in 5. Æneyd.*

Munera principio ante oculos, circo que locantur
In medio ſacri tripodes, virides que corona
Et palmæ pretium victoribus, arma que, & oſtro
Perfuſæ veſtes, argenti, auri que talenta.

Obſervan tambien los ſubditos las leyes de los Superiores, y Principes, para que ſu execuſion ſea ſu premio, que por eſſo la ley ſe llamò *Corona* en ſentir de Rabi Illel in Pirke auoth citado de Novarino in Schediaſ. Sacro-proph. lib. 1. cap. 1. *Qui proprij cõmodi gratia in corona, id eſt lege ſe exercet*, á que aſſintiò de los nueſtros Hug. de S. Vict. in Pſal. 118. *glorioſam legem Dei dixerim, quia de hac ſola vel maxime coronatur.* Y obſervandoſe de parte de los inferiores, y de los Principes eſtas cir-

circunstancias precisamente necessarias para la conservacion del cuerpo politico, florecerâ con felicidad la Republica.

Chimalpopocatzin.

§. 6.

NO es mi intento inveſtigar el principio de donde les dimana à los Principes ſupremos la autoridad; preſupongola con el recato, y veneracion que ſe deve, advirtiendo el que eſſa miſma es la que delega à ſus Vicarios, y Subſtitutos, y no ignorando lo que de opinion de Ferdin. Vaſq. Mench. lib. 1. Illuſt. Controv. Iur. cap. 1. & 42. y de otros muchos dixo Jo. Altuſ. in Polit. cap. 18. num. 7. *Nec enim Reſp. vel Regnum eſt propter Regẽ ſed Rex & quivis alius Magiſtratus eſt propter Regnũ & politiam. Nam populus natura & tempore, prior, potior, & ſuperior eſt ſuis gubernatoribus, ſicuti omnis conſtituens prior & ſuperior eſt à ſe conſtituto.* Veaſe al Luſitano Oſſorio lib. 4. de Reg. Inſtit. al Preſidente Cobarruvias in cap. Peccatum part. 2. §. 9. de Reg. Iur. in 6. como tambien à Cicer. lib. 1. Offic. que enſeñan que los Magiſtrados: *Omnes ſuas cogitationes, ſtudia, labores, operam, curam, diligentiam, omnes ſuas divitias, bona, vires, & facultates eo referant, vt inſerviant vtilitati & ſaluti corporis cõſociati politici, non vero eâ ſpretâ privata commoda ſectentur.*

Y esto no por otra razon, ſino por la que proponia Seneca lib. 1. de Clement. al Principe que formava, que es la que devia perpetuarſe en la noticia comun, para que ſirviera de dictamen para la felicidad del govierno: *Adverte Rempublicam non eſſe tuam, ſed te Reipublicæ*, de que no ſolo ſe infiere que el cargo, la dominacion, y el Imperio; mas es vna ſervidumbre diſimulada, y honroſa, que libertad eſtimable para diſponer de ſi miſmo: *Cæſari quoque ipſi cui omnia licent, propter hoc ipſum multa non licent. Ex quo ſe Cæſar otbi terrarum dicavit ſe ſibi eripuit*, dixo el miſmo Seneca lib. de Conſolat. ad Polyb. cap. 26. ſino el que tambien eſtán ſugetos à las leyes de ſu Republica

como

como afirma Plat. Dialog. 4. de Leg. Ariſt. lib. 3. Polit. cap. 12. S. Aug. lib. 1. de Civit. Dei cap. 4. Agapet. Præsbit. in cap. parænet. ad Juſt. motivo para que las Ciudades, y Provincias adquieran derecho á los Principes como á ſuyos, y q̃ eſtos ſe hallen en obligacion de reconocerlas por Patria, como puede inferirſe de muchas ſentencias de Eſtobeo Serm. 37.

Neceſario para lo que ſe á dezir, he juſgado lo que haſta aqui ſe â diſcurrido, que ſe pudiera corroborar manifeſtando los errores grandes de varios autotes que eſcrivieron la vida de CHIMALPOPOCA tercero Rey de los *Mexicanos*, originados todos de haver tenido diminutas, y no verdaderas noticias el primero que las publicó que fue el P. Joſeph de Acoſta en la Hiſt. natur. y moral de las Indias lib. 7. cap. 11. A quien ſiguieron trasladando ſus miſmas individuales razones Antonio de Herrera Decad. 3. lib. 2. cap. 12. Henrique Martinez en ſu Reportorio tract. 2. cap. 14. como tambien Juan Theodoro de la Bry, que traduciendola en Latin la imprimió por ſuya en la part. 9. Occid. A todos los quales Autores, y à otros que los han ſeguido, refutò doctamente con la verdad de la Hiſtoria Torquemada en la Monarq. Ind. tom. 1. lib. 2. cap. 27. y 28.

El caſſo fue que haviendo *Teçoçomoc* Señor, ò Reyezuelo de *Azcapotzalco* tiranizado el Imperio de los *Chichimecas Aculhuas*, quitandole la vida al Emperador *Ixtlilxuchitl*, y dejadoſelo por ſu muerte à ſu hijo *Maxtla* recelandoſe eſte de los *Mexicanos* cuyo numero era ya crecido, y ſu ſagacidad muy notoria, comenzó à perſeguirlos con hoſtilidades, y vltrages, que ſe terminaron en ſu inculpable Rey. Pero que mucho ſi en ſentir de S. Gregor. lib. 25 Moral cap. 14. *Ira ſæviens quæ corporaliter populum perculit Rectorem quoque populi intimo cordis dolore poſtravit*; padeciò el buen Rey infinitos trabajos, viendoſe deſpojado de ſu muger, de ſu Reyno, y de ſu libertad, pero reconociendo que con ſu muerte, que era à lo que el tirano aſpirava, ſe pondrian en mejor eſtado las coſas de ſu Republica, el miſmo ſe la diò con las circunſtancias que Torquemada refiere en el lugar citado.

CHIMALPOPOCA ſegun la propriedad de la Lengua Mexicana es lo proprio que *rodela que humea*, y ſi no fue providencia de la fortuna el que à eſte nombre correſpondieſſen tan memorables acciones, ſerà la combinacion de vno, y otro felicidad

cidad del estudio, para que de exemplar tan glorioso se deduzga sin violencia lo que pretendo.

En vno de los Angulos superiores del Lienzo, que dió lugar â este Rey se via la tirania con el mismo trage que ideó à la discordia el Arbitro de las elegancias Petronio in Satyr.

-----Scisso Discordia crine
Extulit ad superos stygium caput: huius in ore
Concretus sanguis: contusa que lumina flebant,
Stabant irati scabra rubigine dentes
Tabo lingua fluens obsessa draconibus ora
Atque inter toto laceratam pectore vestem
Sanguineam tremula quatiebat lampada dextra.

Nada de esto es hiperbole si se advierten los efectos de los tiranos, que se pueden ver en Farinac. de Crimin. Læs. Maiest. quæst. 112. num. 31. en Altusio.in Polit.cap.38. y en Middendorp. quæst. Polit. 16. donde dixo: *Tyrannus est, sive is sit Monarcha, sive Polyarcha, qui maxima Reipublica bona, vti pacem, virtutem, ordinem, legem, nobilitatem, avaritia superbia perfidia, crudelitate evertit, & extinguit.* Arrojava vna desecha tempestad de rayos, y saetas contra la Ciudad de *Mexico*, que en figura de vna muger cercada de sus hijos la denotava el *Nopal* de sus armas, favoreciala *Chimalpopoca* abrigandola debajo de vna rodela que diò campo â vn *Pelicano*, que entre llamas, y humo socorria a sus polluelos con la sangre que le dâ vida. Derramava mucha el piadoso Rey de algunas heridas que le hermoseavan el rostro quitandole vna de las flechas que lo lastimaron, la corona, ò *Copilli* de la cabeza. El mote comun â èl y á èl Pelicano era: *Et mori lucrum.* Ad Philip. cap. 1. la explicacion la que con gran facilidad dan essos versos.

Porque vna misma muerte nos concluya
De ira, y fuego en iguales desafios
Yo derramo mi sangre, aquel la suya
Por sus hijos aquel, yo por los mios:
Sin que mayor fineza nos arguya
Nos dà tan vnos el amor los brios
Que por hijos, y Patria bien perdida
Mejorada logramos nuestra vida.

Per-

Perdió *Chipalpopoca* la vida para que ſu Ciudad, que por Principe, y Señor de ella ſe le reputavá por Patria, cõſiguieſſe la tranquilidad, y quietud, coſſa que deven anteponer á ſus conveniencias los Superiores, aunque ſea cõ exponerſe á la muerte, que ſerá en eſta ocaſion la mas ſegura prenda de ſu felicidad: *Quæſtuoſiſſima mors*, dixo el P. Euſeb. Nieremb. de Art. Vol. lib. 5. cap. 6. *tanto plus addit beatitudini quantum vitæ detrahit.* Y con no menos energia el divino Platon in Crit. hablando con cada vno de los Principes les dize: *An ſic es Sapiens vt te latuerit & patri, & matri, & progenitoribus omnibus patriam eſſe anteponendam*, conque concuerda el antiquiſſimo Homero. Ill. 10.

Moriatur non enim indecorum eſt ei defendenti Patriam mori.

Toda la defenſa de Mexico ſe vinculò en la rodela de *Chimalpopoca*, ò por mejor dezir en ſi miſmo, por ſer aquella la que ſignifica ſu nombre, y haver èl ſido, el que con ſu vida libertò á ſu Republica, y Patria de la opreſion del tirano. Eſſo fue ſaber deſempeñarſe de las obligaciones en que le puſo la corona, transformarſe en eſcudo para defender à los ſuyos. Muy à eſte propoſito el docto Agelio in Pſal. 83. *In eo autem quod Reges protectores & hiperaſpiſtæ vocantur, intelligere poſſumus quodnam ſit Regis officium, nempe potentia ſua iuribus, tanquam obiecto ſcuto populum tegere, & ab eo hoſtium ſceleratorum que hominum tela depellere.* Sirviòle de corona à Chimalpopoca eſta accion generoſa, que fue para los ſuyos eſcudo. No ſe eſtrañarâ eſta mi locuciõ, pues tiene apoyo en letras mas plauſibles, q̃ las humanas, que ſon las que han de beatificar eſta empreſſa con ſus aciertos. Eſcudo fue para ſu Reyno, y Patria el cariño, y aprecio que la tenia, y eſte es aora el que le ſirve de corona, que manifieſta ſus glorias, como allá ſe dize en el Pſal. 5. verſ. 13. *Domine vt ſcuto bona voluntatis coronaſti nos*, y por ſi ſe dudare, como cõvengã á lo vno las propriedades de lo otro, quiero prevenirme con la autoridad de S. Thomas citado del P. Velaſq. lib. 4. de Optim. Princip. Adnot. 12. num. 3. donde ſe hallará no ſer mas que vnos eſcudos, ò rodelas las que ſobre las cabezas de los Santos ſe denominan Diademas: *Conſuetudo fuit Romanis vti ſcutis rotundis, & in illis habebant ſpem victoriæ, & quando triumphabant, ferebantur ſcuto illo vt corona: & ideo ſancti pinguntur cum ſcuto rotundo in capite quia de hoſtibus adep-*

adepti sunt triumphum. Esto es lo que immortaliza à estos divinos Athletas, y lo mismo en su tanto es lo que nos conserva en la memoria la accion de Chimalpopoca, que aqui celebro por lo que dixo Tyrteo. en el Serm. 49. de Estobeo

Quamvis sub terra conditus manet immortalis ille
Quem fortiter se gerentem, manentem que & puguantem
Pro patria & liberis vehemens Mars peremerit.

Vease al erudito P. Roa lib. de die Natal. cap. 21. donde dize de los escudos muchas cosas, que pueden acomodarse à lo que aqui discurro, y si en ellos fue costumbre de la antiguedad perpetuar las cosas que juzgava de su mayor honra, y estima segun Henr. Farnes. lib. 3. de Simulac. Reip. pag. 111. *Clypeus loco fuit honoris in quo describi facta præclara moris fuit*, como del de Chimalpopoca pudo faltar el Pelicano, de que dixo el mismo Farnes. lib. 4. pag. 40. *Cui pulli sui multo sunt quam vita chariores?* Pintóse rompiendose, como se dixo, el pecho para darles à sus Polluelos vida a costa dolorosissima de la suya: Pintòse tambien entre voraces llamas (cuyo humo en aquel lugar sirviò de expressar el nombre de aqueste Rey) â que se arroja con intrepitud por defender à sus hijos: pero mejor que con mis palabras la elogiará con las suyas elegantes Pier. Valer. lib. 20. Hieroglyph. pag 187. *Videt Pelecanus ignem, cuius non ignorat vehementiam, audacter accedit, ardorem in membra singula intolerabili cruciatu penetrantem sentit, neque loco dimovetur; exuritur pene tota, neque tantillum quidem consternatur, patientissima que constantia vigens, saluti filiorum intenta, potius quam suæ mortis genere omnium atrocissimo conficitur, tanta in eo charitas, tantus amor tanta vis pietatis eluceßit, & quispiam audebit eam stuporis insimulare, & male feriatam avem appellare?* Hazer otro tanto los Principes por los que, por ser sus subditos, están en su proteccion, y tutela es lo que mas recomienda la immortalidad de su fama, y la perpetuidad de su nombre: *Vbi enim fama regnantis erit, si vos (quod absit) patiamur imminui* dezia al Pueblo Romano Theodahado Rey por boca de Casiod. lib. 10. Epist. 14. con este sentimiento conviene el dicho, y con el suceso de Chimalpopoca, el hecho (no se si lo llame barbaro, ò piadosissimo) del Emperador Othon quando quitandose el proprio la vida, porque la de sus Soldados se conservase dixo, segun refiere Sueton. in Othon. cap. 11. *Faciam*

vt omnes intelligant eum esse á vobis Imperatorem delectum, qui non vos pro se, sed se pro vobis dederit. Veasse à Marcial lib. 6: Epig. 36. Casi igual à esta fue la piedad de Nuestro inclito Rey de Leon, y Castilla Alphonso IX. y para que ninguno la ignorase, tomò por Symbolo vn Pelicano pintado de la misma manera, que aqui lo expreso, con este magnifico, y generosissimo Epigraphe: *Pro Lege, & pro Grege.* No tengo aqui que añadir, à tan singulares, y memorables exemplos, porque en lo que he propuesto hallarán los Superiores, y Principes bastante de que aprender.

Itzcohuatl.

§. 7.

NO ay virtud que mas deva resplandecer en los Principes que la prudencia, ó por ser vn agregado de todas, ò por la immediacion que tiene al origen supremo de que dimanan: *Post virtutem*, dixo Iust. Lipsi. in Monit. Polit. lib. 1. cap. 8. *cuius caput est Religio sive pietas, Prudentia necessaria est Principi, atque ijs qui in Republica versantur*, y con no menos juyciosas palabras assintió á lo primero el antiguo Jamblico en boca de Estobeo Serm. 1. *Prudentia virtutum Princeps est, reliquis que omnibus vtitur, atque ipsarum ordinem, modum & ocasionem in præsentia tanquam oculus quidam mentis vndequaque lucidissimus ostendit, &c.* y de Bion refiere Diogen. Laert. en su vida lib. 4. cap. 7. haver dicho: *Prudentiam tanto cæteribus virtutibus antecellere, quanto cæteris sensibus præstaret visus, nam oculi prælucent toti corpori, nec vlla est virtus absque prudentia.* Todo lo qual recopilò con agudeza grande Juven. Satyr. 10.

Nullum numen abest, si sit prudentia

Y quando no tuviera otro apoyo para su estima, que recomendarla la misma sabiduria de Christo por S. Matheo cap. 10. vers. 5. *Stote prudentes*, era suficiente prerrogativa para solicitarla, con advertencia q̃ para que pueda tener esta virtud la denominacion

nacion de perfecta a de ser quando semejare a la culebra en sus operaciones: *Stote prudentes sicut serpentes.* Razon potissima, que obligò a Symbolizarla en ella a los eruditos, veasse a Pier. Valer. lib. 16. Hieroglyph. pag. 148. para que dà varias razones Antonio Ricciardo en los Coment. Symbol. Verb. *Serpens*, que omito expressar por hallarlas todas con primor grande en el Excelentissimo Principe *Itzcohuatl*, que de Rey de los *Mexicanos* supo sublimarse à la celsitud del Imperio, que se componia de los *Toltecas*, y *Aculhuas*. Y aunque esta felicidad pudiera promiscuamente atribuyrsele á la fortaleza conque adquiria, ò à la prudencia conque lo conservava, para que en el se verificase lo del Nazianz. Epist. 78. *Prudentiæ & fortitudinis ductu imperium egregie administretur* Que es casi lo proprio, que hablando de David dixo S. Ambros. lib. Offic. 1. cap. 35. *Prudentiam, virtutis comitem habuit imprælio.* Con todo siempre en èl obtuvo la prudencia la primacia, no tanto por lo q̃ afirma Nierembergh in Gnomoglyph. Gnome 8.

Prudentiæ cedunt timent que robora

Que desde lo antiguo previno Val. Flac. lib. 4. Argon.

Sed te non animus, nec solis viribus æquum
Credere: sæpe acri potior prudentia dextrâ.

Quanto por los singulares primores que obrò cõ ella, què pueden verse, y admirarse en su vida que escriviò Torquemada en la Monarq. Indian. lib. 2. Y lo que es mas por la circunstancia admirable de la significacion de su nombre. *Itzcohuatl* se interpreta *culebra de navajas*; de COHVATL que es *culebra*, y de ITZTLI, que es vna piedra de que con extraordinario artificio sacan aquellas, segun lo anotó el Proto-Medico de la Nueva-España Francisco Hernandez, de quien lo refiere el P. Eusebio lib. 16. Hist. Nat. cap. 4 conque no degenerando sus acciones de la expresion de su nombre en vno, y otro se hallò campo bastante para formarle su Empressa.

Pintòse con los adornos Imperiales, que le eran proprios, reclinado sobre vn Mundo que le servia de trono, rodeado de vna culebra â que dió mote Ausonio Edyll. 20. *Complectitur omnia*, no solo, porque esta en opinion de no se que Erizzo referido de Brixiano num. 132. significa â los Reyes, y Potentados Supremos, ó â sus Imperios, y Señorios, como se conjetura de vna moneda del Emperador Aurelio que refiere Rodolpho

Occon lib. de Numiſm. Imperat. ſino para denotar lo mucho que la prudencia abarca, que ſe puede inferir de lo que he dicho, y dirè adelante, ô porque ſiendo la culebra ſymbolo de la eternidad, que es atributo de Dios, ſegun Coſtalio Pegmat. 76. ſe reconoſca el acierto del profundo Jamblico quando dixo in Epiſt. ad Aphalum. *Quod ſi quæ nobis etiam cum Deis intercedit communitas, ea maximè virtutis huius gratia conſiſtit, & per hanc in primis ipſis aſſimulamur*, y mas abajo, *Merito igitur Deo ſimiles facit ſui poſſeſſores prudentia*, formandoſe de los giros conque rodeava aquel trono los ajuſtados compaſes, que le acomoda Phil. lib. 1. Allegor. leg. *Equatuor virtutibus vna ſpecies eſt prudentia, quæ Iheſon hic nominatur, circuit autem choreæ modo terram Evilat, id eſt placidam conſtitutionem conſervat.* Acompañòle el *tiempo*, por que le ayudó à conſeguir el Imperio, ſegun lo de Cicer. lib. 2. de Divinat. *Nihil eſt quod temporis longinquitas efficere non poteſt.*

Y no ſolo le aſiſtia, ſino que pendiente de vna cadena que ſe formò de culebras le ofrecia vna Corona con eſte mote: *Arcanis nodis*, cuya explicacion me parece ociosa, quando nadie ignora la neceſſaria, aunque oculta connexion, entre la prudencia, y el mando. Advirtiòla el Auguſtiſſimo Emperador Rodulpho, quando eligiò por Symbolo el *Regni prudentia cuſtos*, que refiere Reiſn. in Symbol. Heroic. y que ſin violencia ſe deduce de lo que enſeña Platon Maeſtro grande de las mejores politicas Dialog. de Amicit. *Athenienſes quoque dubitas quin Reipublicam tibi commendent, cum primum te in his rebus prudentiorem alijs eſſe perceperint? non dubito.* Aludiò a ello eſta Dezima:

Quando al Imperio ſe exalta
El Principe mas auguſto
Le ſirve ſolo de ſuſto
Si la prudencia le falta:
Porque en dignidad tan alta,
Y en tan ſuprema eminencia,
Sin que intervenga violencia,
La dificultad mayor
Del tiempo con el favor
Es triumpho de ſu prudencia.

Infiereſe de lo que he dicho ſer tan neceſſaria en los Principes la prudencia, que ſin ella no ſerà facil el conſervar el Imperio; aſſi porque aquella es el muro mas inexpugnable, que los defiende, como dixo Antiſthenes en Heſych. lib. de Viris Claris, y que no calló Laerc. en ſu vida lib. 6. cap. 1. *Prudentiam murum eſſe longe tutiſſimum, quod is nec collabitur nec proditur*, como por ſer hombres aquellos de quienes ſe conſtituye el dominio. Motivo que devia no apartar de la memoria lo que dixo S. Greg. Nazianz. Apolog. 1. *Ars quædam artium & ſcientiarum mihi eſſe videtur hominem regere, animal omnium maxime varium ac multiplex.* Felicidad digna de elogios grandes es la poſecion de tan heroyca virtud, por lo que afirma Sophocles in Elect.

-----Nihil homini prudentia
Contingere melius, aut poteſt magis vtile.

Y ſi eſto es cierto, como ſin duda lo es, deſde luego pueden formarſe dilatadiſſimos Panegyricos, que immortalizen la yà experimentada Prudencia de el Excelentiſſimo Señor Conde de Paredes, Marques de la Laguna nueſtro Virrey.

Motecohçuma Ilhuicaminan.

§. 8.

MOTECOHZVMA, que ſe interpreta *Señor ſañudo*, por otro nombre ILHVICAMINAN, eſto es: *el que arroja flechas al cielo*, hijo de *Huitzilihuitl* Rey que fue de Mexico (como en otra parte he dicho) era actualmente *Tlacateccatl Tlacochcalcatl*, ò Capitan general de los Exercitos Mexicanos quando murió *Itzcohuatl* à quien por eleccion, que de ſuperſona ſe hizo, para que adelantaſe la grandeza del Mexicano Imperio, que entonces ſe principiava, ſucediò en el govierno con alegria de todos. Sus virtudes pedian mas dilatadas noticias, que las que publican los que ſe dedicaron a manifeſtarlas al mundo, y mientras llega la ocaſion de que ſaque yo â luz lo que en eſta materia cõ inde-

indecible trabajo he libertado de la voracidad de los dias. Juſgo neceſſario valerme de lo que Fr. Juan de Torquemada en el lib. 2. de ſu Monarq. Indian. eſcriviò de eſte Excelentiſſimo Principe, y de ello, ſolo apuntarè lo que á mi propoſito hiziere.

De las primeras coſas (dize en el Cap. 43. del citado libro) *en que ſe ocupô eſte valeroſo Rey fue vna, hazer templo, y caſa al Demonio en vn lugar, y barrio llamado Huitznahuac, porque devia de parecerle que para poder conſeguir ſus intentos contra las Naciones que queria ſugetar, era bien comenzar con algun ſervicio hecho á ſus Dioſes.* Y en conſequencia de eſto bolviò á repetir lo miſmo en el cap. 54. con las ſiguientes palabras: *Fue muy cultor de ſus Idolos, y amplió el numero de Miniſtros inſtituyendo algunas otras, y nuevas ceremonias, como otro Numa Pompilio: moſtró grande cuydado en la obſervancia de la Idolatria, ley, y ſuperſticion diabolica, y vana; edificò vn muy gran templo á ſu Dios Huitzilopochtli, y ofreciò innumerables ſacrificios en ſu dedicacion, aſſi de hombres, como de otras coſas, que para eſte fin ſe havian reſervado.* Eſto proprio havia ya apuntado el P. Joſeph de Acoſta en la Hiſt. nat. y moral lib. 7. cap. 16. *En el culto de ſus Idolos no ſe ſeñalò menos ampliando el numero de Miniſtros, y inſtituyendo nuevas ceremonias, y teniendo obſervancia eſtraña en ſu ley, y vana ſuperſticion. Edificò aquel gran templo á ſu Dios Vitzilipuztli* (leaſe *Huitzilopochtli*) *de que en otro libro ſe hizo mencion.*

Ninguno (ò de lo contrario ſe podrá inferir no tener el juyzio cabal) me objecionara las citas antecedentes, como ſi las huviera referido para apoyar los errores, que ſe mencionan en ellas, y hará muy bien, pues mirandolas ſolo por el viſo que tienen de religion, me han de ſervir de motivo para referir los privilegios de la Chriſtiana piedad. Erraron los Gentiles en el objeto, no en el culto, que era lo que les cõſtituia la Religion, que, de ſentencia de Ciceron, definiò S. Aug. l. 83. qq. q. 31. en eſte modo: *Religio eſt virtus, quæ ſuperioris cuiuſdam naturæ, quam divinam vocant, cultum, ceremoniam que adfert.* Baſte eſta advertencia aqui, para proſeguir lo que reſta, aunque no era neceſſaria para los Doctos.

A eſte Emperador *Motecohçuma Ilhuicaminan* ſucediò aquel eſpantable caſſo quando dandoles en los llanos de *Poyauhtlan* vna campal batalla a ſus enemigos los *Huexotzincas* fue tan gran-

grande la tempestad de agua, y rayos, que cayó sobre los contrarios, que derrotados estos con horroso estrago consiguiò con las armas del cielo vna feliz victoria, refiere este suceso Torquemada lib. 3. cap. 12. y aunque confiessa, que por la mayor parte puede ser fabuloso por hallarse su memoria en vnos Cantares que compuso *Tecuanitzin* antiguo Poeta Chichimeco, lo que yo puedo afirmar es que como lo he referido, se ve pintado en vnos Annales Mexicanos, que originales poseo. Leyendose assi tambien en vn libro M.S. sin nombre de Autor, aunque el character de su estilo denota haverlo compuesto algun Indio en lenguage Mexicano, de que con fidelidad se tradujo, el qual està en mi poder.

En alguna manera puede combinarse este suceso con otros, que refieren las Historias, sus semejantes, como el de Constantino Rey de los Escocezes, contra el traydor Kenneth o que refiere Hect. Boet. lib. 11. y el de el Emperador Theodosio en los Alpes contra el tirano Eugenio, de que hazen mencion Rufin. lib. 2. cap. 33. Sozomeno lib. 7. cap. 34. y S. August. lib. 5. de Civit. Dei. Que no olvidò el eloquente Claudiano Paneg. de 3. Cons. Honor. vers. 93.

Te propter gelidis Aquilo de monte procellis
Obruit adversas acies, revoluta que tela
Vertit in auctores, & turbine reppulit hastas.
O nimium dilecte Deo, cui fundit ab antris
Æolus armatas hiemes, cui militat æther
Et coniurati veniunt ad classica venti,
Alpinæ rubuere nives, &c.

Conque conviene lo que refiere lib. de Bell. Getic. vers. 510.

-----Iactata procul dicuntur in hostem
Fulmina-----

Consequencia de estos sucesos â de ser el modo cõque, para conseguir la humana felicidad, han de tratar los Principes las materias de Religion; porque nadie me negarà ser muy verdadero lo de el grande Pontifice S. Leon á Marciano Augusto Epist. 42. *Studiosissimos vos Ecclesiasticæ pacis agnovi: cui sancto desiderio digna æquitate confertur, vt quem statum esse cupitis Religionis eundem habeatis, & Regni*, como tambien lo de Horat. lib. Carm. 3. Od. 6.

Dij multa neglecti dederunt
Hesperiæ mala luctuosa.

Para

Para representarlo à la vista se pintò este Rey arrojando al cielo vna *saeta* (significacion de su nombre) à que acompañava esta letra: *Ibant*, y en que se expresò su piedad: Dame la comprobacion S. Ambrosio lib. de Viduis, donde llamò Saetas à las Oraciones que se dirigen à Dios, y en que estas se transforman, para triunfar de los Enemigos: *Oratio sicut sagitta vulnerat, sed longius; sagitta enim non nisi proxime conspectum peruitit adversarium, oratio autem etiam longius posſitum vulnerat inimicum.* Y S Paulin. Epist. 1. ad Victricium donde las llama Arco, que es con el que aquellas se impelen: *Te vero tendente pro nobis arcum orationis, non convertemur in arcum perversum.* Estava alli immediata vna *Ara*, ò *Altar* cuyas llamas se escondian entre las nubes con el mismo mote de la saeta: *Ibant*, y de entre aquellas, que era la parte adonde esta se dirigia sobre algunas tropas de gente derrotada se dexava precipitar vna tempestad horrorosa de formidables rayos con esta inscripcion: *Et revertebantur in similitudinem fulguris.* Ezechiel. cap. 1. vers. 14. En parte à proposito se acomodò este Epigrama:

Sagradas ardientes flechas
Con piadosas intenciones
Son armas las oraciones,
Que al Cielo suben derechas:
Con estas armas no dudo
Que quien las previene fiel
Tiene con Dios buen quartel,
Y en ellas tiene su escudo.

Que en el Altar se signifique la religion, quien no lo sabe? como tambien lo que dize Farnes. lib. 2. de Simulachro Reip. cap. 2. que *Hostia dicebatur quæ Deo ad hostem debellandum immolabatur.* Y si los Principes, por razon de su puesto, se hallan asechados no solo de los enemigos manifiestos que los amenazan; sino de los domesticos, y ocultos que los censuran, como podràn librarse de tan notorios, y vehementissimos riesgos sino es por los medios de la piedad conque la Religion los asegura? Que à mi proposito Casiodoro lib. 8. Epist. 26. *Quos superna protegunt, felices adversarios habere non possunt*, y esto no por otra razon, que por la estrecheza conq̃ se acercan à Dios los

los Principes, quando le rinden veneraciones, y cultores sentir de S. Synes. orat. de Regno: *Neque á ratione alienum est Divinum quoque Numen religiosi Principis cultu, veneratione que latari, eumque arcana quadam necessitudine sibi conciliare.* De que se deduce el que por esta immediacion conque se le acercan, repute Dios, como suyos, los agravios q̃ contra aquellos se intentan, retornando por las oraciones, conque lo invocan, los rayos de su justicia, que los defiendan. Yá lo previno su divina Magestad por S. Pablo ad Rom. cap. 2. vers. 19. *Mihi vindictam & ego retribuam,* de que se hallan muchos concordantes en la Escritura.

Comprovacion ilustre deste dictamen son las victorias, que cõsiguió de la mano de Dios el Pueblo de los Israelitas al introducirse en la tierra de Promission: de él dixo Orig. hom 13. in Num. *Ore & labijs pugnat, & arma habet in verbis, ac precibus.* Hazer esto es asegurar la felicidad del Imperio, como lo contrario exponerse á la perdicion, y â la ruyna: *Oratio iugis infirmitas hostis. Cæterum ipse contra se tela ministrat, qui hostem, precum instantia non fatigat,* dixo S. Chrysost. Serm. de Moyse.

Premissas, de que se deduce vna consequencia glorioſa, deven ser estas razones en nuestra estima, pues militando el cielo, para que triumphen las Españolas Armas, de las que se les oponen en esta America, se infiere ser por merito de la religion, y piedad de los que arbitran en su govierno. Quien ignora la presteza, y felicidad inaudita conque en este mismo año de mil y seis cientos y ochenta, governando esta Nueva-España el Excelentissimo Señor M. D. Fr. *Payo de Ribera Enriquez*, disponiendo los medios *D. Antonio de Layseca, y Alvarado,* Governador, y Capitan General de las Provincias de Iucatan, y siendo Cabo de las pequeñas embarcaciones, que para esto se previnieron el Capitan *Pedro de Castro*, fue desalojado el Pirata Ingles de lo que tenia vsurpado en la *Laguna de Terminos*, que llamaron los antiguos *Xicalanco*, y pertenece á la Provincia de *Tabasco*, desde donde infestando los Mares, turbava la seguridad del comercio? Pero siendo tan debiles nuestras fuerzas, y las del contrario tan poderosas, seria la razon potissima de oprimirlos la que advirtió Casiodoro: *Quos superna protegunt, felices aduersarios habere non possunt.*

Al passar por vna Iglesia, que profanaron con impiedad los

Herejes, oyeron nuestros Soldados musicas celestiales, que les antecedieron en el camino por muchas leguas, como consta de informacion plenissima que de ello se hizo. No fue prenuncio de la victoria la concertada Musica; sino Armas, que consiguieron el triumpho. Ya se viò esto otra vez en la derrota de Sisara quando *Stellæ manentes in ordine, & cursu suo aduersus Sisaram pugnauerunt* Iud. cap. 5. vers. 20. y si el orden que aqui observaron, fue el de la armonia, que advirtiò en ellas Licencio aquien refiere. S. Aug. Epist. 39.

Aptavit numeros cœlis, iussit que sonoros
Excercere modos-----

Advèrtirse aora la musica fue lo mismo que si peleasen estrellas assi por lo que tengo dicho, como por ser vecinas de el cielo de donde vino el auxilio, como el efecto, y las circunstancias lo arguyen. Y si perifraseando el vers. 37. del cap. 38. de Iob. preguntarè S. Augustin: *Organa Cœli quis in terram declinavit?* Respondere: que la religiosa piedad de quien en esta ocasion nos governava, a quien pudo repetirle Claudiano.

O nimium dilecte Deo-----
-----cui militat æther.

Lo mismo devemos esperar que obtendrà el Excelentissimo Señor Marques de la Laguna en el tiempo de su govierno, quando con actos tan repetidos, de que se admira, y edifica el Pueblo, califica su religion, dando à todos exemplos no vulgares de su Christiana piedad.

Axayacatzin.

§. 9.

LA grandeza del Mexicano Imperio á que diò principio la *Prudencia* en el Emperador *Itzcohuatl*, y cuyos progressos se devieron à la *Piedad* de *Motecohçuma Ilhuicaminan* necesitava para su conservacion, de la *Fortaleza*, que se admirò entonces en *Axayacatzin*, y cõque se hermoseò aora la *Portada triumphal* de

de que voy hablando. Devióle à esta virtud, el que en la eleccion de Emperador, que por muerte de *Motecohçuma* hizieron los Mexicanos fuesse preferido à los hijos que este dejò, siendolo el, de *Teçoçomoc* Cavallero ilustre de Mexico, como tengo insinuado en otra parte.

Qual fuesse esta fortaleza de *Axayacatzin* se ha de inferir, ó de lo que dixo Cicer. lib. 4. Tusc. quæst. donde afirma que es *Scientia perferendarum, vel affectio animi in patiendo, ac perferendo, summa legi parens sine timore*, ó de lo de Arist. lib. 3. Ethic. que la define assi: *Est autem fortitudo aggressio terribilium ubi mors imminet, propter bonum commune salvandum.* Sus acciones que se midieron con esta regla, y la significacion de su nombre contribuyeron lo necesario para la formacion de su Empressa: porque AXAYACATZIN es lo proprio que *cara*, ò *rostro cercado de agua*, y si en las aguas se symbolizan las calamidades, las penas, y los trabajos, por lo que de Pierio lib. 38. refiere Brixan. in Comment. Symbol. Verb. Aqua. num. 28. *Causa cur aqua significet vehementiores arumnas, est quod reliqua pericula, & casus vnam tantum corporis partem offendant, aqua vero corpus ab omni parte impediat atque totum offendat.*

Bien le convinó este nombre en lo que tolerò assi en la rebelion de su cuñado *Moquihuix* Señor de *Tlatelolco*, como en cõtinuas guerras, donde, segun Torquemada lib. 2. cap. 55. *El primero que salia delante de su campo era el mismo Rey desafiando à sus contrarios*, de que se originò segun mi M.S. cap. 50. fol. 63. el que en la batalla de *Matlaltzinco* peleando de persona à persona con el valeroso *Cuetzpal* reciviese vna herida de que quedó cojo, no siendo esta la vnica conque se calificò su intrepitud, y valor, quando pudieran los confines de el Reyno de *Michhuacan* publicar las que por dilatar el nombre Mexicano le hermosearon el cuerpo, y le immortalizaron su fama, que es la que aqui celebro.

Desta manera mantuvo el Mexicano Imperio, y se pintò en el lienzo que le pertenecìa de esta manera. Viase inclinado sustentando sobre sus ombros vn mundo, y alli immediata, coronandolo, la *Fortaleza* en cuya columna se pintò el nombre de *Axayacatzin* segun su interpretacion. En lo superior se leìa: *Virorum præmia fortium*, que se tomò de Homero Odys. 7. y en lo inferior se escriviò la siguiente Dezima:

De contrarios combatido
A el pecho mas esforzado
Que siendo siempre asaltado
Jamas se advirtiò vencido,
Si en los ombros substenido
Tuvo vn Mundo, y su grandeza
Manteniendo con firmeza
Todo el Orbe Mexicano
Es justo que de su mano
Lo premie la fortaleza.

Dixe bien, que de justicia le devia la Corona la Fortaleza, porque se, lo que dixo el erudito Carlos Paschal. lib. 6. de Coronis cap. 2. *More prisco is tantum coronatur qui certando vicerit.* No siendo menos decente el motivo, que en la explicacion se propone, pues en èl se le vinculo su fortuna, á que deviò la gloria de sus acciones: siendo tambien el estimulo que le facilitó las empressas, conque ilustrò sus memorias, contra las sombras del tiempo. Lo primero, es como Aphorismo de Cornelio Tacito. lib. 18. Ann. *Sæpe maiori fortunæ locum fecit iniuria.* Lo segundo, es no solo discurso del P. Eusebio Nieremb. de Arte Volunt. lib. 1. cap. 34. *Mentis in se collectus ardor, velut per antiperistasim adversitatibus irritatus magis accenditur*; sino sentencia del eloquente P. S. Gregor. Nazianz. Orat. in Max. *Tantam fortitudinem habet virtus vt clarior fiat cum infestatur.*

Y aun quando las penalidades, que son objeto de la fortaleza, y consequencias del mando, no obtuvieran otro premio, que el que asegura Senec. in Hercul. Furent.

Quemcumque fortem videris miserum neges

Devieran no despreciarse, quanto, y mas transformandose en Coronas como lo afirma S. Ambrosio. lib. 2. de Abrah. cap. 4. *Afflictiones viro forti, corona sunt.* No solo por esta razon, y por lo que dixo Orig. lib. 1. in Iob. *Imperatores qui victores extiterunt non stantes, sed deorsum adorantes coronam accipiunt*, se pintò inclinado; sino para indicar quanta es la gravedad del Imperio, que no solo á él, sino à todos los Superiores oprime. Conque agudeza lo dixo Seneca cap. 2. de Brevit. Vitæ! *Est interea nus & honorem, non tam alluso vocis, quam rei ipsius expressa ve-*

veritas, mucho mejor lo propuſo S. Greg. lib. 9. Moral cap. 10. y con las ſuyas terminaré mis palabras: *Tantorum pondera vnuſquiſque ſuſtinere compellitur, quanti in hoc mundo principatur, vnde & terra Princeps non incongrue græco eloquio* Baſileys *dicitur*: Laos *enim populus interpretatur*; Baſileys *igitur*, Baſis laû *vocatur, quia videlicet ipſe ſuper ſe populum ſubſtinet, qui motus illius poteſtatis pondere fixus regit.*

Tiçoctzin.

§. 10.

NVnca mas bien empleò la Rethorica ſus hiperboles, que quando los forma para elogiar á la paz, de ella dixo S. Auguſt. Serm. 57. de Verb. Domini. que era: *Serenitas mentis tranquillitas animi, ſimplicitas cordis, vinculũ amoris, conſortium charitatis. Hæc ſimultates tollit, bella compeſcit, iras comprimit, ſuperbos calcat, humiles amat, diſcordias ſedat, inimicos concordat, cunctis eſt placida, neſcit extolli, neſcit inflari, hanc qui accipit teneat, &c.* Y con no menos energia ſe la prometiò Dios á la Catholica Igleſia por boca de ſu Profeta Iſaias cap. 37. verſ. 17. *Et erit opus iuſtitiæ pax, & cultus iuſtitiæ ſilentium, & ſecuritas vſque in ſempiternum. Et ſedebit populus meus in pulchritudine pacis, & in tabernaculiis fiducia, & in requie opulenta.*

No hablo aqui preciſamente de la paz en quanto ſe contrapone à la guerra; ſino con el modo, conque ſe explicò Farneſ. lib. 3. de Simulac. Reip. fol. 96. *Cum autem pacem dico, conſenſum omnium virtutum intelligo nam in ſacroſancto pacis nomine, nihil, quod turpe eſt, poteſt latere*, que es caſi el miſmo conque la definió S. Thom. 1. 2. quæſt. 70. Art. 3. *Pax, græce* Irene, *eſt tranquillitas ordinis, maximè in voluntate.* Bien tenia reconocido todo eſto TIZOC Emperador de los Mexicanos, ſegun ſe infiere de lo que dél dize Torquemada lib. 2. cap. 60. y de lo que le mormura Acoſta lib. 7. cap. 17. de donde ſe origina la controverſia de ſi ſus meſmos Vaſallos, gente belicoſa, y ſangrien-

grienta le quitarón la vida por ser pacifico, ò si se le deva atribuyr á *Techotlala* Señor de *Itztapalapan* esta impiedad. Sea desto lo que quisieren, lo que yo puedo afirmar es, que en varios cantares Mexicanos antiguos se le dá renombre de pacifico, y quieto. Y que no fuera timidez de su natural, se haze evidente sabiendose haver sido antes de su eleccion *Tlacateccatl*, ò Capitan General, como se puede ver en Torquemada en el lugar citado, conque bien se le pudo acomodar por esto, y por lo primero lo que à Trajano le dixo Plinio in Panegyr. *Sed tanto magis prædicanda moderatio tua quod inmutrimus bellicis laudibus pacem amas.* Razon que le sirvio tambien â Propert. lib. 2. Eleg. 16. para alabar al Cesar

Cæsaris hæc virtus, & gloria Cæsaris hæc est
Illa quâ vicit, condidit arma manu.

En el Tablero, que á este Emperador pertenecia, se pintó la *paz*, y la *guerra* esta con el trage de la *discordia* ocupandose las manos con instrumentos militares, como aquella las suyas con vna *lyra* symbolo de la *Concordia*, y con *palmas*, y coronas de *olivas*, y de *Laureles*. Apartavase *Tiçoc* de aquella con ligerissimos passos acercandose a esta por entre vn zarzal cuyas *espinas* le taladravan los pies, y piernas, que se vian llenas de heridas. Mirose en esto a dos cosas, la vna significar el nombre de *Tiçoc*, que en las pinturas Mexicanas se expressa con vna pierna traspasada de vna saeta, la otra verificar el dicho de S. Greg. Nisen. homil. de Nativit. Christ. que para que la paz se consiga es necesario haver precedido espinas, que la defiendan, y con que se lastime quien se le acerca. *In terra pax, quæ prius detestabilis erat, quæ spinis ac tribulis plena solitudo, quæ damnatorum exitium, quæ belli regio, hæc pacem suscepit*, a que se pudiera añadir lo de Aristoph. in Vespis.

Duriora calcas, & vulneribus pulchris
Civium commoda quaris.

Pero con mejor texto se le diò alma a esta empressa, y se tomò de Isai. cap. 52. vers. 7. *Pulchri pedes evangelizantium pacem.* Algo de lo que he dicho se apuntó en la siguiente Octava en que, como en todos los demas versos, que sirvieron de explicar las Empressas se afecto la llaneza, y claridad, que en ellos se advierte, lo qual por justos respectos es necessario advertir, para que nadie ignore haver sido hecho de estudio.

No

No la discordia de rigor armada
Suspendiò mi atencion, quando aplaudido
De la candida paz, vi asegurada
La eternidad, que me construye nido:
Fenix entre rigores abrazada
Fue mi piedad, y en ella he merecido,
Que espinas, que embarazan mis historias
Culto sean padron de mis memorias.

La paz que para los suyos solicita Mexico en esta Empressa por medio del Excelentissimo Señor Marques de la Laguna es la que Beyerl. in Theat. lib. P. pag. 138. define assi: *Optima tamen, & plena Pacis deffinitio, prout de eâ loquimur, est, quod sit quadam animi concordia cum Deo, cum se ipso, & cum proximo.* Y pues nadie ignora que con esta paz se verifica lo de Prudent. in Psychomach.

Sydera pace vigent, consistunt terrea pace:
Nil placitum sine pace Deo.------

Esto me escusa el que de proposito la califique con mis elogios que terminarè con S. Aug. in Psalm. 147. *Differamus omnes laudes pacis ad illam patriam pacis, ibi eam plenius laudabimus, ubi eam plenius habebimus.*

Ahuitzotl.

§. 8.

NAdie mejor, que el eruditissimo J. C. Henrico Farnesio lib. 1. de Simulac. Reip. Panegyr. 3. cap. 2. alabò la dignidad sobre excelente del *cõsejo*, cuyos estudios venero, pues à ellos devo, el que me sirvan de realce conque se hermosee esta empressa, y si solo â la sabiduria se le permite el darlo, conociendo desde luego mi insuficiencia, no haré aqui aora otra cosa, sino lo que solo puedo, que es ofrecerlo. *Nihil salutare magis est Reipubli-*

c4

ex consilio: quod multi quidem possunt offerre; solus vero sapiens afferre dixo en el lugar que he citado, y con cultissima elegancia despues de algunas razones, prosiguiò assi: *Consilio nihil video aut in rerum vtilitate esse vtilius; aut in honestate honestius.* Escusan de hiperbole à esta sentencia las repetidas comprovaciones de su verdad, y no menos se califica esta en lo que añade despues: *Non pecunia, non armis, & viribus res grandes Reipublicæ geruntur: sed consilio, quo qui labitur, corruit in omnibus.*

Experimentóla muy à su costa, y con vniversal estrago de esta entonces populosissima Ciudad de Mexico, el Emperador AHVITZOTL, à quien la ethimologia, y interpretacion de su nombre, parece que le tenian prevenido el fracaso en que lo puso su confidencia: Porque *Ahuitzotl* significa cierto animal palustre, que corresponde á la *Nutria*. Juzgó que se ilustraria mas su Ciudad, si se traìa a ella la agua de *Acuecuexatl* fuente copiosa de ella, en los terminos de *Huitzilopocho*, y de *Coyohuacan*, y aunque le propuso varios inconvenientes *Tzotzomatzin* Señor de aquesta Ciudad no sirvieron de otra cosa que de acortarle la vida consiguiendo *Ahuitzotl* lo que pretendia. Refiere este casso Acosta lib. 7. cap. 19. y de la misma manera sus trasladadores Henrico Martinez, y Antonio de Herrera, Torquemada lib. 2. cap. 67. y mi M.S. en los cap. 81. y 82. con muy menudas circunstancias. Y que esta determinacion fuesse suya, y no de los Mexicanos se afirma aqui fol. 112. *Dende algunos dias le vino en pensamiento al Ahuitzotl de hazer traer el agua q̃ llaman Acuecuexatl de Coyohuacan, &c.* Lo mismo dize Torquemada, olvidandose de haverlo dicho veinte rẽglones antes: *Con esta turbacion, que las aguas le causavan, bien arrepentido de haverlas traydo, &c.*

Los efectos de su accelerada determinacion, fueron inundarse la Ciudad tan lastimosamente, como lo significan algunos cantares Mexicanos, que lo recuerdan, originandosele de ello la muerte al Emperador *Ahuitzotl*, en que los Autores convienen. Manifestòse à la vista todos este casso, pintandose anegada la Ciudad de *Mexico*, y naufragando *Ahuitzotl* en las aguas. Declarava el mismo la pena de su inadvertencia con este mote: *Intraverunt aquæ vsque ad animam meam.* Psalm. 68. vers. . A la orilla estavan algunos Ancianos cuyas acciones indicavan el que cõsultavan algo, y en su medio la *Sabiduria* con todas las insig-

signias del *Consejo*, que refiere Laur. Beyerl. lib. C. pag. 420. y Farneso cap. 8. dandole la mano á *Ahuitzol* para sacarlo del riesgo. El Epigraphe fue *Ego Sapientia habito in Consilijs.* Prov. cap. 8. v. 12. y esta Dezima la que apuntò algo de lo que aqui se refiere:

Quien al dictamen mejor
Se opone con resistencia
A impulsos de su imprudencia
Naufraga en su mismo error:
Culto elegante primor
Con reciproco reflexo
Demuestra este mudo espejo
Que lo que en si se afianza
Si lo errò la confianza
Lo ha de dorar el consejo.

Bien lo dize Farnes. *Qui Consilio labitur corruit in omnibus*, conque concuerda en el cap. 7. *á Consilio abalienatus est omnis fortuna casus.* A estas calamidades se expone el Principe quando se arroja à empressas grandes, sin que las prevenga el consejo, porque solo Dios es el que sin necesidad de este lo acierta todo. *Deum quidem sibi sufficere* (dixo con elegancia S. Synes. orat. de Regn.) *& antiquam eam esse naturam, quæ supra id omne quod subditum est assurgit. Homini vero multis atque eiusdem conditionis hominibus imperanti, ad cuiuslibet rei animadversionem, propriam naturam satis super que non esse.* Y si no ay mas modo para remediar esta falta, que valerse del consejo, como dize Rabi Illel in Pirke-Auoth cap. 2. *Qui multiplicat consilium multiplicat intelligentiam*, concordando con Euripid. in Iphig.

Princeps sapiens, sapientum commercio

Que Superior? que Magistrado? que Principe avrá, que dexe de adelantar su prudencia, solo con atender à la de otros? *Magna est enim, infinita que prudentia, quam nemo sic asse quitur, vt eam non necessariè & per alios quærere videatur*, dixo el Rey Athalarico en pluma del discretissimo Casiod. lib. 8. Variar. Epist. 9. y despues de estas razones, como sino bastaran, propone su dictamen, que oxala sirva â las acciones de los Principes de modelo: *Solatium curarum frequenter sibi adhibent maturi Reges, & hinc*

hic melio res æſtimantur ſi ſoli omnia non præſumant. De aqui ſe originò à Mexico el daño, y à Ahuitzotl la muerte, pero antes de ella dize Torquem cap. 67. *Quiſo favorecerſe de Nezahualpilli* Rey de Tetzcoco, *y le pidió le dieſſe alguna traza para el agua.* Mi M S. fol. 114. *venido, que vino Nezahualpilli, conſultôle el trabajo preſente del agua Acuecuexatl yxochca atlytlil atl.* Y mas abajo: *Dixo Nezahualpilli: aora Señor os quexais, y temeis? no ſe mirara adelante eſte inconveniente, pues de ello fuiſtis aviſado Tzotzoma.* Con eſta accion remedio Ahuitzotl en algo ſu deſacierto, y la miſma es neceſſaria: Pero ſi le di titulo de eſpejo á eſta Empreſſa, no quiero manoſearla, porque no ſe empañe, ò porque no ſe quiebre.

Motecohçuma Xocoyotzin.

§. 12.

SVgeto dignamente merecedor de mejor fortuna, que la que en ſu mayor ſoberania, lo deſpojó del Imperio, y lo privó de la vida, es el que con lo heroyco de ſus virtudes, conſeguirà en eſta Empreſſa, la perpetuidad de ſu agradable memoria; para que ſiempre ſe aplauda, por la obligacion en que todos ſe hallan, de elogiar, lo que de ſu naturaleza, es glorioſo. De MOTECOHZVMA es de quien hablo; ſegundo de eſte nombre, y à quien para diſtinguirlo de *Motecohçuma Ilhuicaminan* llamaron ſus Mexicanos XOCOYOTZIN. La grandeza de ſus virtudes, y acciones obligò à Bernal Diaz del Caſtillo, à que en varias partes de ſu Conquiſta de la Nueva-Eſpaña las refiereſe, quando pudiera haverlas callado, por cohoneſtar otras coſas. Dilatanſe en ellas mucho el P. Joſeph de Acoſta, Antonio de Herrera, Fr. Juan de Torquemada, y con ſingularidades curioſiſſimas mi M. S. citado, cuyas autoridades omitirè, por no verme obligado à formar de ellas vn libro entero, pero no dirè coſa, que en ellos no ſe digan.

Su nombre, como ya dixe, ſe interpreta: *Señor Sañudo*, y aunque

que por conservar la soberania del puesto, le obligava su dignidad, á que todos le rindiessen veneracion; tambien sabìa, sin que aquella se le diminuyesse, vulgarizarse, para que todos gozassen los effectos de su cariño, como allâ lo practicò el Emperador Tito, de quien dize Suetonio cap. 8. *Sæpe cum populo, & voce, & gestu vt fautor cavillatus est, verum maiestate salva, nec minus æquitate.* Y Cornel. Tacit. lib. 5. Hist. *Comitate, & alloquys officia provocans, ac plerumque in agmine, gregario militi mixtus, incorrupto ducis honore.* Del grande Theodosio afirmò lo mismo Claud. Panegyr. de 6. Consul. Honor.

-----Cum se melioribus addens
Exemplis, civem gereret terrore remoto
Alternos cum plebe iocos, dilecta que passus
Iurgia, patritias que domos, privata que passim
Visere, deposito dignatus lumina fastu

No se vltraja la Magestad, por inclinarla tal vez: antes sì, se haze venerable con lo obsequioso, y mas si les sucede á los Principes, lo que de Trajano alabò Plinio in Panegyr. *Hæret lateri tuo quisquis accessit, finem que sermonis suus cuique pudor, non tua superbia facit.*

Aunque esta virtud que tuvo *Motecohçuma* en excelente grado, pudiera servirme en esta Empressa de Assumpto, me arrebata la pluma lo que dize Torquemada lib. 4. cap. 52. à quien yà es fuerza citar: *Era este Rey con los Castellanos* (tenianlo entonces prisionero en su palacio mesmo) *tan afable, y amoroso, que jamas passò dia en que no hiziesse merced â alguno.* Y en la columna siguiente: *se mostrava generoso Motecohçuma, y daba mucho mas de lo que se le pedìa; porque era naturalmente dadivoso.* Y mas abajo: *Jugava muchas vezes al bodoque con Cortes, y Pedro de Alvarado ::: y holgavase las mas vezes de perder por tener ocasion de dar.* Hazia bien el grande Monarcha, pues lo contrario es indicio evidente, no solo de poca grandeza; sino de esclavitud, con que los que devian ser libres se sugetan à la irrision. Conque lindas palabras lo dize el Chrysolog. Serm. 23. *Plebeium cultum regia non admittit potestas; augustus honor, non nisi diademate confertur & purpurâ; abijcere ergo debet habitum servitutis, qui se Regem credit divinitus consecratum.* Y pues los Principes no tienen otra cosa, que mas los immortalize, que la liberalidad, y magnificẽcia, como dize Senec. in Mæd. Act. 2.

----Hoc habent Reges
Magnificum & ingens, nulla quod rapiat dies
Prodesse miseris----

Sea esta, de la que aora *Motecohçuma* se recomiende, de la misma manera, que en el Arco se le expressa, que fue assi: Estava adornado de imperiales y riquissimas vestiduras, sacando de la boca de vn Leon muchas perlas, mucha plata, mucho oro, que esparcia por todas partes con esta Letra: *De forti dulcedo.* Jud. cap. 14. vers. 14. (no son muy apetecidos los sinsabores, y amarguras de la pobreza) En el cielo ocupava el Sol, el signo de Leon derramando abundantes rayos de luz sobre la tierra, el mote: *Non aliunde*, y la explicacion esta Dexima:

Este Monarcha absoluto,
Que con la mano, y el ceño
Se supo hazer alto dueño
Del occidental tributo:
Como en el celeste bruto,
Que deve al Sol magestad,
Sin que la benignidad
Le minorase la Alteza,
De su misma fortaleza
Se forjò su suavidad.

Si alguno ignorare ser el Leon expresivo de la ira, del enojo, y de lo sañudo, lea á S. Clem. Alex. lib. 5. Strom. à Sebastian Erizzo en sus Symbolos, y â Brixiano en sus Comentarios, como tambien à Pierio en los Hieroglyphycos lib. 1. donde se verâ como lo es tambien de la magnanimidad, y de la liberalidad, y beneficencia: Prendas vnas, y otras de que se forman los Principes, y porq̃ en la sagrada Escritura se equivocan estos con los Leones. Jerem. cap. 2. vers. 5. *Super eum rugient Leones*, el Chaldeo: *Adversus eum clamant Reges.* Isaiæ. cap. 35. vers. 9. *Non erit ibi Leo.* Chald. *Non erit ibi Rex.* Jerem. C. 4. v. 7. *Ascèdit Leo de cubili suo.* Chald. *Migravit Rex de arce sua.* Estos son los Leones de la tierra, como el del cielo, vertical signo de Mexico, por tener tanta declinacion, quanta es la latitud desta Ciudad, causa de que ocupandolo el Sol, en su mayor encumbre lo ilustre todo.

Por

Por lo vno, y por lo otro bien conviene cõ el Leon *Motecohçuma* assi en la significacion de su nombre, como en lo liberal de sus manos, y en la vniversalidad de sus acciones magnificas quando podia dezir con Casiod. lib. 6. Epist. 2. *Exeunt á nobis dignitates, quasi á sole radij.* Y siendo aqui en Mexico su expresivo el Leon, su obrar fue como el Sol, quando ilustra a Mexico desde este signo. Motivo, porque se le podia aplicar lo de Plinio a Trajano in Paneg. *Simul omnia perfudisti: vt Sol & dies non parte aliqua, sed statim totus, nec vni, aut alteri, sed statim omnibus*, circunstancia tan necessaria en los Principes, que bolviò â repetirla Casiodoro lib. 8. Epist. 24. *Licet munificentiam Regiam quotidie deceat cum sole relucere, & iugiter aliquid facere quo possit largitas Principis apparere.* Y como es imposible que dexe de ilustrar plenamente a esta Ciudad el Sol, quando se halla en el celeste Leon; assi *Motecohçuma*, y quantos Principes le sucedieren en el govierno, tuvo, y tienen obligacion de executarlo, para merecer este nombre, sin que por ello se les disminuya la grandeza: *Princeps cum in bonis conferendis liberalitate sit præditus, tum nihilo magis ea de re defatigandus est, quam sol suos in stirpes atque animantia radios effundens, neque enim lucere laboriosum est ei, vt pote cuius in natura splendor & fons ipse luminis continetur*, dixo S. Synes. Orat. de Regn.

Con nada mejor, que con el premio resplandecen las manos de los Principes, segun lo de Hildebert. Cænom. Epist. 3. *Novit ille Regiam manum melius donativo splendere quam sceptro*, y para ello no es necessario, el que hagan lo que de Trajano recomienda Plin. *Nihil magis in tua liberalitate laudaverim, quam quod congiarium das de tuo.* Mucho sobra á los Principes para beneficiar à los benemeritos, y solo entonces serà su distribucion alabada, quando para ella se advirtiere lo de Casiodoro lib. 1. Epist. 7. *Iniquum est, vt de vna substantia, quibus competit æqua successio, alij abundanter affluant; alij paupertatis incommodis ingemiscant.*

Consejo es que se le deve tambien al eloquente S. Hieron. in cap. 6. Epist. ad Galat. comprobado con la misma naturaleza del Sol, que contribuyò en algo para esta Empressa, como regla ques es indefectible de esta verdad: *Ne quis inlargiendo dicat: ille amicus est, hunc nescio: hic debet accipere, iste contemni, sed imitandum, ait Paulus, Patrem cœlestem qui solem suum oriri fa-*

cit

cit ſuper bonos & malos, & pluit ſuper iuſtos & iniuſtos. Fons bonitatis omnibus patet, ſervus & liber, plebeius & Rex, dives & pauper, ex eo ſimiliter bibat; lucerna cum accenſa fuerit in domo omnibus æqualiter lucet.

Cuitlahuatzin.

§. 13.

CVITLAHVATZIN hermano mayor del grande Emperador *Motecohçuma* tomò en ſi la governacion del Imperio, por las razones, que apunta Bernal diaz del Caſtillo en la Cóquiſta de la Nueva-Eſpaña cap. 126. Reſolucion tan magnanima, quanto lo es empeñarſe en defender la libertad, y la patria en la ocaſion en que ſe teme ſu ruyna: *Convenit omni ratione, & Arte amantes patriam ſalutem eius moliri* dixo Eſtobeo Serm. 37. Era el riesgo á que ſe arrojava tanto mayor, quanto era grande la fortuna del inclito Capitan *Fernando Cortes*, á quien ſe oponia, y mucho mas eſtimable en el aprecio de todos la vida de *Motecohçuma*, que con eſta accion peligrava entre ſus contrarios. Pero como quiera que la reſolucion de la Audacia ſuele ſervir de prologo de la dicha, ſegun Democrito in Epiſt. *Audacia principium actionis eſt, fortuna vero dominatur fini quem proſperitas vt plurimum poſidet.* Como ſi a el le digera Virgil. 6. Æneyd.

Tu ne cede malis ſed contra audentior ito

antepuſo lo que le parecia razon à lo que le pudieron objecionar de temeridad, porque verdaderamente ſiempre falta eſta donde aquella ſobra, y conſiguió (aunque â coſta de la vida de ſu infelix hermano) expeler á los Eſpañoles de ſu Ciudad, derrotandolos en la memorable noche triſte del dia diez de Julio del año de mil y quinientos y veinte. Pintòſe eſte ſuceſo en el Payz del Tablero, que le pertenecia, y en ſu primer diſtancia ſe via à *Cuitlahuatzin* con vna veſtidura llena de manos, imitando al grande Alexandro en la accion de romper los nudos de las

las coyundas de Gordio Padre de Midas, segun de el lo refiere Sabelico lib. 4. Enneadar. 4. El mote, que pareciò proporcionado fue: *Rumpe moras*, y todo lo que de esto pudo dezirse, lo que comprehendió este Epigrama.

Quando mira la equidad
Dificil la execucion
La misma resolucion
Rompe la dificultad:
Que ceguedades en calmas
De dificultad, no importan
Pues las manos que las cortan
Traen a su Principe en palmas.

No fue tan generosa accion, argumento solo de la magnanimidad de su esfuerzo, aunque dize Pindaro in Pithijs: *Magnum periculum non admittit virum imbellem*; sino modelo por donde los Principes han de disponer sus acciones en semejátes lances para conseguir la felicidad del acierto, segun lo de Euripid. en Estobeo Serm. 49. *Audendum est: labor enim tempestivus multam parit felicitatem hominibus*, y mas siendo tan precisa en esto su obligacion, quanto es el empeño à que los estimula la celsitud de su grandeza, conque no solo deven mantener á los subditos; sino eximirlos de los riesgos en que pueden peligrar por las violencias estrañas.

Quauhtemoc.

§. 14.

VNA *Aguila* volando sobre la cabeza de Marciano, y de alli remontandose à lo sublime fue pronostico, que le previno el Imperio, refierelo Baronio tom. 5. Annal. anno 431. y otra *Aguila* precipitandose de lo mas excelso, fue presagio de la ruina del Imperio Mexicano. Perdiòlo *Quauhtemoc*, que suena lo mismo que

que *Aguila que cae, ô se precipita*, y lo perdiò, necesitado del estrago, y de la violencia, tan nimiamente grande, quanto es horroroso lo que puede leerse en Bernal Dias cap. 156. fol. 156. no causando menos admiracion lo que de su constancia augusta, combatida de tantos, pero no vencida de alguno, refiere Torquemada á los fines del lib. 4. de su Monarquia, con que nunca mas bien que entonces configuió de Rey, y de Emperador el glorioso titulo, por lo q̃ previno Senec. in OEdip. Act. 1.

------Regium hoc ipsum reor
Adversa capere; quod que sit dubius magis
Status, & cadentis Imperij moles labat
Hoc stare certo pressius fixum gradu

Que es tambien sentimiento de S. Ambro in Epist. ad Simplic. *Princeps non metu fragitur, nec potestate mutatur, non attollitur prosperis, tristibus non mergitur: vbi enim Sapientia, ibi virtus animi, ibi constantia & fortitudo*, corroborado tambien de S. Prosper. Epig. 33.

Constans anima adversis non frangitur vllis.

Para elogiarle esta constancia, se pintò con rostro mesurado, y alegre sobre vna columna, que es como devìa estar, segun Apuleyo lib. de Dogmat. Platon. *Vir sapiens nec contrahitur in adversis, neque in secundis effertur, inflexibilis fortitudinis petra insistens.* Combatiale la *guerra*, la *hambre*, y la *muerte*, que se especificavan con sus insignias, siendo aquellas las que lo privaron del Imperio, y esta la que á sangre fria lo despojò de la vida. Leiase en la columna: *Non inclinabitur* Psalm. 103. vers. 3. y sobre la cabeza de *Quauhtemoc* en lugar de Corona: *Mens immota manet.* Sil. Ital. lib. 1 y aunque eran los epigraphes explicació bastante de aquesta Empressa, para hazerla mas comun fue necessario añadirle este Epigrama.

La columna diamantina,
Que este Rey con persistencia
Abraça, no à la violencia,
No al infortunio se inclina:
Porque la guerra, la muerte,
Y la hambre sin contrastarle
Sirven solo de aumentarle
Prerrogativas de fuerte.

Cos-

Cosas pudiera referir de este invictissimo Joven, que ya que no se antepusiessen à las que se celebran de los Antiguos Romanos, por lo menos se ladearán con las mas aplaudidas en las naciones todas. Que elogios no ha conseguido la accion, y dicho del Rey Mithridates, quando vencido, y prisionero de Euno Capitan de los Romanos, sin que se le alterase el semblante, ni perder de su gravedad le dixo, segun Tacit. lib. 12. Annal. *Mithridates terra marique Romanis per tot annos quæsitus sponte adsum: vtere vt voles?* Y porque no los merecerà *Quauhtemoc*, quando hizo lo mismo en Torquemada lib. 4. cap. 101. pag. 524. col. 2.? Porque no los merecerà, quando con invictissima paciencia sufriò el tormento, que para que por èl les retornase sus tesoros le dieron los Españoles, quemandole los pies? y que parece que previno Silio Italico lib. 1. Belli Pun.

-----Nec in medio lucentes vulnere flammæ
Cessavere, ferum visu, dictuque per artem
Sævitiæ extenti, quartum tormenta iubebant
Creverunt artus, atque omni sanguine rupto
Ossa liquefactis fumarunt fervida membris
Mens intacta manet, superat, videt que dolores.

No tienen ya los Mexicanos, porque embidiar â Caton, pues tienen en su vltimo Emperador quien hiziesse lo que de el dize Senec. Epist. 104. *Nemo mutatum Catonem, toties mutata Republica vidit, eundem se in omni statu præstitit, in prætura, in repulsa, in accusatione, in provintia, in concione, in exercitu, in morte denique.* Y aunque no sea para lo mismo que Quauhtemoc, es muy necessario, el que tengan los Principes esta virtud, por ser el viatico, que no deve faltar para todas las contingencias, por lo que dixo Nierembergh. in Theopolit. lib. 2. cap. 14. *Qui immobilis ad omnes fortunæ gestus perstat, nulla sibi reputat temporalia bona, nulla damna corporis, iam supra omne, in quod tempus dicit ius, erectus non timet, nec sperat quæ despicit.* Con todos habla Chokier in Thes. Aphorism. Polit. lib. 2. cap. 16. diziendole a cada vno con Senec. Epist. 92. *Itaque ô Princeps tuum est supra omnia quæ contingunt, eminentem esse, imperturbatum, intrepidum asperis, blandi que pariter invictum.* Y finalmente nunca dañò esta virtud à los que por la instabilidad de su puesto deven prevenirse con ella para el acasso, que puede oponerse a su tranquilidad, y quietud.

Tablero principal de la segunda fachada, que mirava al medio dia.

§. 15.

IGual alabanza merece el que redujo la Iliada de Homero á tan corto pergamino, q̃ lo guardava vna nuez, â la que se le deve a este elegátissimo Arbitro de las musas, por escrivirla tan docta: estrechar á termino corto lo que de su naturaleza es difuso, es elegancia del primor, que es el que entõces se vale de abreviaturas para conseguir el intento: *Quî namque nucis putami, e Iliada inclusissent, vt est apud Solinum, quî sesami grano distichum elegiacum descripsissent vt refert Ælianus, si porrectum singulas dictiones per literas & syllabas exarassent?* dixo Balth. Bonif. lib. 2. Hist. Ludic. cap. 32. Consiguióse aora lo proprio en este vltimo lienço, que aqui descriviò, que dió lugar â los doze Principes antecedentes, abreviando en otras ideas las principales insignias, que sirvieron para la formacion de sus Empressas: Salian de ellas rayos de luz que se terminavan en vna Cornucopia, que sobre la Ciudad de Mexico vertìa el Excelentissimo Señor Marques de la Laguna á quien entre hermosissimas nubes servia de trono el Aguila Mexicana. El mote se tomò de Santiago in Epist. cap. 1. *De sursum est*, y claro està, que si viene de lo alto todo lo bueno, ocupando su Excelencia vn puesto tan superior, no puede Mexico dexar de pronosticarse prosperidades grandes, que de su liberalidad le provengan. Vnianse todos los ravos lucidos de los Principes, en su Excelencia, y alli se leìa este oraculo: *Et quæ divisa beatos efficiunt, collecta tenes*, demuestranos la experiencia el que es verdad: y era tambien necessario, que assi lo fuera, por lo que al Emperador Justiniano le dezia Agapet. Diac. in cap. Paræn. et. num. 53. *Quantum potestate cæteris antecellis, tantum factis etiam emicare ante alios enitere: persuasissimum enim habe, eam abs te postulari honestorum operum rationem quæ magnitudine virium proportioni respõdeant*. A que aludiò con elegantes palabras Casiod. lib. 5. Variar. Epist. 40.

40. *Bona merita splendidis dignitatibus sociata alternis premijs adiuvantur, & vnius rei facies de addita sibi venustate pulchrescit.* Tenia su Excelencia en la mano el Mexicano Nopal, antiguas armas de esta Ciudad, y se coronava con lo que se dixo en el triumpho de la discreta Judith cap. 15. *Tu honorificentia populi nostri.* No tengo necesidad de ilustrarlo: lo que si afirmo es, que no errarè en el pronostico. Terminóse todo este aplauso con el siguiente Soneto.

De las Coronas doze poderosas,
Que fueron de Occidente honor temido;
Si ya no a su Zodiaco lucido
De Imagenes sirvieron luminosas:
Al circulo que forman misterioſas
Faltava el centro, a tanta luz devido,
Hasta que en ti Señor esclarecido,
Lo hallaron tantas lineas generosas.
Goza, Principe excelso, esse eminente
Compendio de virtudes soberanas,
Pues las regias divisas de Occidente,
Que a tanto Rey sirvieron Mexicano
De dilatados triumphos en la frente,
Son abreviadas glorias de tu mano.

De esta manera sali (como pude) del empeño en que me puso mi Patria, en ocasion tan grande, observando lo que de Platon lib. de Amore dize Casan, in Cathal. parte 1. Consid. 50. *Perfecta laudatio est, quæ precedentem rei recenset originem, præsentem formam narrat, sequentes ostendit eventus.* Pues en la descripcion de este Arco se halla el principio del Mexicano govierno, y lo demas que me prometo muy cierto. Y aunque ya expresè los motivos que me obligaron a no valerme de Fabulas Apologos, ò Parabolas, devo añadir aqui, el que juzguè crimen e norme, disfrazar las verdades entre mentiras, por lo que sé, que dixo Oleastro in cap. 23. Exod. vers. 1. *Sæpe sepius consideravi cur Sancti propheta parabolis vterentur & similitudinibus præsertim cum Regibus & Principibus loquebantur? cur Christus tam frequenter turbis in parabolis loqueretur, quod fere nihil sine his, turbis prædicaret? cuius hæc, meo iudicio causa est. Considerabant*

lent sancti quam egre ferrent veritatem audire: quam torvo vultu, & hirtoso naso eam aspicerent, & quam hilari facie mendacia amplexarentur & considerantes quam necessarium foret hominibus veritatem audire: veritatem parabolis, & similitudinis involvebant & velabant, vt qui veritatem nudam fastidiebat, & ad mendacia arrectas haberet aures, veritatem saltem fictis vestibus tectam audirent.

Diòsele complemento á toda esta maquina entrando su Excelencia por la triumphal Portada à treinta de Noviembre à las quatro horas, y vn quarto de la tarde, y para que no faltase circunstancia alguna de las que se reputan honrosas en estos casos, segun lo de Casaneo. part. 1 Consid. 32. *Consistit etiam honor in commendatione novi Præsidis provintiæ in suo novo & iucundo adventu ingredientis aliquam celebrem civitatem, vel provintiæ caput, vt est text. in leg. si in aliquam celebrem civitatem vel provintiæ caput advenerit deberet se commendare, laudesque suas cum gravitate audire:* al abrirse las puertas del Arco, para que se le franquease a su Excelencia el resto de la Ciudad se apareció Esta entre vnas nubes, y dixo assi:

Como! quien? ò que empeño! ò quanta gloria
Con clausulas de ardor rompe el profundo
Alto silencio, en que se executoria
La paz tranquila que me embidia el mundo,
Pielago de luz es, no transitoria
Volante exalacion, quanto el fecundo
Purpureo Imperio del sagrado Oriente
Obsequioso tributa àmi Occidente.

Pero tu aqui Señor? Que me suspende
Palida timides! de que me asusta
Si à influjos de ti mismo mas me enciende
La excelsa luz, de tu presencia augusta,
Si hyblèas suavidades de ti aprende
Quanto ay del polo hasta la zona adusta,
A tu dictamen deva mi esperança
De tu culta excelencia la alabança.

Lle-

Llevado assi en la voz de mis acentos
Esse tu heroyco espiritu divino
Fueras entre celestes movimientos
Genio immortal al orbe christalino
Mientras entre suavissimos concentos,
Venerando tu nombre el Abissino,
El Scita, el Griego, y todo el mar profundo
Me atendieran los terminos del mundo.

Tu, que de coronados Ascendientes,
Que à pesar del Imperio del olvido
Brillaron oro en Imperiales frentes,
Tu genial duracion has construido:
Tu, en quien las Reales purpuras ardientes
Vnion lograron, que immortal à sido,
Pues la voz de la historia nos acuerda,
Que dos Coronas penden de vna Cerda.

Tu, que tantas memorias resuciras
De la regia prosapia, que coronas,
Pues quando en tus acciones las imitas,
Segunda vez al mundo las pregonas;
Tu, que copiando glorias infinitas,
Que con altas ventajas esslabonas,
Tantos Heroes altivos representas,
Quantas virtudes inclitas ostentas.

Permitete à mi voz, si es que tu gloria
Permitiendo estrecharse en el guarismo
Quiere ser culto genio de la historia
En que te inmortalizas tu à ti mismo,
Privilegie la edad á la memoria,
Y clausulando afectos el abysmo,
La tierra grave y el ligero viento
Buele tu nombre al vltimo elemento.

Pre-

Permitalo tambien la que venera
Deidad el mundo: cuya beldad rara
Con concha el mar, por Venus la tuviera
Con arco el monte, Cinthia la adorara
A quien con mas razon el premio diera
El troyano Paſtor, pues admirara,
Que es (cifrando los meritos en vno)
Venus bella, alta Palas, regia Juno.

Empeño deſigual à heroyca pluma
Fuera querer copiar con alto buelo
Eſſa Deidad que de las Gracias ſuma
Te franquea en ſu roſtro todo vn Cielo:
Mas ay! que ſabe ſer fragil eſpuma
Tumulo vndoſo à intrepido deſvelo
De cera, que afectando vida alada
Liquida muerte adquiere fulminada.

Pero ſi eſte ardimiento generoſo,
Que aſſi la pierde eternizò ſu vida
Quando anhelando à vn rieſgo tan glorioſo
Tuvo vſura de aplauſos ſu caida
Por empeño obtuviera (ò que dichoſo!)
Abraſarme en tu Fama eſclarecida.
Para que entre plauſibles eſcarmientos
Reſpiraran difuntos mis alientos

En tanto empeño pues, en gloria tanta,
Que tu preſencia à mi atencion influye,
Culto erijo trofeo, cuya planta
Mi afecto aplaude, y tu grandeza arguye,
Quanto en el es boſquejo, en ti adelanta
La eternidad que en èl ſe te conſtruye,
Porque en ti las virtudes de ſus lejos,
Eccos ſe han de admirar mas que reflejos

Eſſos

Essos de lino marmoles, no muros
De virtudes quimericas forjados,
Espejos si se pulen, que seguros
Objetos copian que devi à los hados
Contra todos sus impetus mas duros
De espiritus ardientes animados,
Mis Heroes representan, que han devido
Veneracion al polvo del olvido,

Restituidos de la Parca dura
Vno, y otro à emular de ti se atreve,
Luz, que sus duraciones asegura,
Luz, que à tus rayos sus alientos deve,
Consagrando su candida ventura
A tu nombre immortal, no al tiempo breve,
Que aunque es de causa eterna efecto vivo,
Tiene ser de mortal en succesivo,

No à la necesidad, no à la violencia
Se mueve el quicio de la puerta grave
En que oy mi emporio ofrece à tu Excelencia
Todo su ser en victima suave,
Afectando en si mismo su obediencia,
Mi Amor ministra la invisible llave
De quanta gratitud en oblaciones
Te atesoran Indianos coraçones.

Entra Ilustre Marquès esclarecido,
Astro propicio al orbe Mexicano,
Que à pesar de su ocaso denegrido
La luz adora de tu ardiente mano,
Entra, que el cielo espera con luc do
Asterismo, à tu Genio soberano,
Si en mi pecho, y mi afecto te introduces,
Rayos negando, y dispendiendo luzes.

Entra, que el cielo ofrece con grandeza
Dilatado papel à tus hazañas,
Mientras dan por que viva tu nobleza
Plumas el Fenix, tinta las Eſpañas:
El marmol que pulió con gentileza
Paro luciente ofrece à tus eſtrañas
Proezas, que demueſtran ſempiternas
Duraciones que ſon ſiempre modernas.

Entra, que de preſagios aſſiſtida
La plebe humilde, el noble corteſano
Medir quiſieran con tu Auguſta vida
Quanto imperio te fia el Jove Hiſpano.
Tu gloria deſde aqui ſerà aplaudida
Del docto, del inculto, del villano,
Del Clauſtro pio, del ſagrado Clero,
Mas ſi de todos es, à quien numero

Siguio à eſta voz del eſtrellado aſiento
Aplauſo celeſtial, que en voz ſonora
A compas del celeſte movimiento
Suave articulò trompa canora:
El Ecco entero en alas fue del viento
Por quanto Thetis baña, y Cinthio dora,
Para que tanto aplauſo eterna cante
Veloz la Fama en Citara ſonante.

0795

B680
S579t